

G. TIBERGHMIEN

ELEMENTOS

DE

ÉTICA Ó FILOSOFÍA MORAL

PRECEDIDOS DE UNAS NOCIONES DE BIOLOGIA

Y ARREGLADOS PARA LA 2.^a ENSEÑANZA

POR

HERMENEGILDO GINER

DOCTOR EN FILOSOFÍA Y LETRAS

Segunda edición, corregida y aumentada

MADRID

LIBRERÍA DE ALFONSO DURÁN

Carretera de San Jerónimo, 2

1873

ELEMENTOS DE ÉTICA.



10349.13

L.T. 2292

Nº de la Educación y Educación Comparada

G. TIBERGMEN

ELEMENTOS

DE

ÉTICA Ó FILOSOFÍA MORAL

PRECEDIDOS DE UNAS NOCIONES DE BIOLOGIA

Y ARREGLADOS PARA LA 2.ª ENSEÑANZA

POR

HERMENEGILDO GINER

DOCTOR EN FILOSOFÍA Y LETRAS

Segunda edición, corregida y aumentada

MADRID

LIBRERÍA DE ALFONSO DURÁN

Carrera de San Jerónimo, 2

1878



UNED

G. TIBERGHIEU

ELEMENTOS

ÉTICA O FILOSOFÍA MORAL

PRECEDIOS DE OTRAS NOCIONES DE BIOLOGÍA

Y APLICACIONES PARA LA ENSEÑANZA

HERMENEGILDO GINER

DOCTOR EN FILOSOFÍA Y LETRAS

Segunda edición, corregida y aumentada

MADRID

LIBRERÍA DE ALFONSO DURAN

IMPRESA, ESTEREOTIPIA Y GALVANOPLASTIA DE ARIBAU Y C.^a

(SUCESORES DE RIVADENEYRA),

calle del Duque de Osuna, número 3.

A MI PADRE.

Cuando publiqué mi primer trabajo, pensé dedicártelo; pero desistí por no juzgarlo digno, ya que ni siquiera tenía el mérito de la originalidad.

Al publicar el segundo, el mismo pensamiento cruzó por mi mente, é idéntico motivo me obligó á abandonarlo.

Hoy no quiero que pase con el presente lo que con los anteriores, convencido, como lo estoy, de mi incapacidad para producir algo digno de tí.

Acógelo con la indulgencia de padre, que bien lo necesita

Hermenegildo.

Madrid y Octubre de 1873.

A MI PADRE

Cuando publique mi primer trabajo; porés de-
clarado; pero jamás por no pagar lo dicho, ya que
no sé para qué el mérito de la originalidad.

Al publicar el segundo; de nuevo presentando este
no por mi salud; é idéntico motivo me obligó á dar-
lo en...

Hoy me pongo por vos con el presente lo que con
los anteriores; suplico; como lo estoy, de mi in-
comodidad para producir algo de nuevo de él.

Agradezco con la debida gratitud, que bien lo
necesita.

El Compañero

Madrid 2 de Julio de 1877

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES Y ESTADÍSTICAS
CALLE DE LAS PLAZAS, 14 - MADRID

ADVERTENCIA.

«Nótase generalmente en la enseñanza de nuestro país la falta de buenos libros para la exposición de los fundamentos de la ciencia, cuyas puertas han de abrirse á todas las edades de la vida humana y en todos los períodos de la educación.

»La instrucción elemental, como la secundaria y la superior ó profesional, coinciden en el mismo objeto de explicar la verdad. Dios, como el átomo, caen bajo el dominio de todas estas esferas del saber; y únicamente ha de mirar cada una de ellas el punto y límite á que debe llegar en su trabajo, así como toca al profesor que las rige la reflexiva elección de las obras que sean adecuadas á su fin peculiar.

»He creído que el libro de mi ilustre amigo, M. G. Tiberghien, *Esquisse de philosophie morale*, muchos años hace agotada, puede responder á las aspiraciones de la segunda enseñan-

za; y la justa reputacion del autor, como el mérito indisputable de la obra, y el estilo con que el profesor de Brusélas reviste su pensamiento, asequible á la más somera cultura, me animan á publicar estos ELEMENTOS DE FILOSOFÍA MORAL, que vienen á ser como un compendio de la expresada obra.

»Algunas alteraciones que me he permitido introducir, despues de meditadas detenidamente, sobre no ser sustanciales para las necesidades que ha de satisfacer este libro, se hallan justificadas en la mayor concision con que lo presento y en el estado actual de la enseñanza en nuestra patria; consideraciones que fueron sometidas al eminente filósofo, algunas de cuyas indicaciones me honro en haber aceptado.

»Si mis compañeros, cuya opinion estimo en mucho, creyeran que puedo conseguir con mi esfuerzo el objeto que me propongo, veré mis esperanzas perfectamente cumplidas.»

Hé ahí, poco más ó ménos, lo que escribia un año hace, al publicar la primera edicion del libro que ofrezco de nuevo á nuestro profesorado. Algunos respetables individuos de este cuerpo me han indicado la conveniencia de completarlo ahora, aumentándolo con unas nociones, aun-

que sumarias, de Biología, como el mismo Tiberghien hace en el original; y he seguido con mayor motivo este consejo, cuanto que el estudio de la Ciencia de la vida, actualmente incorporado con el de la Ética en uno de los dos planes de segunda enseñanza que admite la legislación actual y que se hallan establecidos á la par en algunos Institutos, ha sido determinado en igual forma en el proyecto de ley sometido á las actuales Córtes sobre reorganizacion de este y otros períodos de la instruccion académica.

Las nociones sumarias de Biología que preceden á la Filosofía moral en esta segunda edicion, están principalmente extractadas del libro de Tiberghien, completadas en ciertos puntos, á pesar de su brevedad, con indicaciones de Krause, y ordenadas segun un plan propio.

El favor inusitado que la primera edicion de estos *Elementos*, agotada en tres meses, ha obtenido del profesorado, y del público en general, anima á D. Alfonso Durán, cuya aficion á libros científicos es notoria, á dar á luz la segunda, escrupulosamente corregida, y aumentada en los términos dichos.

Madrid, 1.º de Octubre de 1873.

H. GINER.

que se han publicado de biología como el mismo Ti-
 bergman hace en el extranjero; y he seguido con
 gusto mucho este consejo cuanto que el esta-
 do de la Ciencia de la vida, actualmente inor-
 pedido por el de la Física en uno de los planes
 de la escuela sueca, me admite la legislación
 actual y que se hallan establecidos a la par en
 algunos países, ha sido determinado en igual
 forma en el proyecto de ley sueca. A las ac-
 tuales Comisiones de reorganización de esta y otras
 partes de la institución académica.

Las notorias ventajas de Biología que prece-
 den a la Física en esta segunda edición;
 estas principalmente extractadas del libro de Ti-
 bergman, completadas en ciertos puntos, a pe-
 sar de su brevedad, con indicaciones de Karsse,
 y ordenadas según un plan propio.

El mayor mérito que la primera edición he-
 cho Karsse, agotado en tres meses, ha ob-
 tenido del profesor, y del público en general,
 a quien el mismo Karsse, cuya edición a libros
 científicos es notoria, a dar a luz la segunda, es-
 crupulosamente corregida, y aumentada en los
 términos siguientes.

Madrid, 1.º de Octubre de 1873.

H. GINER.

NOCIONES DE BIOLOGIA.

FRANZINIANI

NOCIONES DE BIOLOGIA.

NOCIONES DE BIOLOGIA

NOCIONES DE BIOLOGIA.

PRELIMINAR.

1. La Biología es la *ciencia de la vida* en su más amplio concepto, sin límite ni excepcion alguna. Ciertos escritores, partiendo de la idea, por demas inexacta, de que la vida es una cualidad exclusivamente propia de los séres naturales ó físicos, y todavía confundiendo dicha cualidad con estos séres, la han definido como «Ciencia de los séres vivos en la Naturaleza», es decir, de las plantas y de los animales (entre los que casi todos incluyen al hombre), llamando «Ciencias biológicas» á la Botánica y la Zoología, á diferencia de la Mineralogía: error éste no ménos grave que los anteriores, pues que todos los séres naturales, ó más bien todos los séres, de cualquier grado y género que sean, tienen vida. Y si esta propiedad no la ofrece el mineral, una vez separado de la Tierra, consiste en que no es sér, sino fragmento de la materia del planeta, semejante á una porcion arrancada del cuerpo de un animal ó de una planta.

Rectificada esta limitacion, el objeto de nuestra ciencia, la vida, aparece como una propiedad universal y trascendente, que lo mismo se reconoce en los espíritus, que en los séres naturales, que en Dios. — La Biología, conforme á este concepto, debe establecer la naturaleza de la vida, así en general como en cada orden de séres, incluso el absoluto é infinito, penetrando por tanto en todas las esferas de la realidad.

2. De aquí nace la division de esta ciencia en dos partes. Hállase destinada la primera á exponer la idea de la vida en sí misma, como propiedad de todo sér, y por consecuencia, en lo que es comun á toda vida, sólo por serlo, abstraccion hecha de la especial manera de manifestarse luégo en cada peculiar sér segun su naturaleza: pues la vida misma de Dios, con ser absoluta, infinita, suprema, principio y fin de la de todos los séres finitos, no puede, en cuanto vida, ser heterogénea con la limitada, condicionada, subordinada, de éstos, siendo contradictorio é inconcebible que estas diferencias fundamentales alcancen á mudar la esencia de la vida misma en unos y otros, en cuyo caso, mal podria aplicarse á cosas desemejantes por esencia una misma palabra. Esta exposicion de la vida en sí misma forma el asunto de la *Biología general*.

La segunda parte de nuestra ciencia tiene precisamente por objeto determinar las condiciones particulares de la vida en cada orden de séres, esto es, en el orden de la Naturaleza, del Espíritu, de la Humanidad, cuyas tres

esferas constituyen el Mundo, elevándose luego á considerar la vida divina, esto es, á Dios, como Sér vivo, en su absoluta existencia y en su relacion con el mundo como Providencia infinita.—Tal es el contenido de la *Biología especial*.

De ambas se trata, aunque sumarísimamente en este libro.

BIOLOGIA GENERAL.

1. Todo *sér individual*, lo mismo en el mundo de los espíritus, que en el de los cuerpos, que en el de los hombres, ofrece una como aparente contradicción, pudiendo considerársele á la vez como finito y como infinito, si bien en diverso concepto; por donde la contradicción se resuelve. Con efecto, el individuo, de cualquier género que sea, es finito, en cuanto se halla limitado, no agotando su esencia, no siendo el todo de su género, manifestando éste sólo á su propia y peculiar manera; pero en esto mismo es infinito, porque la limitación que lo determina y distingue de todos los restantes en su especie, no es una limitación particular en esto ó en aquello, sino en todos los sentidos, bajo todos los puntos de vista, sin límite ni excepción alguna, desde que puede contemplársele en su estado, en su desarrollo, en sus fuerzas, en sus condiciones, en su forma, en su cantidad y cualidad, en todo: ó en otros términos, es infinitamente limitado,

infinitamente finito (*ens omnino determinatum*, según el dicho de los escolásticos). De aquí la radical diferencia que media siempre entre todos los individuos del mismo género, hasta el punto de no poder confundirse jamás uno con otro.

Los individuos no son creaciones pasajeras, manifestaciones transitorias del Sér absoluto, de Dios, sino que, especialmente en el reino del Espíritu, tienen un principio y fundamento eterno é imperecedero, que los hace indestructibles, y sobre el cual descansa la inmortalidad del alma humana.

Cada individuo es *semejante* al todo superior que le contiene. Los cuerpos tienen toda la esencia de la Naturaleza; los espíritus toda la esencia espiritual; los hombres toda la esencia humana; pero de una manera individual, determinada en todos sentidos. Cada hombre representa, pues, bajo un punto de vista la Humanidad entera; es la imagen de toda la armonía del mundo, el *microcosmos*; así debe realizar todo lo que es humano en el círculo de su vida individual.

Los individuos en cada género son *infinitos en número*; pues lo infinito debe también aplicarse á lo finito bajo el aspecto formal del número, como por otra parte demuestran los matemáticos. El Espíritu, la Naturaleza y la Humanidad son infinitos y finitos, en su determinación como en su esencia. La variedad que llena la unidad viene á ser de aquí tan infinita como ésta. Por la infinitud de los seres individuales (infinitamente finitos) es

por lo que el mundo tiene la plenitud que debe tener, en virtud del principio de la semejanza. Si existiese sólo un determinado número de hombres, la Humanidad no estaría completamente desarrollada en su interior. Además, ¿por qué razón sería este número tal ó cual, y no tal otro?

2. Cada individuo es infinito en su determinación. Esta infinita determinación se muestra en su *estado*, en la situación en que se encuentra dicho estado, enteramente concluido en todos sentidos, único, y que excluye todo otro estado; él es el mismo; tiene algo de peculiar y característico; está completo bajo todos conceptos. Cada situación es, pues, original, y en ella el ser manifiesta todas sus propiedades de una manera infinitamente determinada. También aquí se muestra, por tanto, el principio de individualidad, llamado asimismo principio de la diferencia de los semejantes, ó de la desigualdad de las cosas iguales, y que Leibnitz apellidaba *principium identitatis indiscernibilium*. Esto es lo que constituye el valor propio de cada cosa, y consiguientemente también de cada vida, de cada edad, de cada instante: y así la vida presente no carece tampoco de valor, no es un mero valle de lágrimas, como á menudo se repite; sino que tiene también su belleza, su frescura y su dignidad propia, como los filósofos y artistas de Grecia y del Renacimiento lo presintieron tan profundamente. El desprecio del siglo, cuando no está contenido por el sentimiento de la realidad, no puede dar otras consecuencias que el ol-

vido de aquellos deberes del hombre que se refieren á la vida presente. El cuerpo entónces es sólo la prision del alma; el trabajo, una maldicion de Dios; el matrimonio y la vida de la familia, un estado imperfecto; el apartamiento de la sociedad, una obra meritoria; la muerte, el momento de la libertad. ¿Cómo es posible que respete la vida el hombre que no acepta más argumentos que los que lógicamente se desprenden de la creencia de que esta vida está manchada y carece de valor en sí misma?

Pero en virtud del principio de semejanza, cada individuo posee toda la esencia de su género, si bien de una manera finita y relativa. Mas no poseeria esta plenitud si contuviese en sí un solo estado, completamente cerrado y único. Un cierto número de estados tampoco se la darian. Es preciso, pues, que su esencia contenga una infinidad de estados infinitamente finitos; sólo así tiene la plenitud que debe tener, en razon de su semejanza con su género.

Pero ¿cómo el individuo puede contener en sí una infinidad de estados particulares, si cada estado determinado, por el hecho de serlo, excluye todos los demas? Esta contradiccion se resuelve por medio de la mudanza y el tiempo. Las dos proposiciones en que se apoya son igualmente verdaderas; forzoso es, pues, deducir que todos los estados de un mismo sér, que se excluyen, están realmente juntos, unos *con* y *al lado de* otros; mas siendo imposible que existan á la vez en el mismo instante, se suceden, vienen unos *despues* de otros, forman una

serie continúa y sucesiva. Esta propiedad de pasar un sér de un estado á otro, necesariamente distinto del primero, se llama *el mudar*. Considerado en su orden sucesivo como serie continúa, el cambio se llama el *fieri*, el llegar á ser, el *devenir* (1); considerado en su forma es el *tiempo*. Todos los estados de un sér, en número infinito, están, pues, juntos en el tiempo, pero en instantes diferentes, sin dejar de excluirse. El tiempo, y sólo el tiempo, nos permite comprender que existen en el mismo sér una infinidad de situaciones que se repelen mutuamente. El tiempo es la forma misma de esta propiedad, del mudar, del cambio.

El análisis de la idea del tiempo está bastante bien presentada en las siguientes líneas: « La sucesion, en realidad, es la existencia de cosas que se excluyen. Lo que envuelve respectivamente el sér de la excluyente y el no sér de la excluida. En toda variacion hay esta exclusion; y por lo mismo, en toda variacion hallamos sucesion. Variacion es mudanza de estados; pérdida de uno y adquisicion de otro; hay, pues, exclusion, pues el sér excluye el no sér, y el no sér el sér. Cuando percibimos esas exclusiones realizadas, esas destrucciones, percibimos la sucesion, el tiempo » (2).

El *tiempo* se adhiere á todo lo que cambia, y solamen-

(1) En español carecemos de palabra propia para expresar este concepto. (N. del T.)

(2) *Filosofia fundamental*, por D. Jaime Balmes, t. III.

te á lo que cambia, y en tanto que cambia, indicando que este cambio se opera de un modo sucesivo y continuo. No es el mudar mismo ni lo que muda; son los estados del sér lo que cambia, deslizándose unos en otros; el tiempo mismo no cambia, sino que es la forma invariable del paso de un estado á los estados consecutivos. El tiempo es, pues, una propiedad formal contenida en la esencia del sér finito.

Pero el tiempo no afecta la esencia entera, que, como tal, no cambia; el sér permanece como es, conservando sus propiedades. Lo que no cambia, lo que no se presenta bajo la forma del tiempo, lo que subsiste permanente é invariable, se llama *eterno*. Todo sér es, pues, eterno en su esencia, ó segun la expresion antigua, en su idea, en Dios. Ninguna esencia puede empezar ni concluir en el tiempo, porque está fuera y por cima de él. El tiempo no corresponde sino á la esencia considerada en sus modificaciones interiores. Y como esas modificaciones son infinitas en número, deben sucederse tambien sin fin. El tiempo es infinito, pues, como los estados cuya transicion expresa. Una infinidad de estados no puede manifestarse sino en un tiempo infinito.

El tiempo es uno, infinito, absoluto.

No existe sino un solo y mismo tiempo, que comprende todos los tiempos, y en el cual están unidos todos los séres. Este tiempo es infinito, sin principio y sin fin, infinito en el pasado, infinito en el futuro, divisible hasta el infinito en cada una de sus partes. Y si

se entiende por *presente* una porcion determinada del tiempo, en la cual se encuentra el punto de transicion ó el instante actual, y que encierra en sí mismo instantes que ya no son y otros que no son todavía, si á seguida se extiende esta nocion del presente, vese que el tiempo entero es para Dios un *presente infinito* y que esta presencia infinita contiene dos mitades, siempre iguales: el pasado infinito y el futuro infinito. En este sentido el tiempo en sí mismo es eterno, permanente, inmutable; Dios no está de manera alguna en el tiempo, sino que el tiempo está eternamente en Él.

Por relacion al tiempo, el mundo, que en su esencia, en su idea, es eterno tambien, y por esto eternamente presente á Dios, se modifica interiormente y sin fin, siempre es otro, siempre nuevo, siempre jóven para Dios. A cada instante su situacion varía por completo; nace y perece un estado único, original, singular, infinitamente determinado. Otro tanto acontece con el hombre, considerado en la esfera de su existencia individual. El hombre, idéntico é imperecedero en su esencia, es temporal, sin embargo, pero únicamente en los estados infinitamente múltiples contenidos en esa misma esencia; es, pues, susceptible de desarrollo en el tiempo infinito: es inmortal, y en virtud del principio de individualidad, su inmortalidad es personal. El hombre siempre continuará siendo hombre, cualquiera que sea la forma de su vida ulterior. No hay que pensar en metempsícosis alguna. La *preexistencia de las almas* descansa

en el mismo fundamento que su *inmortalidad*. Demostrada la una, está demostrada la otra.

El *devenir* expresa la serie sucesiva y continua de todas las determinaciones interiores que se excluyen. Ninguna esencia, como tal, llega á ser, *deviene*; ninguna propiedad se le añade en el tiempo, ni áun esta propiedad del devenir. Cada sér muda interiormente y sin fin en la sucesion de sus estados, sin cesar de permanecer el mismo como sér uno y entero.

3. Todo sér es tambien razon y *causa* inmediata de la serie entera de sus modificaciones interiores, en los límites de su esencia. Pero los séres finitos no son causas sino de una manera subordinada: concurren con Dios á realizar el plan divino; su causalidad, como toda su esencia, tiene tambien su causa en la Causa una y absoluta.

Ahora bien, la propiedad de manifestar como causa su propia esencia en el tiempo, de manera infinitamente determinada mediante una serie continua de estados, cada vez distintos, es precisamente lo que llamamos *vida*. La vida es, pues, una propiedad total de los séres, que se resuelve, segun lo dicho, en los siguientes elementos: 1.º, el *mudar*, la corriente de los hechos y estados del sér vivo, sin lo cual no concebimos vida alguna; así no decimos que viven las propiedades de los números ó del triángulo; 2.º, el *permanecer*, pues si el mudar es tal que, en vez de ocurrir dentro del sér mismo, dejándolo incólume é idéntico en su esencia, lo arrastra y di-

suelve, haciendo que deje de ser lo que era, tampoco hay vida: tal acontece con una institucion social, cuyos cambios han acabado por extinguir su unidad interior; 3.º, la union y *composicion* de lo permanente y lo mudable en el sér vivo, de tal suerte que lo mudable exprese lo permanente, aunque determinado y concreto: así, en el cadáver hay mudanza en la serie de estados por que va pasando en su descomposicion y disolucion, y hay tambien permanencia, en cuanto la materia, con todas sus propiedades, que lo forma, no perece; mas aquellos estados representan ya, no la individualidad del cuerpo, sino los elementos generales de la Naturaleza, en la cual el cadáver se resuelve; 4.º, la *causalidad*; esto es, la propiedad de determinar el sér vivo sus estados mediante su *actividad* peculiar, no por virtud ajena: el mineral, v. gr., no vive, pues que todos sus cambios y estados son producidos por las fuerzas generales terrestres, no existiendo en él un verdadero centro dinámico para ellos.

Todo sér que es propia causa de su determinacion en el tiempo tiene vida; mas para determinarse él mismo, para manifestar su esencia en el tiempo, es preciso que como causa y razon de sus estados, en su esencia misma, esté fuera y por cima del tiempo.

Todo se desarrolla espontáneamente en el mundo, porque todo está perfectamente *organizado*; lo cual puede explicarse por medio de la vida fisica, por el ejemplo de los cuerpos organizados, en los cuales cada órga-

no tiene su actividad propia, sus funciones propias, su fin propio. Pero este ejemplo, tomado de la vida de la Naturaleza, caracterizada por el enlace necesario de todo con todo, no basta para la vida espiritual, caracterizada por la marcada independencia de las facultades en el individuo y de los individuos en la sociedad.

4. El objeto, la materia y contenido de la vida es la esencia misma del sér que se manifiesta viviendo; y esta esencia, al realizarse, al pasar á su efectuacion temporal, se llama el *bien*, así como la propiedad de realizar el bien recibe el nombre de *bondad*. Cada sér tiene su bien propio, puesto que tiene esencia propia; por más que su bien particular forme parte subordinada del orden universal del bien todo. Ahora, como la esencia es en sí permanente, lo es también su manifestacion; por donde el bien es en sí un elemento necesario, que subsiste por toda la eternidad, un término constante, comun á toda la serie de hechos y fenómenos, ó lo que es igual, una *ley* de la vida, ó más bien, la ley una y absoluta de ésta, en los límites y condiciones peculiares de cada sér. Y si el *fin* dice lo que ha de lograrse y cumplirse, debe afirmarse que el bien, en cuanto subsiste como tema eterno de la vida, constituye asimismo su fin único.

5. Todo sér propiamente tal es causa de sus hechos y estados, determinándose en ellos por sí mismo, *espontáneamente*: espontaneidad que constituye, según esto, la forma de su propia causalidad. En los seres racionales, esta forma, que entónces se manifiesta en su plenitud, co-

mo poder de determinarse exclusivamente por sí, áun contra toda influencia exterior ó todo impulso sensible, sin atender á otra cosa que al bien como fin de nuestros hechos, es lo que llamamos *libertad*. La libertad es, pues, la forma de producirse la vida racional en el bien, y no se opone ni contradice, por tanto, á la necesidad de que éste se cumpla en todo tiempo.

6. Como causa temporal é inmediata de los hechos de su vida, es cada sér *activo*, y estos hechos son *actos* suyos. Considerado bajo el punto de vista de la cantidad ó de la totalidad, la actividad se llama *fuerza*; bajo el de la cualidad ó sustantividad, *poder*. Finalmente, la *voluntad* expresa la actividad que rige y determina las fuerzas y poderes todos de los séres espirituales, esto es, la actividad que tiene por objeto la misma actividad. Nosotros somos activos, por ejemplo, en el pensamiento y en el sentimiento, y somos tambien causa temporal del movimiento y de la fijeza de nuestras ideas y de nuestras afecciones : obramos para entrar en una situacion activa completamente fija, ó nos determinamos á determinar-nos. Bajo este punto de vista es bajo el que tenemos voluntad. La deducción de la propiedad divina, segun la cual el Sér mismo es en el tiempo causa libre y determinante de su actividad determinada, corresponde, pues, á la voluntad.

7. En cuanto la realizacion del bien en la vida tiene lugar por medio de la voluntad, voluntariamente, la vida aparece como *vida moral*, el bien, la ley, el

fin, el orden, como otros tantos elementos morales.

Los séres finitos privados de razon, cuya naturaleza no representa el mundo sino bajo un punto de vista parcial, ya exclusivo, ya predominante, no pueden abarcar la armonía de las cosas, comprender y sentir su propia esencia y destino, amar el bien por el bien mismo, de una manera pura y santa. La vida para ellos no se manifiesta como vida moral, en el sentido riguroso de la palabra. Sólo el hombre, como sér racional en el cual el Espíritu y la Naturaleza se unen bajo el carácter completo de armonía, en la unidad y en la variedad de todos sus elementos ; sólo el hombre, como sér plenamente semejante á Dios, posee el conocimiento y el sentimiento del Sér absoluto y de la vida una y entera. Por eso es por lo que el hombre debe proponerse imitar á Dios en su vida como vida moral, realizar el bien por su libre voluntad como ley moral de sus actos, efectuar su esencia segun esta ley como orden moral de su desarrollo y perseguir un fin moral en el tiempo.

Ahí está la base absoluta y la dignidad de la vida del hombre, como sér moral, capaz de moralidad y de virtud. En el círculo reducido de su vida, el hombre debe hacer el bien pura y simplemente, sin otro motivo ni intencion que realizarlo. La ley de la vida moral es para él: *Sé causa libre y pura del bien*; ó en otros términos: *Haz el bien por el bien mismo*. Cumpliendo esta ley, en la medida de su actividad y de sus fuerzas, es como el hombre trabaja con Dios en una obra comun, en un fin comun,

y ofrece testimonio de su plena semejanza con Él en su vida. Mas como dicha vida está sujeta á la direccion de una voluntad limitada, á menudo débil y caprichosa, esta cooperacion y esta semejanza son tambien puramente voluntarias. Son para nosotros un deber, una necesidad moral ó libre, que no puede cumplirse sino por la participacion expresa de nuestra propia causalidad.

8. La vida de todo sér finito se despliega gradualmente en el tiempo desde su primera formacion hasta su plenitud, para recogerse desde allí, gradualmente tambien, hasta cerrarse en la muerte, como supremo momento de transicion. De aquí las dos *edades* fundamentales de toda vida, á saber: la ascendente ó de progreso, y la descendente ó de regreso; los tres puntos ántes indicados, la formacion, el apogeo, la muerte, son los límites extremos que separan y enlazan juntamente esos dos grandes períodos.

En la edad ascendente, se distinguen: 1.º, el período de *germinacion* ó embrionario, en que se va formando sensiblemente el núcleo que ha de constituir al sér vivo, condensándose en torno de él para este fin los elementos dispersos del medio ambiente, que han de entrar en combinacion al efecto; 2.º, el período de *desarrollo*, en que el sér, ya formado, va determinando y especificando por separado la interior diversidad de sus fuerzas y órganos particulares; 3.º, el período de *madurez*, en el cual, todas estas fuerzas, aisladamente desenvueltas ya en el período anterior, tienden á concertarse entre sí hasta alcanzar

en creciente plenitud, el punto culminante de perfeccion relativa, que al sér, segun su especie y su individualidad, es asequible.—Estos períodos en general pueden tambien llamarse, y han sido llamados, de indiferencia, de unidad, de totalidad, el primero; de variedad, de distincion, de particularidad, el segundo; de armonía, de composicion, orgánico, el tercero.

La Naturaleza, el Espíritu, la Humanidad, no tienen edades, siendo eternamente jóvenes, y reuniéndolas todas contemporáneamente en su seno; pero en todos y cada uno de sus particulares séres é individuos, lo mismo en el astro que en la planta, en el hombre individual que en las instituciones sociales, se cumple la ley de las edades, si bien al modo peculiar de cada esfera.—Así, por ejemplo, si por muerte se entiende (como debe entenderse en un ámplio sentido) el hecho de cerrarse el ciclo de la vida de un sér en el planeta, puede decirse que el espíritu humano muere tambien al desaparecer de la tierra, en la cual concluye aquella fase de su existencia; mas si la muerte se declara, segun es usual, como disolucion de la individualidad de un sér, no puede aplicarse al espíritu humano, cuya individualidad personal subsiste eternamente áun despues de su manifestacion temporal en la Tierra.

9. La vida y toda vida sigue ademas en su desarrollo otras várias leyes. Tales son entre éstas: 1.^a, la del *orden* y ritmo con que necesariamente se despliega, sin que la voluntad arbitraria de los hombres sea parte para mu-

darlo, y hacer que lo que ha de ser ántes se retrase y des-
envuelva despues de lo que debiera seguirle; 2.^a, la de
la *continuidad*, segun la cual ni la vida ni sus evolucion-
es pueden detenerse ni interrumpirse; 3.^a, la del *orga-
nismo*, por la cual se despliega la vida en el enlace indi-
soluble de todos sus factores y elementos; 4.^a, la *doble re-
lacion* de todo hecho con la esencia que en él se efectúa
por una parte, y con los hechos anteriores y siguientes
por otra; 5.^a, la de la *tutela*, bajo la cual comienza á des-
envolverse todo sér, etc., etc.

datos e información que se han ido acumulando en estos años y que
 en forma de tesis de doctorado se han ido publicando en los últimos
 años de la década de los sesenta. En este sentido, el trabajo de
 tesis de doctorado que se ha ido realizando en estos años ha sido
 muy fructífero y ha permitido conocer mejor la historia de la
 literatura de este país. En este sentido, el trabajo de tesis de
 doctorado que se ha ido realizando en estos años ha sido muy
 fructífero y ha permitido conocer mejor la historia de la literatura
 de este país. En este sentido, el trabajo de tesis de doctorado que
 se ha ido realizando en estos años ha sido muy fructífero y ha
 permitido conocer mejor la historia de la literatura de este país.

En este sentido, el trabajo de tesis de doctorado que se ha ido
 realizando en estos años ha sido muy fructífero y ha permitido
 conocer mejor la historia de la literatura de este país. En este
 sentido, el trabajo de tesis de doctorado que se ha ido realizando
 en estos años ha sido muy fructífero y ha permitido conocer
 mejor la historia de la literatura de este país. En este sentido,
 el trabajo de tesis de doctorado que se ha ido realizando en estos
 años ha sido muy fructífero y ha permitido conocer mejor la
 historia de la literatura de este país. En este sentido, el trabajo
 de tesis de doctorado que se ha ido realizando en estos años ha
 sido muy fructífero y ha permitido conocer mejor la historia de
 la literatura de este país.

BIOLOGIA ESPECIAL.

1. La vida es un principio absoluto, una propiedad metafísica ó trascendental, según se dice, que teniendo en Dios su fundamento, reside (como la unidad, por ejemplo) en todo sér, no habiendo ninguno que no muestre en sí estados, permanencia, actividad, etc. El error contrario á esta afirmación parte de que llamamos usualmente séres á objetos que no son sino partes y productos de sér; v. gr., á los minerales, á una hoja, á un miembro segregado del cuerpo humano.— Pero en todo verdadero sér hay un principio de actividad peculiar, íntimo y propio, mediante el que se determina en sus manifestaciones.

— Procuremos caracterizar sucintamente la vida, primero en cada uno de los órdenes del mundo; después en Dios, como Sér fundamental y supremo; por último, en la unión y relación de aquéllos con Dios, y bajo su infinito y absoluto gobierno.

2. La vida de la *Naturaleza* aparece con el carácter soli-

dario y concreto, que es propio de este sér, en el cual jamas se desarrolla elemento, ni áun individuo alguno aislado de todos los demas, sino conjunto, enlazado y encadenado con todos gradualmente, desde los más inmediatos á él. — Este encadenamiento de la vida de todo sér natural es lo que suele llamarse *fatalidad*, nombre impropio, si con él quiere representarse un acaso ciego y sin ley; pues todo en la Naturaleza está hecho segun plan é idea, con número, peso y medida. — Verdad es que ella, como sér contrario al Espíritu, carece de conciencia, obra sin conocer, sentir ni querer el sistema de fines á que su actividad se encamina; mas no por esto deja dicho sistema de existir ni de revelarse sensiblemente en el armonioso concierto de los mundos.

La Naturaleza, como sér real, pero invisible, inaccesible á los sentidos (como organismo ideal, que tambien se ha dicho), obra condensando su actividad en puntos determinados del espacio infinito, lleno por la materia indiferente, pura, ideal tambien é invisible (el éter). Esta concentracion, en que luégo se diversifica la actividad natural en las funciones ó procesos particulares: fisico (cohesion — que se manifiesta como atraccion y gravedad y como cohesion molecular ó propiamente dicha, — luz, calor y electro-magnetismo) y químico, engendra los diversos séres é individuos naturales (proceso orgánico), cada uno de los que, actuando sobre el medio ambiente, va formándose y desplegándose, tanto en su elemento material como en sus fuerzas.

Los seres naturales pertenecen á diversos grados ó categorías, que reciben el nombre de reinos, á saber: el sidéreo ó astral, en que predomina la indistincion permanente del sér; el vegetal y el animal, en los cuales, por el contrario, prepondera la particularidad y diversidad, mas con la diferencia de que en la planta esta preponderancia es de los órganos particulares sobre el todo individual de cada una, mientras que en el animal es de un sistema de órganos sobre los restantes (v. gr., el digestivo, el respiratorio, el muscular, etc., etc.); por último, el humano, en que se armonizan todas las oposiciones y contrastes, de tal modo, que ningun elemento, órgano, sistema, prevalece sobre los demas, mostrándose todos equilibrados y compensados mutuamente.—La cuestion sobre la permanencia ó variabilidad de los reinos y de las categorías subordinadas dentro de éstos, inclusa la de la especie, es hoy de las más controvertidas en las Ciencias naturales (1).

3. La vida del *Espíritu*, diametralmente opuesta á la de la Naturaleza, se desenvuelve bajo el carácter de la sustantividad é independencia de cada una de sus manifestaciones, para la menor de las cuales no basta el concurso

(1) Para mayor ampliacion de estas ideas, véase el *Ensayo de una Introduccion al estudio de la Historia natural*, por D. Augusto G. de Linares; escrito que, á pesar de su brevedad, es el trabajo más fundamental que sobre este asunto posee la moderna literatura científica española.

de otras anteriores y contemporáneas con ella, sino que se requiere la intervencion y propia causalidad del agente, jamas ligado en su determinacion por las condiciones exteriores. La forma de esta propia causalidad es la *libertad*, segun cuyo atributo, cada individuo en el mundo espiritual produce por sí mismo todos sus actos, con conciencia del fin que realiza; de aquí que responda de ellos, sin que puedan eximirle las circunstancias, la educacion ó el ejemplo, que si atenúan sus faltas, jamas le absuelven de ellas por completo.

La vida del Espíritu comienza por el conocimiento, primer momento de la conciencia y primera funcion de su actividad; el objeto, una vez conocido, despierta en el ánimo un sentimiento que, sin aquel antecedente, fuera imposible; y la voluntad, de esta suerte ilustrada y excitada, se resuelve al fin á ejecutar lo que la conciencia le dicta en aquel orden de cosas.—Esta ejecucion se verifica interiormente en el mundo de la fantasía, único que depende sólo del Espíritu mismo, y en el cual se consuma la plenitud de su vida puramente espiritual.

Tambien en esta esfera hay reinos, no faltando quien distinga tantos cuantos existen en la Naturaleza. De todos modos, los científicos admiten hoy en general dos grados cualitativamente diversos é infranqueables: el del espíritu sensible ó animal, y el del racional ó humano. Caracteriza al primero la limitacion y carácter particular de su horizonte, exclusivamente reducido en pensamiento, sentimiento y voluntad, á las cosas sensibles

y temporales; en tanto que el espíritu racional concibe, siente y quiere lo infinito y absoluto, Dios, el mundo ideal, el orden trascendental de los principios, conforme á los cuales debe vivir y obrar. Por esto, la que se ha llamado libertad de los brutos es mera arbitrariedad, la facultad de elegir entre objetos y relaciones sensibles; mientras que en el sér racional es el poder de determinarse por sí, independientemente de toda sollicitacion temporal, exterior ó interior, segun aquellos principios, que ha de aplicar en cada caso.

4. La vida íntima de los séres espirituales (por lo ménos en la vida presente) no irradia al exterior, sino mediante el cuerpo natural con que se halla unido cada uno de ellos. En esta mutua compenetracion de Espíritu y Naturaleza, se constituyen por lo ménos dos órdenes de seres complejos: el *Animal* y el *Hombre*. Concretándonos á este último, nos bastará hacer notar que el espíritu y el cuerpo adquieren una como nueva vida por su union, que no tendrían sin ella; por ejemplo, el primero cuida del segundo, lo educa, sana y embellece, y éste á su vez, presta á cada espíritu la condicion necesaria para que conozca el mundo exterior sensible, obre en él, y comunique con otros espíritus los frutos de su actividad interior por medio del lenguaje.

Esta ampliacion de la vida del Espíritu y de la de la Naturaleza, merced á la cual influyen y actúan un sér sobre otro, sirviéndose mutuamente, alcanza en el hombre su apogeo, por unirse en él los grados superiores de am-

bos órdenes : el espíritu racional y el cuerpo humano. De aquí la concertada manifestacion en él de ambas actividades, psíquica y física, merced á lo cual llega á ser posible, v. gr., que respondamos tambien de nuestros actos exteriores, por dimanar de la voluntad, expresada en ellos. Precisamente el destino del hombre es hacer que se penetren más íntimamente cada vez Espíritu y Naturaleza, para bien de ambos órdenes, de cuyo fin da sorprendente ejemplo el bello Arte.

En la esfera de la Humanidad, no hay ya géneros ni categorías específicamente invariables : ella es su única especie. Mas la Humanidad se diversifica interiormente, así en las oposiciones del sexo, el temperamento y el carácter, como en la de las razas. Son estas últimas, grupos naturales, en que se manifiestan todas las propiedades de nuestra esencia, determinadas de una peculiar manera en cuantos individuos los constituyen, y muy principalmente relacionados con la condicion del suelo y del clima en cada lugar de la Tierra. De aquí, las razas fundamentales (sobre cuyo número y cuya permanencia ó temporalidad no reina todavía acuerdo definitivo entre los etnógrafos), subdivididas ulteriormente en ramas, tribus, naciones, variedades, etc., hasta llegar á la familia ; todos cuyos grupos, extendidos por el adecuado organismo que para su morada ofrecen las comarcas de nuestro planeta, en sus continentes y demas circunscripciones, forman asociaciones graduales, entre las que, en general, sólo la familia doméstica, el mu-

nicipio y la nacion se encuentran ya casi constituidas.

Paralelamente á esta serie, cada uno de cuyos grados abraza á sus miembros totalmente, esto es, bajo cuantos aspectos y elementos muestra su naturaleza, se engendra otra especial, donde los hombres no se unen (como por ejemplo en la sociedad nacional) para la comunión y práctica de todos los fines y relaciones de la vida, sino para alguno de ellos tan sólo. La Iglesia, ó sociedad para el cultivo de la Religion, el Estado, ó sociedad para la práctica del Derecho, el orden científico, el artístico, el industrial y económico, con sus respectivas instituciones, son, de entre las corporaciones pertenecientes á esta serie, las más adelantadas en el camino de su organización.

Una y otra clase de sociedades, las totales como las especiales, constituyen verdaderas personalidades superiores (*personas sociales*, llamadas también morales y jurídicas), análogas en su esfera al individuo, que poseen un espíritu común ó público, y que necesitan, para obrar, de órganos individuales que actúen en su representación.

Mediante el cruzamiento y mutua penetración de una y otra serie y de sus grupos respectivos, aparece la Humanidad en la Tierra como la Sociedad fundamental, en cuyo seno se desenvuelven gradualmente todas las demás sociedades particulares, según las leyes de la Historia.

5. La vida de los seres de cada orden del mundo se

desenvuelve en íntima relacion con la de los órdenes restantes, condicionándose y necesitándose recíprocamente unos á otros, y constituyendo *el organismo de la vida universal*, del cual es cada sér un cooperador activo. La vida de la Naturaleza está condicionada por la del Espíritu, del cual recibe servicios tan importantes para la salud, fecundidad y hermosura de su produccion, como los que le prestan la agricultura, las restantes industrias y el arte bello.—Por su parte, el Espíritu ha menester de la Naturaleza, cuyos fenómenos y estados de fuerza, ora auxilian, ora estorban sus fines tan poderosamente. Y una y otra esfera piden el concurso de la Humanidad, que, en virtud de su carácter armónico y compuesto, es quien superiormente cumple el destino de mediadora entre aquellas, favoreciendo su compenetracion, más y más íntima cada vez.

6. Pero sobre la vida del Mundo, resta considerar todavía la de *Dios*. Dios no es sólo *el Eterno*, sí que también *el Dios vivo*, ó sería una pura generalidad abstracta é inerte, y dejaria de tener una de las modalidades de la existencia, cuando precisamente su existencia incluye infinitamente todos los modos y fases particulares. Dios, por su naturaleza, no puede ménos de ser la *vida* infinita y absoluta, y de consiguiente, la bondad, la justicia, la sabiduría, la misericordia, la providencia infinitas y absolutas también. Por esto es por lo que Él constituye el ideal de nuestra vida finita, en la religion, en la moral, en el derecho.

Dios es, no sólo persona, esto es, sér dotado de conciencia, sino *persona individual*, si se entiende por individuo el sér infinitamente determinado, ó en otros términos, en el cual se hallan efectivamente realizadas todas las propiedades de su esencia. Sólo que esta determinacion no es en Dios limitacion, como en los séres finitos, sino que expresa la infinita realidad actual con que existe eternamente, con infinita originalidad y perfeccion.

Pero esta absoluta realizacion y efectuacion en Dios de todas sus propiedades, no se verifica en la forma del tiempo relativo, sino en un solo acto, infinito é inmutable, ó en forma de un total y eterno *presente*. De este carácter de la vida divina, puede dar idea aproximada la consideracion de la vida de cualquier sér finito, toda la cual, tomada de una vez, constituye un presente limitado, como lo es tambien cualquiera de sus momentos particulares (una hora, un año, un siglo; ó atendiendo al contenido, un suceso, un estado, una edad), ninguno de los cuales es en sí pasado ni futuro, sino sólo en relacion con otros hechos y tiempos. La Metafisica enseña que todos estos tiempos particulares se contienen en el tiempo infinito, el cual no es pasado, ni futuro, sino un eterno presente, ó en otros términos, que todos ellos son eternamente presentes en Dios y á su conciencia. Tal es el fundamento de la *presciencia* divina, como en inferior grado lo es de la limitada prevision humana. Dios, pues, no llega á ser, no deviene, como supone Hegel, por ejem-

plo, sino que es y existe de siempre, igual en esencia y efectividad, adecuadas una á otra, si bien es el fundamento de todo devenir y mudanza.

Consecuencia de todo esto es que la vida de Dios, perennemente idéntica á sí misma, con no desplegarse en una corriente mudable, constituye, no obstante, el *tipo* de la vida de los seres finitos; pues éstos se dice que viven en cuanto efectúan su esencia, lo cual en Dios tiene lugar mediante un solo acto, y en aquéllos mediante toda una serie, que para nuestra reducida mirada parece comenzar en el embrión y concluir con la muerte.

Dios es el *Bien* absoluto y supremo, de que todo bien particular es mero reflejo y participacion, como lo es el órden universal de los bienes particulares, sobre los cuales queda todavía inagotable el Bien Sumo. Merced á esto, es Dios también el *fin* último de todo sér, cuyo fin inmediato es por Él querido y decretado, en cuya relacion recibe el nombre de *destino*. El destino, pues, de cada sér en el Mundo es llenar la funcion que en el órden universal divino le ha sido asignada, para lo cual necesita cumplir su fin próximo, desenvolviendo su naturaleza.

Dios es *causa* inmediata, no de sí mismo (como pensaba, v. gr., Spinoso), pues no es sér producido y causado, sino de su infinita actualidad; y esta causalidad, independiente de todo influjo extraño, tiene, como su forma adecuada, la *libertad* absoluta con que Dios cumple todo bien en su vida conforme á su naturaleza. La libertad de

Dios se distingue, como todas sus propiedades, eminentemente de la de los seres finitos, aún los más superiores y racionales; así está siempre en inflexible acuerdo con la ley del bien, cuya necesidad es indefectiblemente realizada en la vida divina, sin posibilidad de divorcio, arbitrariedad ni falta. Aquí se comprende el error de los que confunden la libertad con el mero arbitrio de elegir y obrar de este ó del otro modo, de hacer el bien ó el mal, lo cual no es ciertamente una preeminencia, mas una limitacion y exposicion de la libertad en los seres finitos. Y en cuanto Dios cifra con esta absoluta libertad, y en el tiempo infinito, como eterno presente, toda su actividad en el bien, con plena conciencia y voluntad de ello, segun sus bienhechores designios, es su vida *santa*, sin mezcla ni turbacion de mal alguno, puramente realizada en el bien y sin otro motivo que éste.

Si las edades son consecuencia de la limitacion de los seres finitos, que necesitan formarse y desenvolverse gradualmente en el círculo de su vida en el planeta, y si por tanto, no tienen lugar en los mismos infinitos relativos y particulares del Mundo (en el Espíritu, en la Naturaleza, en la Humanidad *universales*), con tanta mayor razon carece de este límite la vida divina, eternamente igual á sí misma y siempre en su apogeo en la plenitud de los tiempos.

Tales son las principales diferencias entre la vida divina y la de los seres mundanos.

7. Mas con ser esencialmente otra y diversa la vida

de Dios y la de los seres finitos, ambas se hallan en relación no ménos esencial. El Mundo y sus seres no tienen en sí mismos su razon de ser, mostrándose en tal concepto como contingentes, relativos, condicionales y subordinados á Dios, que los contiene (en sentido metafísico, no material) y funda, como *Principio* supremo de su naturaleza, y por consiguiente de su vida. En esta union (más bien sobre-union) de la vida divina con la vida del Mundo, es Dios tambien la causa de éste, como *Creador*, y la causa última y suprema de cuanto bueno y esencial en él se produce, así en el órden de la Naturaleza (al cual suele reducirse con evidente error por algunos la esfera de la accion divina), como en el del Espíritu y en el de su composicion. Mas esta accion de Dios en la vida de los seres finitos, es siempre, aunque directa y esencial, sólo suprema, dejando obrar las causas segundas y valiéndose de ellas para sus mismos impenetrables designios.—No es, pues, Dios la causa inmediata y próxima de los fenómenos físicos, incluso de la aparicion de los reinos naturales en la tierra ; como no lo es de nuestros pensamientos, ni de los sucesos humanos. Por esto la presciencia de Dios tampoco destruye la accion de dichas causas segundas, como no la destruye nuestra misma prevision, tan limitada, en los casos en que acertamos. De igual suerte, su absoluta libertad en nada contradice á la libertad humana; ántes es su fundamento: por ser Dios libre, lo somos tambien, aunque en nuestro limite, nosotros. Y siendo la libertad divina

eterna é imperecedera, y no pudiendo Dios dejar de ser Dios, tampoco podemos nosotros dejar de ser libres.

Dios, en cuanto activo, mantiene tambien su absoluta superioridad respecto de la actividad y la vida finitas, ó en otros términos, rige y gobierna al Mundo, determinando *ab æterno* el órden interior de su vida, el plan universal de la historia y el destino—segun ya se ha dicho—de todo sér en él.

Mas no se limita la accion de Dios á esta esfera general y eterna; sino que dicta igualmente, mediante su voluntad, lo que para cada tiempo y caso individual debe sér realizado, conforme á ese plan divino y á las infinitas circunstancias contemporáneas, pasadas ó futuras, á que ha de referirse. Estos *decretos*, como desde luégo se comprende, jamas pueden contradecir la voluntad general divina; la arbitrariedad y el capricho son imposibles en Dios.

El gobierno de Dios sobre el Mundo, dirigiéndolo segun sus santos fines en el bien, remediando el mal, que á cada paso, ora la limitacion, ora la culpa de los séres finitos hacen posible y traen á la vida de éstos, es lo que se llama la *Providencia*. La subordinacion de los séres finitos, y especialmente del hombre, á Dios, como Padre comun, ideal de perfeccion inasequible, y fin último de nuestra vida y obras, en el cual debemos todos los séres, considerándonos y procediendo como cooperadores de sus altos designios, unirnos y amarnos en razon de Él (caridad), constituye la *Religion*.

están e imperecederos, no pudiendo Dios dejar de ser Dios, aunque los hombres nosotros dejáramos de ser hombres. Dios, en cuanto activo, mantiene también en absoluta superioridad respecto de la actividad y la vida finitas, o en otros términos, vive y gobierna al mundo, deteniéndolo a veces, el orden interior de su vida, el orden interior de la historia, el destino—según ya se ha dicho—de cada ser en él.

Dios no se sitúa en acción de Dios a esta altura, sino que se sitúa en acción de los seres, en tanto que los seres, sino que dicho igualmente, inclinando en voluntad de Dios para cada tiempo y caso individual del ser, realizando conforme a ese plan divino y a las intenciones de Dios, las contingencias contingentes, pasadas o futuras, o que han de ser. Estas intenciones, como queda dicho, no son contingentes, sino que pueden considerarse la voluntad general de Dios, la voluntad del espíritu, el espíritu son intenciones en Dios.

El espíritu de Dios sobre el mundo, dignándose a ser Dios, en tanto que en el bien, remediando el mal, y en cada paso, en la limitación, en la culpa de los seres, finitas hacen posible y hacen a la vida de estos. Así como se sitúa la voluntad de Dios en el orden de los seres finitos, y especialmente del hombre, a Dios, como Padre común, ideal de perfección inasapable, y en último de nuestra vida y obra, en el cual debemos todos los seres, existencias finitas y procediendo como cooperadores de sus actos, a su vida, a su destino, en razón de él (constituye la voluntad).

ELEMENTOS DE ÉTICA O FILOSOFÍA MORAL.

ELEMENTOS DE ÉTICA

ó

FILOSOFÍA MORAL.

TRATADO DE ETICA

FILOSOFIA MORAL.

ELEMENTOS DE ÉTICA Ó FILOSOFÍA MORAL.

INTRODUCCION.

I. Concepto de la Filosofía moral.—II. Relaciones de la Filosofía moral con la Religión y el Derecho natural.—A. Relaciones entre la Moral y la Religión.—B. Relaciones entre la Moral y el Derecho natural. — III. Método que debe seguirse en las ciencias morales.—IV. Division de la Filosofía moral.

I.—Concepto de la Filosofía moral.

La Filosofía moral es una rama de la Biología general ó ciencia de la vida. Expone las leyes de la vida moral, de la actividad consciente y libre de los seres racionales ; es decir, los *principios* que el espíritu humano, en cuanto *voluntad*, debe seguir para realizar el *bien*, de una manera pura y cabal, y adquirir la *virtud*. La voluntad del hombre como sér finito y perfectible puede extraviarse por *falta* de suficiente desarrollo en la inteligencia y de sentimiento bastante profundo del bien y del mal. La Filosofía moral suple esta imperfeccion y traza al espíritu el camino de un desenvolvimiento ideal ó racional, en la esfera de la voluntad. Es la regla de la voluntad humana, de igual modo que la Lógica es la

disciplina del entendimiento en la investigacion de la verdad y en la posesion de la certeza. Señala el fin del hombre como agente moral ; los medios de llegar hasta él ; la marcha que es preciso seguir, los obstáculos que vencer y los escollos que evitar. Es, en una palabra, la ciencia de la vida humana, en cuanto voluntaria ; la ciencia de la conducta ó direccion de la vida práctica ; la ciencia, en fin, del *arte de vivir* racionalmente.

La Filosofia moral no es ella misma un arte, una pura actividad, sino el conocimiento de ésta, considerada en sus principios. No es la ciencia histórica de las costumbres, de los hechos ó de los fenómenos de la vida moral que se observan en el tiempo, que se suceden y modifican segun los climas y las épocas de la civilizacion ; sino la ciencia racional de los deberes, de la vida moral en sí misma, analizada en su esencia inmutable y en sus leyes eternas. No es la ciencia del uso que ha hecho el hombre y hace todavía de su libertad, sino del uso que de ella debe hacer : de lo que debe ser, de lo que es eternamente verdadero y universalmente necesario en la vida moral.

La voluntad humana se desarrolla sucesivamente en armonía con la conciencia y la razon. Los grados de este desarrollo constituyen la *moralidad* y el *bien*. Es moral la actividad voluntaria, si concuerda con la conciencia individual ; si concuerda con la razon común, es buena. El bien es el fin de la voluntad ; su fin último, la *virtud*. La virtud no es más que el bien realizado con conciencia

y convertido en hábito. La Filosofía moral tiene, pues, por objeto determinar especialmente la teoría de la moralidad, la del bien y la de la virtud, para guiar la voluntad. Bajo este aspecto revela gran analogía con la ciencia que expone el desarrollo racional del pensamiento. La Lógica determina efectivamente la teoría del conocimiento, la de la verdad y la de la certeza, para guiar la inteligencia.

La Filosofía moral tiene una doble base: antropológica y metafísica. Relaciónase por sus principios con la Ontología, con la ciencia de Dios, como Sér uno é infinito, que por su libre causalidad y por su voluntad santa realiza su esencia ó manifiesta su divinidad como bien absoluto en la infinita vida. Debe en seguida aplicar estos principios á la actividad libre y voluntaria del hombre, que por la razon, por la libertad, por la conciencia y el sentimiento de sí propio, por la armonía de su naturaleza, es plenamente semejante á Dios, á quien debe imitar en su vida. La vida moral del hombre no puede ser más que la realizacion pura y libre de toda su esencia, como su determinado bien, en vista del orden universal que tiene su razon en Dios, y conforme á las leyes de la vida.

La Antropología y la Metafísica son, pues, las dos ciencias auxiliares de la Filosofía moral. Así es que las doctrinas morales que hallamos á cada paso en la historia se resienten del defecto de haber tomado como puntos de vista algunas ideas más ó ménos elevadas de sus auto-

res sobre el hombre y Dios. Los que miran á Dios como un sér arbitrario y caprichoso, ó como el sér necesario sin conciencia y sin voluntad, deben introducir la misma arbitrariedad ó la misma fatalidad en la vida y en el destino moral del hombre. Quienes consideran al hombre como espíritu ó como pura materia, ó piensan que aquél se degrada en la alianza con ésta, deben, por consecuencia, llegar á muy diversos conceptos de la vida moral.

El hombre debe vivir segun su naturaleza : y no puede vivir como sér racional, sino conociéndose á sí mismo.

La Antropología es, pues, la base subjetiva del arte de vivir, del arte de gobernarse á sí propio y dirigir todas las fuerzas espirituales y físicas hácia la realizacion de lo bueno y lo bello en la vida. Las dificultades del arte de la vida aumentan la importancia de la ciencia que enseña á vencerlas. Estas dificultades se refieren, en parte, á las relaciones que existen entre el espíritu y el cuerpo, relaciones que no pueden ser esclarecidas sino en la Antropología. Ciertamente que el cuerpo no es la prision del alma. El cuerpo tiene su propia belleza y dignidad, como espejo compendiado de toda la Naturaleza, al mismo tiempo que es útil á la vida espiritual. Sólo mediante él (al ménos en nuestra condicion presente) conocemos el mundo exterior, y podemos entrar por el lenguaje en comunicacion y comercio con nuestros semejantes.—Mas, por otra parte, el cuerpo restringe la vida del espíritu, suscitándole obstáculos. Las necesida-

des y exigencias del organismo detienen el desenvolvimiento libre y continuo del sér racional ; sus inclinaciones, sus hábitos é impresiones ejercen sobre nosotros una influencia tanto mayor, cuanto ménos conocemos nuestra naturaleza. Forzoso es luchar contra estas tendencias y mantener la libertad del espíritu. La ausencia ó la insuficiencia de la educacion, los prejuicios reinantes, los malos estados de ánimo, el imperio de las pasiones, la imperfeccion de la familia y la sociedad son otras tantas causas que entorpecen la vida moral. Para combatir con ventaja, para sobrepujar todos los obstáculos, es preciso indudablemente conocer la virtud y adoptar la firme resolucion de practicarla ; pero tal decision exige tambien el conocimiento de sí mismo. Quien no se observa, quien no ve los movimientos de su espíritu y de su corazon, no puede tener dominio sobre sí, ni formar intencion de corregirse. Quien por el conocimiento de sí propio no adquiere el sentimiento de su dignidad y de su independendencia, no puede llevar sino una vida servil é indigna. Por último : á aquel que no entra en íntima posesion de toda su naturaleza, le es imposible apreciar con exactitud las tendencias parciales, las inclinaciones aisladas que le arrastran en opuestas direcciones ; le es imposible mandar á sus deseos, dominarlos, moderar los unos, reformar los otros, realizándolos en tiempo y lugar, segun un plan de vida, conforme á su esencia ; en una palabra : no puede disponer y gobernar toda su actividad con orden y medida, con pru-

dencia y consecuencia, con amor y justicia, cual obra de arte, bella, acabada y perfecta en su género á semejanza de la vida divina.

II. — Relaciones de la Filosofía moral con la Religión y el Derecho natural.

Estas tres ciencias, aunque distintas, no están separadas ni aisladas unas de otras. Se derivan de la ciencia general de la vida, teniendo por bases á Dios y al hombre juntamente. Pero la Religión significa y expresa la union íntima y completa de Dios con el hombre en pensamiento, sentimiento y voluntad, miéntras que la Moral y el Derecho no se refieren sino al aspecto voluntario de la actividad humana en sus relaciones con Dios y con todos los séres.

La Religión, la Moral y el Derecho deben, pues, estar de acuerdo en la práctica como en la teoría. Ninguna de estas ciencias puede aprobar lo que las restantes condenen, ni condenar lo aprobado por las otras. La vida moral y la vida jurídica no tendrían punto de apoyo, ideal ni sancion sin la vida religiosa; aunque son independientes de toda religion positiva.

A. RELACIONES ENTRE LA MORAL Y LA RELIGION.

1. Siempre ha sido comprendida la Religión por el pueblo y por los pensadores como relacion de intimidad completa entre el hombre y Dios en la vida. *Religat religio*

nos ei, a quo sumus, per quem sumus, et in quo sumus. Supone, de un lado, que el hombre en su conciencia conoce, siente y quiere á Dios; y del otro, que Dios, como Sér supremo, distinto del mundo y de los séres finitos, tiene conocimiento y sentimiento íntimo de todos los actos del hombre, pudiendo unirse á él en la vida. El deísmo y el panteísmo, doctrinas de separacion y de confusion entre Dios y la humanidad, son contrarias á la idea de la Religion. Como vínculo íntimo y personal, ésta mira ante todo á la conciencia. El culto interno ó la adoracion de Dios *en espíritu y en verdad*, como dice el Apóstol, es, pues, la parte esencial del culto religioso. La actividad dirigida hácia esta union íntima ó consciente en la vida, es el *amor*. La religion se apoya, pues, en el amor. Pero el amor no puede tener otro objeto que el *bien*. Nadie ama el mal como tal; por más que con frecuencia nos engañamos sobre lo que es *bueno* ó *malo*. El hombre no puede, por consiguiente, amar á Dios, sino en cuanto Dios es el bien y quiere el bien de todos los séres. Un Dios arbitrario, envidioso, vengativo, no es objeto de amor, sino de miedo ó de esperanza. La Religion debe, pues, reconocer á Dios como el bien de todos, como la santa voluntad que enseña á todos el fin de la vida; por consiguiente, como *Salvacion* de todos, como *Providencia* bienhechora que borra el mal y la desgracia en el mundo, que en el tiempo y en el espacio deja á todos llegar á su fin, realizar su esencia como su bien y gozar de la felicidad. La accion providencial, mediante la que

interviene Dios en la vida de los seres finitos, se denomina *gracia*. Esta intervencion, que nosotros podemos reconocer en su principio, pero cuyos límites y cuya forma ignoramos, es para cada individuo y en cada circunstancia un objeto de *fé*. La *fé* no se relaciona á los principios, sino á los hechos de la vida: esto es lo que la distingue de la razon.

La Religion abraza en cierto respecto toda la vida humana: no excluye pensamiento, sentimiento, accion ni relacion alguna esencial. Las diversas relaciones del hombre con la Naturaleza, con la sociedad, consigo mismo, pueden y deben presentarse tambien bajo un punto de vista religioso, en cuanto subordinadas á la union fundamental del hombre con el Sér uno é infinito, en el cual son, viven y se mueven todos los seres. *In Deo sumus, vivimus et movemur*. Por esta razon adquieren toda su dignidad tales relaciones. El arte y la ciencia, y por consiguiente la filosofia tambien, cultivadas en vista de Dios, como manifestaciones de lo divino, bajo la forma de lo verdadero y lo bello, son elementos de la vida religiosa. *La ciencia no es una impiedad*, sino una oracion, una elevacion á Dios. *La investigacion de la verdad no aparta de Dios al espíritu humano*, sino ántes bien lo conduce á Él. No hay Religion sin conocimiento de Dios. Otro tanto sucede respecto á los sentimientos del hombre. Todos los sentimientos particulares, concebidos en su pureza, entran en el religioso, debiendo ser desarrollados en la vida como en presencia de Dios, si han de

ser y conservarse dignos de Él. Este carácter de la conducta humana en cuanto pura y fundada en la imitación de Dios, constituye la *religiosidad* en la vida. La actividad moral ó voluntaria pertenece, pues, también á la Religión, cuando el hombre cumple el bien piadosamente, con la íntima convicción de que vive como Dios quiere que viva.

2. La Moral no concierne especialmente á las relaciones del hombre con Dios, sino en general á las de aquél con todos los seres y consigo mismo; ni considera estas diversas relaciones más que bajo el prisma de la libre voluntad. Tiene más extensión y ménos comprensión que la idea religiosa. No descansa en toda la conciencia como pensamiento, sentimiento, amor y fé, sino en la buena voluntad para realizar la ley, como necesidad de la vida moral ó como deber. Tiene un carácter más imperativo y más práctico; pero en cambio ménos íntimo y ménos personal.

La Moral abraza también, bajo otro aspecto, toda la vida, trazando al hombre el círculo de sus deberes en todas sus relaciones posibles. En efecto, el hombre debe desarrollarse bajo todas las fases de su naturaleza; como sabio, como artista, como ciudadano, y por consiguiente también como sér religioso. La Moral se refiere, pues, á la Religión de igual manera que ésta se relaciona con aquélla; por donde se unen y auxilian estas dos ciencias en el organismo del conocimiento, sin perder sus caracteres distintivos.

B. RELACIONES ENTRE LA MORAL Y EL DERECHO
NATURAL.

Estas dos ciencias difieren en su principio, en su base subjetiva, en sus prescripciones, en su cualidad y en la forma ó modo de su realizacion.

1. El Derecho tiene por principio la *justicia*; la Moral el bien, y especialmente el *bien moral*.

Éste y la justicia son dos manifestaciones particulares del bien uno y total. Y si se llama *Ética* á la ciencia del bien en general que debe realizarse en la vida bajo todas sus formas, la Moral y el Derecho son dos ramas de la misma.

El bien moral consiste en la realizacion pura y libre de la esencia, regida por sana intencion; la justicia, en el conjunto de las condiciones voluntarias indispensables á la realizacion de la esencia ó del bien en la vida.

La vida de los seres finitos está, en efecto, sometida á condiciones. El hombre no se basta á sí mismo; es receptivo al propio tiempo que espontáneo; su vida física depende de la Naturaleza; la espiritual, en parte, de la union del espíritu con el cuerpo (y por el cuerpo, mediante la sensibilidad, de la Naturaleza tambien), y en parte de la del espíritu con Dios, merced á la razon.

Nadie carece de estas condiciones, independientes de toda voluntad humana; pero la vida de cada hombre se halla sometida ademas á condiciones dependientes de la

voluntad del prójimo, mediante las cuales puede desarrollarse y perfeccionarse gradualmente en la sociedad. Tales son, por ejemplo, los cuidados que reclama la infancia; el conocimiento del lenguaje oral y escrito, como medio de comunicacion entre los hombres, á fin de penetrar en la vida espiritual de cada uno, participando de sus ideas y sentimientos; la educacion y la instruccion, por las cuales se entra en la vida general de la humanidad, aprovechando los progresos llevados á cabo en el pasado; por último, la misma vida social con sus relaciones personales é instituciones públicas, civiles, políticas, religiosas, industriales, científicas, artísticas, jurídicas y morales, que debe facilitar la realizacion progresiva de todo el destino humano. Ahora bien: *el conjunto de condiciones dependientes de la voluntad y necesarias para el íntegro cumplimiento del fin asignado al hombre por su naturaleza*, constituye el objeto de una ciencia especial: la *ciencia del derecho* ó de la justicia.

Hay que distinguir entre el derecho natural y el positivo. La *Filosofía del derecho* es la ciencia del *derecho natural*, del derecho ideal, racional, determinable *a priori*, fundado en la esencia ó naturaleza eterna del hombre, hecha abstraccion de su desarrolló histórico y de su estado presente. En virtud del principio absoluto de la justicia, tiene cada hombre derecho á todo aquello que es condicion voluntaria de su perfeccionamiento como sér racional. Mas este derecho no puede ser inmediata ni completamente realizado en la vida social. Es el fin últi-

mo hácia el cual camina la sociedad y al cual debe tender progresivamente. El *derecho positivo* es aquella parte del derecho que ha pasado á las leyes y á las instituciones actuales. Quizá á veces se encuentre en oposicion con el derecho natural, pero siempre debe ir atendiendo á éste sucesivamente. La *Política* es la ciencia encargada de señalar las reformas practicables, como medios de transicion entre el derecho actual y el derecho ideal.

2. La Moral se apoya en la voluntad considerada como *libre*, independiente ó absoluta; el Derecho en la voluntad considerada en cuanto unida á condiciones exteriores, como *dependiente* ó relativa. La Moral se refiere á la vida humana bajo su aspecto absoluto: expone el *fin* á que debe atender el hombre por sí mismo, espontáneamente, por propia inclinacion y propio esfuerzo. El Derecho se refiere á la vida bajo el aspecto condicional: expone los *medios* de que debe usar cada cual en el cumplimiento de su destino. Considera la actividad humana en su dependencia frente á frente de la sociedad, mientras que la Moral la estudia en su fuente interna, en la libre causalidad del espíritu. La una se desarrolla como sistema de *deberes*, el otro como sistema de *derechos*.

3. La Moral nos *prescribe* el sacrificio de los intereses personales ante el bien general. Ordena hacer el bien por el bien mismo, de una manera absoluta, suceda lo que suceda. El Derecho á nadie impone sacrificio completo. Se limita á prescribir positiva ó negativamente el respeto á los derechos de todos, y en ciertos límites

la cooperacion, pero no sin recompensa: el daño ocasionado al individuo por la ejecucion voluntaria de una obligacion de derecho da lugar á una indemnizacion ó restitution equivalente. La Moral descansa ante todo en la abnegacion; el Derecho, más bien en la igualdad, que es de necesidad estricta.

4. La vida moral se deriva de la *conciencia* y no puede esperar ninguna otra *sancion* aquí abajo que la de la conciencia misma. La vida jurídica se deriva de una *autoridad pública*, y encuentra su sancion en la institucion de la justicia. En efecto, el estado de derecho, en cuanto necesario al bien y perfeccionamiento del hombre, debe ser mantenido en la sociedad á pesar de cualquier pretension contraria. La ley, como expresion del derecho, está por cima de las voluntades individuales. De aquí la legitimidad del *derecho penal*. La pena tiene por fin restablecer por completo el estado de derecho: la injusticia ó violacion del derecho debe, pues, ser penada por los tribunales. La inmoralidad, como tal, y por consiguiente la impiedad misma, sólo pueden serlo cuando perjudican á tercero.

5. El único *modo* de realizar la ley moral es la *libertad*. Todo acto que no se lleva á cabo libremente y con pura intencion, no tiene valor alguno moral. Por el contrario, el principio de la justicia *puede* ser realizado, en todo estado social, por via de *coaccion* ó de *apremio*. Las obligaciones de derecho son coercibles por ser condicion de la vida, debiendo ser, en cuanto tales, independientes

de la buena ó mala voluntad. La moralidad de un acto reside en la intencion; su justicia, en el acto mismo. Aun puede expresarse esta diferencia bajo otra forma: las obligaciones jurídicas son *deberes perfectos*; las morales, *deberes imperfectos*, es decir, que no pueden ser perfectos ó cumplidos sino por la libre voluntad.

6. La vida moral tiene su fin en sí misma. El hombre debe hacer el bien únicamente por hacerlo, realizar lo divino solamente porque es divino. De aquí la dignidad ó *valor absoluto* de los actos morales. Los actos de derecho no tienen más que un *valor relativo* ó condicional. Tienen su fin fuera de ellos mismos. Son medios para el cumplimiento del destino humano. Realizar toda su esencia (su inmediato bien), tal es el fin general del hombre; mas este fin no puede ser alcanzado sino en la vida social por la acción del derecho. Ciertamente es preciso realizar además el derecho por el derecho mismo; sólo entónces la actividad toma carácter moral y entra el derecho á constituir una parte del bien ético.

7. Resulta de lo que antecede, que la Moral y el Derecho natural tienen distinta *esfera*. En primer lugar, aquélla es más extensa desde el momento que abraza las relaciones del hombre con todos los seres, mientras que el derecho social concierne especialmente á las del hombre con sus semejantes; en segundo lugar, porque toda nuestra actividad voluntaria se halla sometida á la voluntad moral, en tanto que no toda ella se somete á

las condiciones exteriores, dependientes de la voluntad del prójimo.

8. Semejantes diferencias no excluyen la íntima *union* de la Moral y el Derecho. Una y otro se relacionan, si no en todos los actos, á lo ménos en todas las esferas de la actividad. El segundo expone las condiciones necesarias para el perfeccionamiento del hombre bajo todos sus aspectos, en su vida física y espiritual, política y religiosa, intelectual y afectiva : expone, por consiguiente, tambien las condiciones que reclama el desarrollo de la *vida moral*. De la misma manera se aplica aquélla al Derecho, ordenando el cumplimiento *voluntario* y desinteresado de las obligaciones jurídicas. La vida pública entra en la Moral lo mismo que la privada. Si se autoriza, so pretexto del interes social, la violacion de un solo deber, es preciso autorizar la de todos. Cuanto ordena ó prohíbe el Derecho natural, la Moral lo prohíbe ú ordena; pero no todo lo ordenado ó prohibido por ésta se entiende prohibido ú ordenado por aquél. Ejemplos : el sacrificio, el amor, el reconocimiento, la gratitud, y sus contrarios. Sin embargo, el Derecho no puede ser contrario á la Moral, prohibiendo lo que ella ordena, ordenando lo que ella prohíbe. Ejemplos : la práctica de a caridad, de la piedad, el matrimonio, la delacion, la proscripcion. Permanece extraño á las obligaciones morales pertenecientes al dominio de la conciencia. Ni puede prescribirlas ni prohibirlas.

III.—Método.

¿La teoría de la ley moral, es dependiente ó independiente de la práctica? ¿Hay que derivarla por *inducción* de los hechos de la vida moral, de la historia de las costumbres, ó la conocemos *a priori*? Hé aquí una cuestion importantísima para la práctica. ¿Debemos conformar nuestra vida moral á la tradicion, y arreglarnos segun el ejemplo de nuestros semejantes, ó debemos obrar espontáneamente segun un principio absoluto? Tal es la posicion de la cuestion.

Las ciencias morales son independientes de la experiencia. Así resulta de la consideracion de su objeto y de su sujeto, es decir, de la consideracion del hombre.

1. El hombre conoce directamente en su *conciencia*, su *yo*, su sér y esencia, lo que debe realizar permanentemente, como ley de su vida moral, por la voluntad. Cada cual posee alguna idea del bien y obra segun ella. La ley moral puede ser interpretada torcidamente, pero jamas ha sido desconocida por pueblo alguno, como lo prueba la historia de la filosofia. No sucede lo propio con las leyes de la Naturaleza, cuyo descubrimiento es reciente. Esta diferencia concierne á la diversa situacion del espíritu humano con respecto al mundo moral y al físico. Las leyes de la vida moral son las mismas de su actividad, miéntras que las de la Naturaleza pertenecen á un órden de cosas que subsiste fuera del espíritu. Aho-

ra bien : en todo método se procede de lo conocido á lo desconocido. No hay, pues, que buscar ni juzgar la ley moral segun la costumbre; sino, al contrario, apreciar los hechos segun la ley. Y con esto señalamos una diferencia esencial entre las ciencias morales y las naturales. El fisico rechaza cual vana hipótesis la ley que no explica satisfactoriamente los hechos; el moralista y el juez condenan los hechos que no concuerdan con la ley.

2. El hombre es *libre*. Puede hacer el bien ó el mal; esto es, obrar en concordancia ó discordancia con su naturaleza racional. Los hechos del mundo moral no son, pues, en todas ocasiones lo que debieran. Por el contrario, los de la Naturaleza se desarrollan siempre de una manera necesaria y continúa, y aún las mismas monstruosidades se producen regularmente, en virtud de leyes determinadas. De aquí se sigue la imposibilidad de conocer la ley moral por los actos humanos. Para descubrirla inductivamente, sería preciso ó negar la libertad y legitimar todos los hechos consumados, ó empezar por distinguir entre los actos buenos y los malos; por consiguiente, conocer ya lo que es bien y mal, es decir, saber de antemano lo que se trata de averiguar. Fatalismo ó petición de principio: tal es el dilema que debe proponerse á los moralistas empíricos.

3. El hombre es *perfectible*. La perfectibilidad supone el progreso en la vida. La vida pasada de la humanidad, trazada por la historia, no puede, por consecuencia, ser-

vir de norma á su actividad presente ó futura. La vida moral, en cuanto progresiva, es independiente de la experiencia y de la autoridad de las tradiciones. La educacion mejora sucesivamente el estado de la inteligencia, el corazon y la voluntad, levanta los caractéres, modifica las condiciones generales de la existencia social, y trasforma de esta suerte la vida toda. Esta nueva situacion crea costumbres nuevas; y las tradicionales deben ser juzgadas libremente, sin preocupacion, en lo que tienen de conformes y de antagónicas con las leyes eternas de la Moral.

4. El objeto de ésta es la actividad voluntaria y libre del hombre, considerada en su *esencia* ó en lo que debe ser, y de ningun modo en lo que es ó ha sido accidentalmente. Los hechos pasajeros, las manifestaciones accidentales de la voluntad, pertenecen á la *historia* de las costumbres. La *filosofía* moral no descansa sino en principios, en aquello que es eternamente. El principio del bien ó de la realizacion de la esencia como ley de la vida moral, es universal, inmutable, necesario, absoluto. La generalizacion en sí misma no da principio, ni puede aplicarse á hechos variables y contradictorios, como son las costumbres, las legislaciones y los hábitos de los pueblos.

Todos los autores antiguos y modernos que han establecido por induccion doctrinas morales y políticas llegan por distintos senderos al resultado comun de que las leyes de la moral y de la sociedad dependen de las

circunstancias exteriores, climatológicas y fisiológicas, en el seno de las cuales viven los pueblos. Confunden lo que es y lo que debe ser, la Historia y la Filosofía, el orden físico y el moral, y asemejan más ó ménos el desenvolvimiento del hombre al desarrollo del animal ó de la planta.

IV.—Division.

Hay tres problemas que resolver en la ciencia moral.

1. ¿Existe una ley moral independiente de nuestra voluntad?
2. ¿Cómo puede el hombre conocerla y realizarla?
3. ¿Cómo debe el hombre cumplirla en sus diversas relaciones, ó cuál es el sistema de nuestros deberes?

La primera cuestion es objetiva ó metafísica; la segunda subjetiva ó psicológica; la tercera representa la combinacion armónica de estos dos puntos de vista.

Debe, pues, dividirse la moral en tres partes: el sujeto, el objeto y la relacion entre ambos.

1. El *sujeto* de la moral es el hombre. ¿Cuáles son las facultades ó propiedades que posee el espíritu humano, considerado como agente moral? El resultado de esta investigacion es la base subjetiva ó analítica de la filosofía moral.

2. El *objeto* de la moral es la libre realizacion de la esencia como bien. En cuanto esta realizacion se impone á la voluntad de una manera constante y necesaria,

recibe el nombre de *ley moral*.— Determinacion de los principios de la vida moral, considerados en sí mismos, en su valor universal y objetivo.

3. La relacion del sujeto al objeto es un *vínculo moralmente necesario* : la voluntad está ligada por la ley. Este vínculo se denomina *deber* ú obligación moral.— Teoría de los deberes ó Deontología.

PRIMERA PARTE.

BASE ANALÍTICA Ó SUBJETIVA DE LA FILOSOFÍA MORAL.

PLAN DE ESTA PARTE.

- I. Del conocimiento y del sentimiento de la ley moral.—Teoría de la conciencia y de la razón.—II. De la ejecución de la ley moral.—Teoría de la imputabilidad y del mérito.—III. De la ejecución conforme á la conciencia.—Teoría de la moralidad.—Teoría del desinterés y de la felicidad.

CAPÍTULO PRIMERO.

DEL CONOCIMIENTO Y DEL SENTIMIENTO DE LA LEY MORAL.

Existen dos fuentes de conocimiento de la ley moral, á saber: la *razon*, como facultad intuitiva é idéntica, que nos pone á todos en relacion con lo *absoluto*; y la *conciencia*, como manifestacion subjetiva ó personal de la razon, determinada por el estado actual del espíritu, segun el grado de cultura de la inteligencia.

I.—De la conciencia moral.

A. CONCEPTO.

1. La *conciencia* ó *sentido moral* no es una facultad particular, ni una parte de la sensibilidad, como suponen muchos filósofos ingleses, sino una manifestacion peculiar del *sentido íntimo*, ó *intimidad* general del espíritu, en cuanto esta intimidad tiene por objeto los actos y la ley de la vida moral, mostrándose tambien bajo el doble aspecto del *pensamiento* y del *sentimiento*. El espíritu, como pensamiento, discierne y juzga los actos voluntarios, aprobándolos ó censurándolos; como sentimiento, es afectado por aquéllos positiva ó negativamente, experimentando placer ó dolor. De aquí el arrepentimiento, el remordimiento, ó la satisfaccion, la serenidad, la felicidad de la conciencia, cuando se trata de nuestras propias acciones; de aquí tambien la indignacion, el desden, la aversion, ó el aprecio, la admiracion y la simpatía, si se trata de las acciones del prójimo.

2. La intimidad moral (comunmente llamada *conciencia moral*) se manifiesta, pues, como *juicio moral* y como *sentimiento moral*; dependiendo de la situacion del espíritu, por lo cual, los juicios de la conciencia no tienen más que un valor individual y relativo. Podemos juzgar bueno y justo lo malo é injusto; sentir el mal como bien, y viceversa. Cada uno obra y aprecia las ac-

ciones segun la nocion, más ó ménos exacta, que posee del bien ó del mal. La conciencia moral no exige sino conocimiento del bien, del mal y de su diferencia.

3. La perversion del sentimiento moral, análoga al extravío del pensamiento, es uno de los fenómenos más desatendidos, y más importantes al propio tiempo, del corazon humano. Cuando el sentimiento no está suficientemente cultivado en armonía con la razon, cualquier cosa buena en sí misma puede parecernos mala, y como tal, ser sentida dolorosamente. Así vemos que repugna la instruccion á los que desconocen el precio de la verdad; que ofende un beneficio á la persona que lo recibe, si está predispuesta en contra de la que lo dispensa; que un acontecimiento feliz, de donde pueden resultar grandes bienes en la vida, nos irrita con frecuencia, si, dejándonos llevar de la impresion del momento, no reflexionamos sobre las ventajas que ha de traer consigo. De igual manera, una cosa, mala en sí, puede parecernos buena y ser sentida como tal. Así, por ejemplo, se goza el ignorante en su ignorancia y el criminal en sus crímenes; una mentira officiosa nos halaga, y el mal del prójimo nos satisface y contenta. En este punto de la intimidad del Yo, es donde se relacionan las teorías del placer y del dolor, de la felicidad y la desgracia, y es donde tambien debe enlazarse en el Derecho la teoría racional de la pena.

4. La conciencia moral es privativa del hombre entre los séres finitos. Los animales no dan señal de poseer

ninguno de los atributos que caracterizan al hombre como agente moral.

Pertenece asimismo á todo hombre en estado de razon. En efecto, todo sér racional tiene idea del bien y del mal; se posee á sí propio en la conciencia; dirige su pensamiento y su sentimiento sobre sus actos y los de sus semejantes; aprueba ó censura; admira ó desprecia. Estos hechos se manifiestan en todos los hombres sometidos á observacion, sin distincion de sexos, de razas, de grados de cultura y de condiciones sociales. La conciencia moral puede oscurecerse ó debilitarse; negarse ni desaparecer, nunca. Las costumbres viciosas ó criminales no prueban carencia, sino extravío de la conciencia: ni áun los pueblos salvajes, cuya vida se conoce, se exceptúan de esta ley. Podrán encontrarse en ellos prácticas bárbaras y hábitos sanguinarios; tambien se encuentran en los civilizados, y todavía no están borradas sus huellas en nuestra época. Hechos son éstos que atestiguan indudablemente una torcida aplicacion de la idea del bien; y todo hombre que se cree con derecho para hacer daño á sus enemigos, parte de idénticos principios que el salvaje, no diferenciándose de él sino en grado. Cuando la nocion del bien es inexacta ó incompleta en la conciencia, la vida entera tiene que resentirse de ello; no quedando, sin embargo, privada de moralidad, siendo todavía infinitamente superior á la vida de los séres irracionales, é inspirándola é iluminándola en alguna manera el sentimiento del bien y del mal. Se han

querido hallar excepciones á este principio en los hombres que padecen desgracias físicas. Algunos autores, imbuidos en las doctrinas sensualistas de Condillac, han pretendido que los sordo-mudos de nacimiento, ántes de conocer el lenguaje artificial, no poseen discernimiento moral alguno. Un análisis riguroso y despreocupado de los hechos, ha venido á confirmar lo contrario.

5. La conciencia moral es susceptible de desarrollo: se perfecciona por la educacion. Su cultura corresponde al grado en que el espíritu está iluminado por la razon. Pasa en general por tres fases, en relacion con la infancia, la juventud y la madurez del espíritu. En la primera, no reconoce ni siente el hombre el bien sino como *bien sensible*, como placer egoista é individual. En la segunda, se eleva poco á poco por cima de la individualidad y de la sensibilidad; generaliza y combina su bien con el de la familia, la sociedad y la humanidad; reconoce y siente el bien como elemento *útil* á la vida en general. En la tercera, el espíritu se levanta sobre la humanidad y el mundo hasta Dios, concebido como sér uno y fundamental; comprende entónces el concepto orgánico y completo del bien, como infinito y absoluto, que contiene en sí todos los bienes particulares, que los completa, los muestra en conformidad unos con otros y les confiere su propia dignidad. Reconoce y siente el bien como algo *absoluto* ó divino, que debe ser realizado en la vida de una manera igualmente absoluta, sólo porque es divino, sin consideracion á ventajas personales, sin espe-

ranza de recompensa; y se impone finalmente el deber de desplegar toda su vida moral en union íntima con Dios.

La conciencia moral no ha llegado en todos los hombres, en la edad presente de la humanidad, al tercer grado de desarrollo, como estado *permanente* de la vida.

B. CONTENIDO DE LA CONCIENCIA MORAL.

La conciencia es la base subjetiva de todo desenvolvimiento moral en el hombre, é implica :

a) El *conocimiento del bien y del mal*. Para juzgar y sentir, es preciso conocer.

b) La *libertad*. La aprobacion y la censura no se dan sino en agentes libres.

c) El *deber*. Aprobar ó censurar una accion es juzgar si es ó no lo que debe ser.

d) El *mérito y demérito*. Merecer es hacer el bien cuando *puede* hacerse el mal. Desmerecer es hacer el mal cuando *debe* hacerse el bien.

e) La posibilidad de *oposicion* entre el *poder* arbitrario y el *deber* de la voluntad.

f) La idea de una *ley* ó de un principio objetivo, dominante, permanente y necesario en toda la vida moral. Esta idea se presenta con la del deber. Debemos hacer el bien; luego reconocemos algo permanente que subsiste por toda la vida y debe ser realizado como necesidad moral de ésta.

1. La ley moral se manifiesta imperfectamente en la conciencia vulgar. Se observan por lo comun sus preceptos fundamentales ó primarios, cuando ménos en principio, si no en todas sus aplicaciones; mas no sucede lo propio con respecto á los secundarios ó lejanos que pueden deducirse de aquéllos. Sin embargo, de cualquier manera que se manifieste la ley moral á la conciencia, se distinguen en ella todavía los caracteres esenciales que la constituyen. Todo hombre, en ciertas circunstancias, sin saber qué es la ley, reconoce en su conciencia algo *necesario* y *absoluto* que debe ser cumplido en la vida.

2. En efecto, la ley moral se impone á la conciencia en forma de mandato, á título de *imperativo*. Cada cual sabe que está obligado á hacer el bien y á abstenerse del mal, tal como los comprende, aunque pueda hacer lo contrario de lo que debe. A causa de esta oposicion, es imperativa la ley. No hay imperativo para el sér cuya voluntad se halla constantemente en armonía con la razon. El imperativo supone una voluntad arbitraria y limitada que puede extraviarse, pero que debe someterse á un principio superior. Expresa, pues, una *necesidad* que conserva la *libertad* de accion; es decir, una *necesidad moral*, no una presión. La ley moral se manifiesta, pues, como necesaria, y cada cual reconoce esta necesidad en el *deber*, en la *voz imperativa* ó el *dictámen* de la conciencia. Por esta razon, no son en modo alguno arbitrarios ni el juicio, ni el sentimiento moral. La

aprobacion y la censura, la admiracion y el menosprecio, la alegría y el remordimiento de la conciencia son determinados irremisiblemente por la evidencia de la observancia ó de la violacion de la ley moral, tal como se muestra á nosotros. Se pueden disimular estos interiores estados á los demas, pero nadie puede engañarse á sí mismo : se puede conscientemente infringir la ley, mas no evitar la turbacion de la conciencia, ni dejar de ver que se ha faltado al deber, es decir, á la necesidad moral de la vida.

3. La ley moral se impone á la conciencia en forma de mandato absoluto, á título de *imperativo categórico*, como dice Kant. La conciencia obliga sin condicion ni reserva. No dice : haz el bien si te conviene; sino : hazlo, cumple tu deber ; *haz lo que debes, suceda lo que quiera.*

Es cierto que muchos hombres, cuya conciencia está poco cultivada, cejan ante el sacrificio de sus intereses. Pero los que reconocen que el desinterés es más bello, más honroso, más meritorio que el egoismo, léjos de erigir el interes personal en principio, aspiran á excusar su conducta con las dificultades de la vida, con el ejemplo de sus semejantes, con las circunstancias especiales de su posicion. Toda conciencia admira el heroismo y desprecia el egoismo, en cierto grado de desarrollo, en la poesía como en la vida real. Estos hechos son inherentes á la naturaleza humana, y se encuentran en todos los pueblos, en todos los tiempos, independientemente de la educacion, hasta donde la observacion alcanza. La

conciencia no está plenamente satisfecha, sino cuando la ley moral se ha cumplido por sí misma de una manera absoluta, distinguiendo la autoridad de la *ley moral* de la de un consejo, de un contrato y aún de la ley positiva. Se sigue un consejo, queriendo; se ejecuta un contrato, siempre que no haya sido sorprendida la buena fe; y aunque la ley civil es ya más imperativa, tampoco liga la voluntad incondicionalmente. La historia antigua y moderna ofrece de ello numerosos ejemplos, sobre todo en las épocas de disturbios, en que la ley humana está en formal oposicion con las prescripciones más sagradas de la ley natural, en cuyo caso es legítimo rehusarle obediencia, pero quedando siempre cada cual responsable de las consecuencias.

4. Preciso es no confundir el *derecho de resistencia pasiva* con el *derecho de insurreccion*, que tiende á hacer cesar violentamente un estado legal, si bien contrario á la justicia. La moral no puede autorizar la violencia.

Los convenios y las leyes humanas no tienen, pues, el valor de un imperativo categórico, sino solamente hipotético ó condicional. La ley moral, por el contrario, es independiente de toda condicion: obliga pura y simplemente.

C. DIVISION DE LA CONCIENCIA MORAL.

1. Con relacion al *tiempo*, divídese la conciencia en *antecedente* y *consiguiente*. Precede la primera, la segun-

da sigue al cumplimiento del acto. La una prescribe; la otra juzga y siente.

2. Divídese, por razon de la *cualidad*, en conciencia *laxa y delicada* ó estricta. Designa la primera, ya la conciencia grosera, inculta, ya la mala fe, es decir, el estado del espíritu que quiere acomodar sus deberes á sus intereses, que hace el mal conscientemente ú obra contra su propia conciencia. Molière nos ha dejado un instructivo modelo de esta situacion de la conciencia moral.

3. Relativamente á la *verdad*, es *errónea* ó *recta*. Expresa la primera el estado del espíritu que obra sumido en la ignorancia, sin imaginárselo, y por consiguiente, de *buena fe*. Usual es preguntar si obliga la conciencia en estado de error, lo cual equivale á preguntar si hay que conformarse con las decisiones de la conciencia, creyéndolas buenas ó juzgándolas, si bien con error, como tales. La respuesta no nos parece dudosa: cada cual debe obrar segun su conciencia; sólo bajo esta condicion se puede ser agente moral; en otro caso, se hallaria el hombre desligado de toda obligacion; debiendo, nó obstante, tenerse presente que es de todo rigor desarrollar la conciencia en armonía con la razon. Hay, sin embargo, autores que optan por la negativa y otros que distinguen, por relacion á la conciencia, el error en venible é invencible. Semejante distincion no puede, segun nosotros, aplicarse al caso presente, puesto que se supone la buena fe. Es necesario seguir las inspiraciones de la conciencia, sobre todo, no teniendo la menor duda

acerca de su valor ó legitimidad moral. El error entón-ces se reputa invencible, no pudiendo disiparlo sino cuando la incertidumbre le acompaña.

4. Con respecto á la *certeza*, distínguese la conciencia en incierta, *escrupulosa* ó *perpleja*, y *cierta*. Caracteriza la primera el estado del espíritu que vacila y duda sobre si es lícita ó ilícita la acción proyectada. La conciencia incierta no obliga: ántes de obrar, es forzoso ilustrarse acerca del asunto. Pero, ¿y cuando no se procura salir de la duda, ó no se presentan al espíritu sino opiniones probables?..... Hé aquí la cuestión del *probabilismo* moral.

a) Los casuistas deciden que en este caso es permitido seguir la opinión favorable á la libertad, en contra de la favorable á la ley (antítesis ciertamente irracional), porque la ley dudosa no obliga, quedando, por consiguiente, en posesion del libre albedrío. *In dubiis libertas*.

b) En la duda, según nosotros, hay que abstenerse, examinar y consultar, y la abstencion siempre es posible. Y si se está convencido de que obrar en un sentido cualquiera vale más que abstenerse, es preciso obedecer á la conciencia y seguir la ley presunta. La voz de la conciencia, cuando se la interroga de buena fe, sin debilidad y desinteresadamente, es el partido más seguro y más perfecto, es decir, el más honroso. Es un deber para cada cual ponerse de acuerdo con ella y exhortar á los demas á que hagan lo propio.

II.—De la razon.

1. La segunda fuente del conocimiento de la ley moral es la razon. La razon es la fuente que nos relaciona con las cosas eternas y suprasensibles, con Dios, con lo absoluto, lo infinito, lo inmutable, con el bien, lo bello, lo verdadero y lo justo, con los principios, las leyes y las ideas. No es por medio de la observacion ni de los sentidos como comprendemos lo que está por cima del tiempo, de la vida y de la individualidad determinada de los séres, lo que no cambia y permanece siempre igual. La observacion sensible es limitada necesariamente en su objeto: lleva sólo á lo que aparece y se manifiesta, á los hechos; no contiene nada universal ni necesario. Si tuviésemos que aprender por la experiencia algo infinito é inmutable, jamas lo conseguiriamos, careceriamos de esas ideas y estaríamos sobre poco más ó ménos en el mismo estado de pensamiento y sentimiento que los animales. El sensualismo ha hecho vanos esfuerzos para derivar lo infinito de lo finito, para crear los conceptos racionales por abstraccion y generalizacion de las nociones sensibles. Si estamos, pues, en relacion de pensamiento y sentimiento con cosas suprasensibles, es debido á otra facultad no sensible, á cuya fuente de conocimiento, superior á los sentidos, denominamos razon.

2. La razon, por lo demas, es análoga á los sentidos en otra esfera. De igual manera que éstos nos suminis-

tran la impresion de los objetos exteriores del mundo sensible, nos proporciona aquélla la de los objetos eternos ó del mundo suprasensible. Vemos por la razon como por los sentidos : de una parte obtenemos la intuicion sensible de lo pasajero; de otra, la intuicion intelectual ó racional de lo que es por siempre. A la sensacion, corresponde la idea; á la observacion, la contemplacion. La idea es algo divino: revelacion permanente de Dios á la razon humana, como la sensacion lo es de la Naturaleza. La razon no obra en nosotros; la consultamos, la llamamos en testimonio de la verdad de nuestras aserciones, como consultamos á los sentidos. Todo cuanto es racional ó conforme á razon, se llama verdadero; lo irracional, absurdo. Pero lo mismo que podemos engañarnos con respecto á las sensaciones, interpretándolas falsamente, podemos ser inducidos á error con respecto á la razon, tomando por racional lo contrario á razon ó viceversa. No es ella quien nos extravía, sino nosotros mismos (nuestro entendimiento), no comprendiéndola suficientemente ó haciendo una falsa aplicacion de sus principios. La razon es, pues, el sentido de lo absoluto, el órgano de la divinidad en nosotros.

3. La razon nos abre tambien el conocimiento de la vida moral, considerada en su esencia, en sus leyes eternas, en sus principios inmutables; nos da la idea del bien, y si la conciencia se manifiesta en nosotros con relacion al bien y al mal, es porque somos conscios de un elemento racional, superior á nuestra individualidad deter-

minada. Sin razon, no hay conciencia moral. La idea racional del bien es la materia de la nocion más ó ménos exacta que tenemos del bien en nuestra intimidad, la medida de apreciacion de nuestros juicios y nuestros sentimientos morales, la base objetiva, en suma, de toda nuestra actividad moral. Miéntras la razon duerme en el hombre, los pensamientos, sentimientos y deseos se alimentan por los sentidos, no manifestándose sino en relacion á las cosas sensibles. Mas al punto que la conciencia se ilumina con un reflejo de la luz superior que viene de Dios, cambia de aspecto la vida: la razon da nuevo pasto á la actividad; los pensamientos, los sentimientos y los deseos toman un carácter más elevado, desarróllanse cada vez más en armonía con lo divino, y la vida humana se convierte en vida racional, moral y religiosa.

4. Por la razon se libra la voluntad humana de las influencias exteriores; halla motivos para obrar, contrabalanceando y aún sobreponiéndose á las sollicitaciones sensibles; se muestra como libertad moral, despliega el desinterés y la abnegacion, y se hacen posibles el mérito, la virtud y el deber. Nada necesario ni absoluto existe en la vida, sin la razon, que completa la moralidad subjetiva por la ley moral universal y objetiva, y nos permite reconocer algo por cima de nosotros, que sirve de regla invariable á nuestra actividad temporal. Así es que mal pueden elevarse á la nocion de la vida moral, ni del orden moral del mundo, los autores que desconocen esta fuente.

CAPÍTULO II.

DE LA EJECUCIÓN DE LA LEY MORAL.

La ejecucion de la ley moral depende de la voluntad libre. *Querer* es determinarse á una cosa, resolverse ó no á obrar. La voluntad se manifiesta en el hombre como libertad arbitraria ó *libre albedrío*, y como *libertad racional*; es decir, como facultad de elegir entre el bien y el mal ó de hacer lo que no debe hacerse, y como facultad de determinarse en vista del bien ó de cumplir espontáneamente el deber. En el libre albedrío, hay ya libertad moral, susceptible de imputacion, si bien puede hallar en la vida *obstáculos* que eximan ó atenúen esta *imputabilidad* de sus actos. Bajo este respecto vamos á considerarlo en la ciencia moral.

I. Causas que impiden el ejercicio del libre albedrío.

Las condiciones de un acto moralmente libre, son:

1. La *conciencia actual de sí mismo*, que implica el discernimiento moral en el momento de obrar, la intencion formal de hacer lo que se hace, ó sea, la accion hecha con conocimiento de causa;

2. El *imperio de sí mismo*, que implica la posibilidad de eleccion entre los motivos, la determinacion propia, ó sea, la independenciam de la voluntad.

Todo lo que influye sobre estas condiciones, influye

en la misma proporcion sobre el ejercicio del libre albedrío.

De aquí la division lógica de las causas que limitan ó suspenden la libertad moral.

A. CAUSAS QUE IMPIDEN EL DISCERNIMIENTO MORAL.

a) *Enajenacion mental*. Perdiendo el uso de la razon, pierde el hombre la conciencia del bien y del mal; no sabe ya lo que se hace. Puede hacer el mal, pero no ser culpable. La única dificultad que aparece es la de averiguar dónde comienza la enajenacion; cuestion que no pertenece á la Filosofia moral. A la Antropología corresponde sentar los principios teóricos de la locura; á la conciencia individual, aplicarlos.

b) *Emocion*. Entendemos por *emocion* una enajenacion momentánea, es decir, un estado de exaltacion violenta y repentina, en que el espíritu pierde involuntariamente la disposicion de sus facultades y la conciencia de sus actos.

1. Preciso es no confundir la emocion con la *pasion*, estado más prolongado de servidumbre voluntaria, en que el espíritu tiene tiempo para reflexionar y queda en posesion de sí mismo. La emocion es incompatible con la libertad: es involuntaria en sus causas y en sus efectos; pero es difícil apreciar su viveza y el grado de influencia que de consiguiente ejerce en el espíritu. Todo depen-

de de las circunstancias, y en especial del estado intelectual y moral del agente. La ciencia no puede abrazar todos los casos posibles en sus particularidades. No puede más que afirmar como regla general que *si la emoción ha podido ser prevista y dominada, se es responsable, y que la responsabilidad debe ser proporcionada á la resistencia opuesta.*

2. Entre las emociones que arrebatan al espíritu el imperio de sí mismo, se distinguen la *cólera*, ira ó venganza y el *miedo* ó terror. La *cólera* puede excusarse en ciertas personas y con motivo de crímenes que subvierten repentinamente el órden moral. El temor puede producirse por la amenaza de un peligro real ó imaginario, presente ó futuro; y su gravedad depende ménos del objeto que de la impresionabilidad del sujeto. No siempre destruye la libertad, ni por consiguiente, la responsabilidad; á menudo no es sino circunstancia atenuante.— De aquí se deduce el juicio que debe formarse del empleo del terror como sistema de gobierno político ó religioso.

c) *Ignorancia.* La ignorancia, el error y la inadvertencia impiden el discernimiento moral. Hacer el mal sin saberlo, no es crimen, sino desgracia. La inadvertencia es una ignorancia momentánea; el error una ignorancia incompleta.

Division de la ignorancia.

1. Por relacion al *objeto*, es *general* ó *especial*, es decir, de *derecho* ó de *hecho*. La primera recae sobre la ley misma, ó sobre uno de sus preceptos más ó ménos secun-

darios. Quien desconoce la ley no peca. La segunda versa sobre casos particulares que se refieren á la aplicacion de la ley. Aun conociendo ésta, cabe ejecutar un acto contrario á ella, sin saberlo, lo cual es bastante frecuente.

2. Por relacion al *sujeto*, es la ignorancia *invencible* ó *vencible*. La primera es involuntaria y resulta de una situacion en que es imposible obrar con discernimiento. Los niños ántes de la edad de razon, los ancianos caducos, los pueblos salvajes, todos los hombres privados de cultura moral, sin culpa suya, se hallan en diversos grados en este caso. Cuando la ignorancia es realmente invencible, quita toda responsabilidad. Puede aplicarse al derecho y al hecho. El error de hecho es juzgado invencible, cuando se procede de buena fe, sin tener la menor duda de la legitimidad del acto.

La ignorancia vencible ó superable es más ó menos voluntaria. Nace en general de falta de instruccion, de precipitacion al obrar ó de negligencia en ilustrarse cuando hay duda. La responsabilidad va creciendo en razon de la participacion de la voluntad.

B. CAUSAS QUE IMPIDEN LA ELECCION ENTRE LOS MOTIVOS.

a) *Violencia*. La violencia ejercida sobre nosotros nos hace obrar á pesar nuestro, contra nuestra voluntad. De sus efectos, responde quien emplea la fuerza. La violencia física puede manifestarse de muy distintas mane-

ras : violacion, tortura, secuestro, filtros, medios químicos y magnéticos.

b) *Coaccion moral*. Es la presion ejercida en el espíritu por persona ó autoridad extraña.

1. Puede ser ejercida directamente sobre el sentimiento, el pensamiento ó la voluntad; mas tiende siempre á quitar á esta última la eleccion de motivos, imprimiéndole una direccion exclusiva ó determinada. La *seduccion*, la *sofistería*, el *mandato* á personas que tienen costumbre ú obligacion de obedecer, son sus casos más frecuentes.

2. Siendo el espíritu inviolable por su libertad, nunca puede la coaccion moral borrar por completo, y sí sólo debilitar, el imperio de sí mismo.

Por esto no es más que *circunstancia atenuante*. La responsabilidad continúa, midiéndose segun la energía de la voluntad. El efecto de la coaccion se modifica á menudo por el temor á los peligros que pudiera ocasionar la resistencia.

II.— De la imputabilidad de los actos.

El espíritu, en cuanto libre, obra como causa primera de sus actos. Recaen éstos, pues, sobre él, como el efecto sobre su causa. De aquí la *responsabilidad* humana ó la *imputabilidad* de las acciones, consecuencia inmediata de la libertad moral. *La responsabilidad está en razon directa del grado de libertad*. Se agrava ó atenúa, segun

que es más ó ménos completa la libertad del agente : aumenta á medida que somos más libres, más firmes, más instruidos; disminuye, al paso que perdemos la conciencia y el sentimiento de nosotros mismos.

En la aplicacion de esta regla, hay que distinguir entre la accion buena y la mala, la directa y la indirecta, el acto y sus efectos.

A. ACCION BUENA Ó MALA.

1. La imputabilidad de las acciones se refiere tanto al bien como al mal. En el primer caso, son meritorias; en el segundo, culpables y dignas de castigo.

Un acto es meritorio:

1.º Si se ha realizado libremente.

2.º Si es conforme á la ley moral.

Ambas condiciones combinadas suponen la intencion formal de hacer el bien, es decir, la *moralidad*.

Un acto es culpable:

1.º Si se ha realizado libremente.

2.º Si es contrario á la ley moral.

Ambas condiciones combinadas suponen la intencion formal de hacer el mal, ó la *inmoralidad*.

El mérito y el demérito se derivan de la libertad: una accion forzosa no es imputable. Pero no basta la libertad: las acciones malas ó culpables tambien son libres. No puede existir el mérito, sino en el cumplimiento del

bien. Un acto meritorio es, pues, libre y bueno: esto es, un acto bueno, con intencion de hacer el bien, con *moralidad* ó desinteres.

Mas hacer el bien con buena intencion, es cumplir un *deber*. Se resumen, por consiguiente, las *condiciones* del mérito en el cumplimiento del deber; las del demérito en la violacion del mismo. El mérito es la consecuencia del deber, así como el deber la condicion del mérito. Pero no todos los deberes son igualmente meritorios: los hay amplios, que consisten en hacer el bien, y estrictos, que mandan abstenerse del mal. Miétras más abnegacion supone el cumplimiento del bien, tanto más meritorio es el acto. La realizacion del bien es por lo mismo, en general, más meritoria que la abstencion del mal. Esta regla, sin embargo, no es absoluta: ocasiones se presentan en la vida, en que la resistencia á la tentacion de hacer el mal, aunque obligada, es muy meritoria. Kant ha dicho: «Hacer más de lo estrictamente obligatorio, es un mérito (*meritum*); cumplir exactamente lo que se debe, es pagar una deuda (*debitum*); no llegar á esto, es desmerecer (*demeritum*).»

2. Los *grados* del mérito y la culpa deben medirse por los del bien y la libertad.

Un acto es, pues, más ó menos meritorio que otro, segun es más ó menos libre, y segun produce bienes ó males mayores ó menores.

La pérdida más ó menos completa de la libertad constituye, tanto en lo bueno como en lo malo, las *circuns-*

tancias atenuantes ó agravantes, que debilitan ó aumentan el *mérito* y la *culpa*.

El mayor y más alto grado de ésta consiste, por relacion al sujeto, en la *premeditacion*, seguida de ejecucion; porque supone la integridad del libre albedrío, descartando toda sospecha de arrebató, ignorancia ó coaccion.

El mayor y más alto grado de mérito consiste en el *heroismo moral*, en el acto en que el hombre cumple la ley con riesgo de su vida; porque supone una voluntad plenamente libre, capaz de vencer todos los obstáculos, inclinaciones, instintos, intereses sensibles que podrian oponerse á la realizacion de la ley. Los actos heroicos son el elemento *sublime* de la vida, porque hacen brillar la superioridad del motivo moral sobre todos los motivos juntos de la sensibilidad. Con razon miraban los estóicos como digno de ser contemplado por la divinidad, el espectáculo del sabio luchando contra la desgracia.

B. ACCION DIRECTA Ó INDIRECTA.

1. La imputabilidad en lo bueno y lo malo se aplica á nuestros propios actos, y á aquellos ajenos, en los cuales hemos tenido participacion. Este concurso se denomina *complicidad*, cuando la accion es mala. Es preciso distinguir entre el cómplice ó co-autor, y el autor directo ó material, el agente. Aquél puede ser ménos culpable que el autor, si es causa secundaria del acto; tan culpable, si es causa concomitante; ó más culpable, si

lo es principal. La regla de imputabilidad, debe, pues, aplicarse aquí según las circunstancias, y sobre todo según el grado de libertad de los agentes. También puede ocurrir que uno de éstos obre sin discernimiento ó forzado, y que la responsabilidad recaiga por completo en el otro.

2. La complicidad es *positiva ó negativa* (orden, estímulo, consejo, consentimiento, medios; ó bien, silencio, inacción).

Nadie debe atribuirse la responsabilidad de faltas, ni el mérito de buenas acciones, en que no fué partícipe de manera alguna directa ni indirecta, positiva ni negativa. El mérito y el demérito no son hereditarios, sino exclusivamente personales. Sin duda, las *consecuencias* del bien y del mal pueden recaer sobre el prójimo; pero no son imputables á aquellos cuya voluntad ha permanecido completamente extraña al acto bueno ó malo.

C. EL ACTO Y SUS EFECTOS.

1. Cada cual es responsable de sus *actos*, pero no de todos los *efectos* posibles de éstos. Necesario es distinguir entre las consecuencias ordinarias que se han podido prever, y las extraordinarias que escapan á toda previsión humana. Las unas son imputables, por entrar en el campo de la libertad; las otras no, por ser independientes de ella: *nihil volitum nisi cognitum*. Un acto puede tener resultados incalculables, efectos que sólo Dios

conoce y combina para el mejor bien de todos y de cada uno.

2. Al determinar este punto más profundamente, hay que hacer distincion entre el acto meritorio y el culpable, entre el cumplimiento y la omision del acto, y considerar las buenas y malas consecuencias que aparecen en cada una de las cuatro hipótesis siguientes.

En efecto, una buena accion puede acarrear funestos resultados; y una mala, excelentes para otro, ora hayamos verificado, ora omitido lo que debimos hacer. No es esto decir que el bien produzca mal, ni viceversa; sino que el bien se halla mezclado frecuentemente al mal en un mismo acto, ó hace efecto de tal, es decir, es sentido como desgracia.

1.º Unicamente son imputables las *buenas consecuencias* de un *acto meritorio*: porque haciendo el bien con buena intencion, se procuran juntamente consecuencias buenas; no se desea el mal. Ejemplo: perder la vida ó la fortuna por salvar la del prójimo; consecuencias malas para la familia.

2.º Unicamente son imputables las *consecuencias malas* de un *acto culpable*. Ejemplo: salvar la vida ó hacer fortuna por medio del crimen; consecuencias buenas de este acto.

3.º No son imputables las *buenas consecuencias* de la *omision* de un acto meritorio. Las malas, pueden serlo, segun las circunstancias. Ejemplo: rehusar la prestacion de un servicio en caso de necesidad.

4.º Tampoco son imputables las *malas consecuencias* de la *no ejecucion* de un designio culpable. Las buenas pueden serlo, si existe algun mérito en abstenerse del mal. Ejemplo : rehusar el duelo ; resistir á una pasion.

CAPÍTULO III.

DE LA MORALIDAD Y DE LOS MOTIVOS DE NUESTRAS ACTOS.

I.—Concepto de la moralidad.

1. La moralidad se toma en dos sentidos : como valor moral de una accion cualquiera conforme ó contraria á la conciencia (como género) ; y como carácter del acto conforme á la conciencia, como *moralidad estricta* ó positiva, por oposicion á la negativa ó *inmoralidad* (como especie). Lo propio sucede con las *costumbres*, que expresan el estado de la moralidad pública.

2. Consiste la estricta moralidad en la *bondad de los motivos* que sigue la voluntad. Obrar moralmente es obrar en vista de la ley, en vista del bien. Para que haya moralidad, es menester que nos sea inspirada la accion sólo por el respeto á la ley, dice Kant. Mas no se trata aquí de la bondad objetiva del motivo, es decir, del bien ó de la ley misma. Se puede obrar en *vista* de la ley, sin obrar *segun* la ley, siempre que haya error acerca de la misma. Así es que una accion puede ser moral,

sin ser buena; y conforme á la ley, sin ser moral. La moralidad no concierne sino á la intencion *subjetiva* del motivo; consiste en el motivo que, con razon ó sin ella, juzgamos bueno y en armonía con la ley; es decir, en la *buena intencion* que dicta la eleccion del motivo. La intencion reasume todas las diferencias entre la moralidad y la inmoralidad. Aquella designa la intencion de hacer el bien; ésta, la de hacer el mal, la mala intencion, cualquiera que sea el valor objetivo del acto.

Quidquid agant homines, intentio judicat omnes.

3. La buena intencion expresa la direccion de la voluntad en armonía con la *conciencia*, ó el movimiento del espíritu determinado por el conocimiento y el sentimiento íntimo del bien. Obrar con buena intencion es obrar segun las inspiraciones de la conciencia. La moralidad consiste, pues, en suma, en la conformidad de la *voluntad* con la *conciencia*, aunque no exista entre aquélla y la razon; la inmoralidad, en su contradiccion con la conciencia, aun conformando con la razon. Defínese tambien la moralidad: la *forma subjetiva del bien*, es decir, la forma bajo la cual se manifiesta el bien en la conciencia. Esta forma implica el *desinteres*, el respeto absoluto á la ley, el cumplimiento del bien incondicionalmente y sin restriccion.

4. Como la conciencia nos impone la obligacion categórica de hacer el bien y evitar el mal, tal como nosotros lo comprendemos y sentimos, puede formularse la moralidad en estos preceptos evangélicos: *Haz con los*

demás lo que quisieras se hiciese contigo ; no hagas al prójimo lo que no querrias se te hiciese. Estas prescripciones son en el fondo idénticas á la fórmula del imperativo categórico de Kant: *Obra de manera que puedas desear que la máxima que te guía se convierta en ley universal.* Se puede engañar el agente y realizar el mal, siguiendo estas fórmulas ; pero la moralidad no exige que se obre según la razón.

La buena intención que produce la moralidad no es un movimiento arbitrario de la voluntad, sino un movimiento determinado por el estado actual de la conciencia. No depende de nosotros convertir en buena ó mala la intención, al obrar de un modo cualquiera. La intención no será buena sino cuando tenga por fin (no por efecto) el cumplimiento de la ley moral. Es imposible obrar moralmente en contra de la ley conocida ó presunta ; considerar la ley como un simple medio, sacrificarla á nuestros caprichos ó á nuestros intereses, sería obrar en contra del conocimiento y del sentimiento del bien.

5. Este punto esencial ha sido desconocido por los antiguos casuistas, que sustituyeron á la teoría vulgar de la moralidad el nuevo *método de dirigir la intención*, según el cual es permitido en conciencia hacer el mal, cometer todo género de crímenes, con tal que se aparte la intención del mal, dirigiéndola hácia un fin lícito ; por ejemplo, hácia la conservación de un bien ó de la dicha. *El fin justifica los medios.* Esta teoría no es otra

cosa que la apología de la mala fe. Coloca la moralidad en los caprichos de la voluntad, abstracción hecha de la conciencia, á semejanza de las doctrinas religiosas que hacen depender el órden moral de la voluntad arbitraria de Dios; permite á cada cual acomodarla á sus conveniencias personales y borra toda diferencia entre la moralidad y la inmoralidad, porque nadie hace el mal con el solo objeto de hacerlo.

6. La noción de la moralidad indica sus relaciones con la libertad. El libre albedrío supone la intención de hacer el bien ó el mal, y contiene, pues, la moralidad en el sentido más amplio: todo acto libre tiene un valor moral. Pero la voluntad debe concordar con la conciencia; cada cual debe hacer el bien, tal y como lo comprende: la estricta moralidad es, pues, fin con relación al libre albedrío. En este sentido puede existir libertad sin moralidad positiva, cuando se realiza libremente el mal; mas la recíproca no es cierta: todo acto moral es libre.

7. La intención moral ó inmoral se presenta con diferentes grados de energía: primero, como intención vaga, indecisa, movimiento pasajero de la voluntad, fenómeno sin consecuencias; después, como intención refleja, deliberada, proyecto madurado, pero simple proyecto; por último, como intención decidida, resolución decretada, seguida de ejecución. La moralidad en general se halla en relación con los tres grados de intención señalados. No existe de una manera expresa y cierta, no se fija realmente sino por la ejecución, que acaba y com-

pleta la intencion y la hace irrevocable. Hasta aquí puede dudarse de la persistencia de la intencion ; porque, á ser contraria la ejecucion al propósito formado, anula la intencion primera. Hé aquí una cuestion importante para la apreciación moral de los actos : ¿ hasta dónde alcanza la responsabilidad de un simple propósito bueno ó malo? Menester es distinguir si ha sido por causas extrañas ó no á la voluntad del agente, por lo que ha dejado de realizarse.

II.—Division de los motivos.

1. Todo motivo es un excitante que estimula ó solicita la voluntad, una condicion de la actividad espontánea del espíritu. La division lógica de los motivos debe, pues, referirse á las facultades receptoras que contienen las condiciones primeras de toda nuestra actividad. De aquí nacen dos especies de motivos : *sensibles* y *racionales*. El motivo racional ó el excitante de la razon en el orden moral, es la idea del *bien* ó de la ley. El estimulante de los sentidos es la impresion del *placer*. El motivo sensible se manifiesta en dos grados : como placer del momento, y como interes sensible general. Este interes, que proviene de la generalizacion del placer, se denomina *utilidad*.

2. El motivo racional ó suprasensible es *desinteresado*, por tender pura y simplemente al cumplimiento del bien por ser tal bien, sin consideracion personal. Los motivos

sensibles, el placer y la utilidad, son *interesados*, porque tienden á la satisfaccion individual del agente en la actualidad ó en el porvenir, sin mirar á la ley.

3. El placer, el interes y la ley, corresponden á los tres grados del desarrollo intelectual. La voluntad, en efecto, se determina segun ciertas nociones: *ignoti nulla cupido*. La *sensibilidad* suministra los *motivos sensibles* propiamente dichos: el placer, el sentimiento de lo agradable. La *reflexion* aplicada á las cosas sensibles, proporciona los *motivos personales*: el interes, el sentimiento de lo útil. La *razon* da los *motivos suprasensibles*: la ley, el sentimiento del deber.

Pero estos motivos no son igualmente morales ó conformes á la conciencia. En efecto, la ley moral se impone á la conciencia de una manera imperativa y categórica; lo cual significa que debe ser realizada por el único motivo de ser ley. Si el bien no fuese cumplido únicamente por serlo, se realizaria por un motivo tomado de fuera, y no se llevaria á cabo de un modo absoluto, ni se presentaria á la conciencia á título de imperativo categórico. La ley no puede ser considerada como absoluta, sino cuando el motivo de su ejecucion sea la ley misma, á saber: el sentimiento del respeto que nos inspira. Suponiendo que la conciencia nos diga: *Haz el bien porque nada hay más agradable ni más útil*, podriamos, ántes de obrar, discutir nuestros placeres ó nuestros intereses; no observariamos la ley sino bajo condicion. El motivo racional ó desinteresado es, pues, el solo que concuerda

con la conciencia, constituyendo la estricta moralidad; por cuya razon únicamente es meritorio el acto desinteresado.— El placer y el interes no se manifiestan en forma de precepto, sino en la de *consejo*: nadie se cree obligado á conformarse siempre á las conveniencias de la sensibilidad, á ménos que se prescriban por la ley. Sobre todo, nadie encuentra en la conciencia la siguiente orden categórica: *Busca en todas partes y en todas circunstancias tu placer ó tu interes, suceda lo que suceda*, hasta despreciando la ley. Ni el placer ni el interés tienen, pues, nada de necesario ni de absoluto para la conciencia.

4. No obstante, ambos han sido considerados por muchos autores como los únicos móviles posibles para la actividad humana. Relaciónanse con las tres clases de motivos que hemos mencionado, tres sistemas de moral, que se apoyan en uno ú otro de ellos, de un modo predominante ó exclusivo, á saber:

El *sensualismo moral*, ó la filosofia del placer (Epicuro, Hobbes, Helvecio).

El *utilitarismo moral*, ó la filosofia del interes personal (Bentham).

El *racionalismo moral*, ó la filosofia del deber.

Las dos primeras doctrinas son *sistemas interesados*.

Concuerdan en su base y en su resultado: no reconocen ningun móvil superior á la individualidad y proscriben el deber como necesidad de la vida moral. Son dos distintos aspectos del *egoismo*. La tercera es el *sistema desinteresado*: se funda en principios objetivos, trascenden-

tés, que van más allá de la esfera de la vida individual y elevan al hombre sobre sí mismo, sin otorgar al placer ni al interés legitimidad alguna, si no concuerdan con la ley superior de la actividad humana. El *sentimentalismo*, ó doctrina de los instintos y sentimientos morales (A. Smith), puede presentarse como una forma particular, ya del egoísmo, ya del racionalismo.

- Consideremos en particular la doctrina racional.

RACIONALISMO MORAL.—TEORÍA DEL DESINTERES Y DE LA FELICIDAD.

El racionalismo moral acepta toda clase de motivos, pero considerando al placer y al interés como móviles inferiores que deben subordinarse al *sentimiento del deber*, é ilegítimos bajo otra cualquiera condicion. El sentimiento del deber ó el respeto á la ley, como necesidad de la vida moral, es el único motivo verdaderamente puro ó conforme á la conciencia. Como distinto del interés, exige que la ley se cumpla, no por nuestra utilidad, sino por ella misma, sólo porque es ley, lejos de toda aspiración personal, egoísta y extraña. Se manifiesta, pues, bajo el carácter de desinterés, de sacrificio ó de abnegación.

El racionalismo es la única doctrina capaz de reconocer metódicamente el desinterés, sentimiento puro y simple del deber, por apoyarse en la *ley*, como elemento racional, *superior* al individuo, comun á todos los espíri-

tus, que se impone á la conciencia, y por lo mismo eleva la voluntad *por cima del yo*, á la esfera absoluta.

A.—Establezcamos primeramente *la existencia del motivo desinteresado*, negado por otras doctrinas.

1. Pruébese el desinterés, por la *razon* y los principios trascendentes de la actividad humana. En efecto, el hombre posee la *razon* como facultad de lo absoluto, debiendo obrar segun ella, como sér racional. Conformarse á la *razon* es obrar de una manera absoluta, con pureza y sencillez, sin restriccion ni reserva; es dar á los actos de la voluntad un carácter absoluto, hacerlos buenos *en sí mismos*, sin condicion ulterior, independientemente de sus consecuencias agradables ó desagradables, útiles ó perjudiciales, simpáticas ó antipáticas. Ahora bien, el desinterés, que consiste en hacer el bien por el bien mismo, sucédanos lo que quiera, es precisamente la forma de lo absoluto en las acciones humanas. Seguir la *razon* es, pues, obrar con desinterés.

Ademas, la *razon* reconoce á Dios como el Sér infinito y absoluto, principio y fin de todos los seres, ideal de nuestra propia actividad. El hombre, semejante á Dios, debe tambien *imitarle en la vida*, es decir, realizar lo divino sólo por ser tal. Dios no obra por interés, puesto que se basta á sí mismo. Ahora bien: lo que es indigno de Dios, lo es igualmente del hombre, como semejante á

Él: el desinterés es el único modo de realizar el bien conforme á la esencia divina.

Finalmente, la razon proclama á Dios como el *bien uno y total*, como el bien de todos los seres, que contiene todos los determinados órdenes de bien, y por consiguiente el humano, y al cual deben subordinarse y relacionarse, como á su principio, todos los particulares. El desinterés consiste en someter nuestro propio bien á ese orden universal, en vez de considerarnos como centro y fin de todas las cosas, sacrificándolo todo á nosotros mismos.

2. Implícase el desinterés en el imperativo categórico de la *conciencia*, puesto que indica este imperativo la obligacion absoluta de cumplir la ley, sin condicion ni restriccion. Y puesto que el *mérito* supone la moralidad, y la conciencia no se satisface sino por el cumplimiento puro de la ley, sólo es meritorio el acto desinteresado. El *amor interesado* del hombre á Dios, ó la realizacion del bien por la esperanza de la recompensa ó el temor del castigo futuro, no es pues un mérito, sino un acto egoista, en el cual muestra el agente su amor propio, considerando á Dios como un medio para su bien personal.

3. Todavía se muestra el desinterés tambien por la *libertad*. En efecto, el desinterés supone la posibilidad de resistir á las influencias sensibles que solicitan la voluntad en favor del egoismo. Ahora bien: esta posibilidad es una condicion del libre albedrío. Mientras la voluntad permanece cerrada en la esfera del yo, siendo incapaz de

sacrificio, como acontece en la infancia, no es moralmente libre. En tal estado, sólo satisface las exigencias de la sensibilidad. Mas por el desinterés halla luégo en la ley un contrapeso á las influencias sensibles y adquiere su independéncia ; pudiendo elegir, no ya entre dos placeres, sino entre el placer general, como interés de la naturaleza sensible, y el bien, como ley superior de la vida moral. El hombre no es, pues, libre sino por la posibilidad de acciones desinteresadas. Hay más: no llega á su plena libertad, sino obrando desinteresadamente. En el sacrificio voluntario de los propios intereses, brilla la espontaneidad mejor que en ninguna otra acción, guiando á la conciencia de tal suerte, que ninguna fuerza lograría modificar la resolución así formada.

4. El desinterés existe de *hecho* en todos los pueblos, mostrándose en cierto grado aún en la vida de todos los hombres. Los más bellos rasgos de la historia, la existencia de la familia, la trasmisión de los bienes y de los monumentos de generación en generación no se explican sino por él. Cierta que muchos actos de sacrificio se cumplen por motivos personales ó por esperanza de obtener favores de la opinión, del poder ó de Dios. Pero no ocurre lo propio, en lo relativo á la opinión ó al poder, en aquellos actos seguidos de una muerte segura. La esperanza de vivir en la memoria de los hombres no es un sentimiento egoísta. Y en cuanto al tercer respecto, no ha tenido la sanción religiosa idéntico carácter en todas las épocas ni lugares, ni inspirado todas las acciones

heróicas realizadas bajo el imperio de las religiones modernas.

II. — Examinemos ahora *el desinterés en sus relaciones con el interés.*

El desinterés no excluye el interés dramático, ni el interés moral de la razón; sino únicamente el personal:

1. Cada cual se *interesa* por los actos heroicos, ó los siente como buenos, de una manera más ó ménos viva, segun su cultura, y generalmente en proporción al desinterés. Este interés indica el sentimiento puro del bien, manifestacion de la conciencia.

2. El desinterés es conforme á la *razón*, y por consiguiente, á los intereses de la naturaleza humana, en cuanto racional. El desinterés es el primer interés de todo sér racional. El interés absoluto del hombre es ser desinteresado, hecha abstraccion de todo placer egoista. Quien no obra sino por interés (personal), obra contra el suyo propio y verdadero, que ignora; sacrifica el eterno interés de la razón al pasajero de la sensibilidad. Olvida que sólo el desinterés es *meritorio*, y que buscando recompensa, se hace de ella indigno. El hombre tiene, por consiguiente, un interés real en no preocuparse de los resultados personales de sus actos, es decir, en realizar el bien de una manera digna y sencilla, y no de un modo servil ó mercenario.

3. El desinterés excluye todo *interés sensible* ó *personal*, considerado como *motivo* de nuestras acciones. El interés como tal, está en oposición contradictoria con el desinterés. La *doctrina de la felicidad*, ora bajo la forma grosera del sensualismo, ora bajo la más refinada del ascetismo religioso, desde el momento en que presenta la felicidad como el móvil de la voluntad y el fin último de la vida, actual ó futura, está condenada por la conciencia y la razón; y no porque la ley sea en sí misma contraria al placer y á los intereses de la naturaleza sensible, intereses legítimos, en cuanto son conformes con la razón; ni porque el desinterés exija tampoco que nos inmolemos, renunciando á todo goce, sino únicamente el sacrificio del egoísmo, como fin y motor de nuestra actividad. El hombre no debe despojarse de toda afecion, de todo deseo personal, proclamar la apatía ó la insensibilidad estoica, como ideal del sabio. Tiene deberes con respecto á sí mismo, debe realizar su propio bien como elemento del bien uno y total; lo que necesita es obrar con desinterés por respeto á sí mismo y por respeto al prójimo, mirando siempre á la ley y á su ejecución.

III.— Consideremos, por último, *el desinterés en sus relaciones con la felicidad*.

1. La dicha del hombre no consiste en la posesión de

los *bienes exteriores*, tales como la riqueza, el poder, la gloria, que reciben todo su valor del empleo á que se les dedica; ni en la sola satisfaccion de la naturaleza sensible (el *placer maximizado*), sino en el desarrollo integral y armónico de su naturaleza, es decir, en el pleno cumplimiento de nuestro destino total, ó en la realizacion de todos los bienes de la vida, en cuanto sentidos como tales en la conciencia. La felicidad es una propiedad del hombre, considerado por respecto al sentimiento ó al corazon. De la misma manera que el placer es el goce de un bien particular, es la felicidad para nosotros el *sentimiento completo de todo nuestro bien*.

2. La felicidad depende, pues, del estado de cultura de nuestra sensibilidad en sus relaciones con el bien, siendo tanto mayor, cuanto más elevado y cultivado es el sentimiento. Hay diversos y numerosos aspectos en la felicidad, pero sus grados se comprenden entre dos términos extremos: todo hombre goza de alguna felicidad; ninguno posee la infinita y absoluta, la plena y total que pertenece á Dios, y que es un ideal á que el hombre jamas podrá llegar, porque siempre es perfectible, y por consiguiente, limitado en la realizacion y el goce del bien. La esencia de todo sér finito y racional le conduce á obrar para perfeccionarse. La felicidad no consiste, por lo tanto, en la inaccion, sino en el sentimiento de una actividad libre, conforme á la razon y á las inclinaciones individuales. Tales son, efectivamente, las condiciones generales de la felicidad.

3. La felicidad supone la *actividad*, puesto que se refiere al bien llevado á cabo en la vida, y resulta de todo el desarrollo de la naturaleza humana. Cada facultad tiene sus necesidades y su fin. Nacen de aquí diversos géneros de bienes y de placeres, sensibles y suprasensibles, todos los cuales, en cuanto son sentidos en la conciencia y legítimos, son otros tantos elementos de felicidad. La felicidad se halla, pues, en proporcion al estado de desarrollo de la conciencia humana; y se altera por cualquier aberracion en el desenvolvimiento de una facultad. Es, por tanto, imposible adquirir la felicidad depreciando la moralidad, porque la conciencia, en tal caso, no se satisface y la actividad yace en desacuerdo con el sentimiento del bien; en una palabra: no estamos en paz con nosotros mismos.

4. La felicidad supone una actividad *conforme á la razon*, como consecuencia de la *medida* y de la *armonía* en el desarrollo de nuestras facultades. El desorden del espíritu, la rebelion contra las exigencias de la humana naturaleza, el desarreglo de la imaginacion, las pasiones, el extravío del pensamiento, la falta de moderacion en los deseos, son otros tantos males que turban la serenidad del alma y arruinan la felicidad como sentimiento puro del bien.

5. La felicidad supone una actividad *libre*. Todo obstáculo á la accion nos coloca en situaciones violentas, contrarias á nuestra naturaleza, y cuya contradiccion coarta el desarrollo, detiene *el curso fácil y regular de la vida*,

produciendo el malestar. La actividad libre exige la cultura del espíritu, y, en cuanto se manifiesta al exterior, la independencia del hombre frente á la naturaleza, y por consiguiente, la satisfaccion segura de las necesidades corporales. Los *bienes exteriores* no son, pues, indiferentes para la felicidad; son, en el orden social, una condicion del perfeccionamiento del alma; mas la servidumbre del espíritu por respecto al cuerpo, impide al hombre proseguir los fines más elevados y realizar los bienes superiores de su naturaleza.

6. La felicidad supone, por último, una actividad *conforme á las inclinaciones individuales*. Cada hombre tiene una naturaleza propia, una *vocacion* especial que le lleva hácia un género particular de actividad, con preferencia á otros. Si la actividad es distinta y ha de quedar libre, no puede la felicidad ser una misma para todos. Varía, pues, segun los individuos, segun los sexos, los temperamentos, los gustos, los grados de cultura, sin dejar de presentar los mismos caracteres generales en todos los hombres; y aún se turba ó cambia en cada individuo, por los males y los accidentes (desgracias) inherentes á la condicion humana.

7. La felicidad del hombre, como sentimiento íntimo del bien cumplido en la vida, proviene de nuestra actividad y depende de la naturaleza de ésta. No es, pues, un *principio*, un ideal necesario que perseguir, y al cual se pueda relacionar todo, sino una consecuencia subjetiva ó personal del bien realizado y sentido en la concien-

cia. Como sentimiento individual, no es el móvil de nuestras acciones; como resultado del bien cumplido de una manera pura, la adquiere quien no la busca como fin, es decir, quien obra con desinterés.

8. La felicidad, efectivamente, está en relación íntima con el *desinterés*. Éste supone que el hombre se determina libremente en vista de la ley, que subordina su bien particular al uno y total, cuyo orden concibe de esta suerte en las verdaderas relaciones de sus diversos elementos. No penetra en la vida, sino desde el momento en que el espíritu adquiere la conciencia del Sér infinito y absoluto, al cual debe referirse todo lo parcial y finito.

9. El conocimiento y el sentimiento de Dios eleva, purifica, completa y coordina todos los pensamientos y sentimientos aislados del hombre, presentándolos á la conciencia con unidad, encadenados entre sí por un lazo orgánico. Sólo entónces muestra el hombre orden, medida, dignidad, porque obra en presencia de Dios y entra en plena posesion de su libertad; porque puede apreciar los bienes sin extravío ni fascinación, segun su valor y su importancia relativa. Y á medida que la *actividad* se hace más *libre* y más *racional*, se desarrolla tambien el *sentimiento* en su pureza, plenitud y armonía. Ahora bien; tales son precisamente las condiciones de la felicidad. En este grado superior de la vida moral y religiosa, no está el hombre expuesto á sacrificar el todo á la parte, á referirlo todo á sí mismo, porque ha reconocido su bien como subordinado al infinito y abso-

luto: No considera el placer como el único bien de la vida, ni busca la felicidad en los goces sensibles que, agotados al punto, proporcionan sólo satisfacciones incompletas, pasajeras, á menudo ilegítimas en su objeto, y que jamas dejan al espíritu en paz consigo propio. El egoismo se vence de una vez para siempre. El espíritu comprende el placer como bien parcial que debe someterse al orden moral y ser gobernado por la razon; permanece libre en la alegría y el dolor, conserva la serenidad de la conciencia en los accidentes de la vida y se une á Dios como bien total, que se basta á sí propio y que procura al sentimiento y á la inteligencia una satisfaccion plena é inalterable.

El desinterés, apoyado en la idea y en el sentimiento de Dios, realiza, pues, completamente (y sólo á él es dado realizarlas) las condiciones de la felicidad:

SEGUNDA PARTE.

BASE OBJETIVA Ó METAFÍSICA DE LA FILOSOFÍA MORAL.

PLAN DE ESTA PARTE.

I. Teoría del bien y del mal.—II. Teoría de la ley moral.—III. Teoría de la virtud y del vicio.

CAPÍTULO PRIMERO.

DEL BIEN Y DEL MAL EN GENERAL.

Preséntanse el bien y el mal primeramente á la conciencia, como algo objetivo y trascendente que aplicamos á todos los seres, á todos los objetos, á todos los actos de la vida producidos con ó sin intencion moral, en cuanto son ó no segun deben ser. Aplicando el *bien* á nuestras propias acciones, que reconocemos como contrarias ó conformes á la conciencia, lo distinguimos de la *moralidad*. En efecto, un acto puede ser bueno, independientemente de su intencion moral; así como puede ser moral, independientemente de los resultados buenos ó malos que produzca.

Aparecen aquí como posibles tres casos.

1. *Moralidad sin bien.*—Caso en que se obra con el sentimiento del deber, pero engañándose acerca de la naturaleza del bien ó de la cualidad del acto propuesto. Se realiza el mal, queriendo hacer bien. La intencion es pura; el acto malo. La conciencia queda satisfecha, mas no la razon.

2. *Bien sin moralidad.*—Caso en que se obra contra el sentimiento del deber, pero engañándose acerca de la naturaleza del acto propuesto. Se realiza el bien, deseando hacer mal. La intencion es culpable; el acto bueno en sí. La razon queda satisfecha, mas no la conciencia.

3. *Bien y moralidad.*—Caso en que se obra segun conciencia y razon. Se realiza el bien con intencion de realizarlo. El acto es bueno bajo el doble punto de vista del sujeto y del objeto, haciéndose meritorio. Se ha cumplido el deber.

Importa, pues, determinar qué es el bien y qué el mal.

I.—Concepto del bien.

El concepto del bien, para ser verdadero y cierto, debe adquirirse á la vez por la via de la observacion analítica ó de la intuicion directa de la realidad, y por la de la deduccion sintética. Su valor científico depende de la correspondencia de ambos procedimientos.

A. ANÁLISIS.

1. El hombre y todos los seres finitos que caen bajo el dominio de nuestra observacion, obran y tienen poder de obrar : son poder y actividad, lo cual predica de nosotros la conciencia. El hombre tiene *poder*, en cuanto contiene en sí, en estado de *posibilidad*, toda una serie de manifestaciones particulares. Es *actividad*, en cuanto es causa temporal de sus modificaciones ó de sus manifestaciones ; es decir, en cuanto las realiza en el tiempo ó las hace pasar, de posibles, á estado de *realidad*. El *yo* se modifica incesantemente, quiéralo ó no; no se inmoviliza ni mantiene inalterable en ninguno de sus estados; cambia siempre en pensamiento, sentimiento y voluntad; pasa de un estado completamente determinado á otro, cuya serie sucesiva constituye la realizacion de lo posible para el *yo*, de lo que estaba en su poder. Lo que no pudiera realizar en el tiempo, sería imposible para él. En cuanto un sér determina por sí mismo sus estados interiores, ó es causa de sus modificaciones, es espontáneo ó libre : la *espontaneidad* no es más que la forma de la actividad temporal, como actividad propia, cuya fuente es el sér mismo que obra. Considerada bajo el punto de vista de la cantidad, se muestra la actividad como *fuerza* ó energía.

2. Examinemos ahora, mediante la observacion propia, en qué relacion se encuentra el poder de un sér con

su actividad temporal. La conciencia atestigua que el hombre no realiza en cada instante sino una parte de lo que le es posible, ó que sus estados reales no son más que una mínima fracción de sus estados posibles. Nosotros no hacemos en un momento determinado del tiempo todo lo que podemos. El pensamiento, el sentimiento, por ejemplo, jamás se acaban; podrían abrazar más objetos y con más fuerza; siempre dejan algo que desear; en otros términos, les falta algo. De aquí se origina una *tendencia*, una *inclinación* á realizar en la sucesión lo que no es ó no ha sido realizado todavía, lo que falta á nuestro desenvolvimiento actual. Esta inclinación á completarse se manifiesta en la conciencia del sér racional como *deseo*, y en los seres inferiores como *instinto*. En cuanto su objeto es aquello que debe ser realizado en primer lugar en la vida, lo más apremiante ó indispensable para el desarrollo de un sér, se llama *necesidad*.

3. La inclinación de un sér indica su fin ó destino. Cuando consideramos, de un lado, nuestra esencia una y total, que comprende todo lo posible para nosotros, y de otro, la serie de nuestras determinaciones reales en el tiempo, vemos lo que falta todavía á nuestra actividad presente, y reconocemos que esta laguna debe llenarse procurando que penetre en la realidad de la vida lo que no existía ántes sino en estado de posibilidad. El objeto de la inclinación se revela á la conciencia como *deber* por cumplir, como necesidad de la vida que nos

impone obligaciones personales, como condicion ó postulado de nuestro ulterior desarrollo. Si conocemos nuestra obligacion, sabiendo lo que hemos de hacer, poseemos la nocion de un *fin* propio, contenido de la obligacion que es preciso realizar en la vida.

4. Pero ¿cuál es el fin de nuestra actividad, qué es *lo que* debemos hacer? Interroguemos aún á la conciencia sobre este punto.

Todos nuestros pensamientos, nuestros sentimientos, nuestros actos no son más que manifestaciones determinadas del *yo*, de nosotros mismos. En todas nuestras actividades, sea la que se quiera, no hacemos otra cosa que mostrarnos bajo un aspecto ú otro; realizamos en el tiempo lo que está en nuestro poder, lo posible para nosotros: nos realizamos á nosotros mismos. El artista y el sabio se manifiestan en sus obras, realizan lo que estaba en su propio pensamiento, en su imaginacion, en su voluntad; aún contentándose con reproducir lo que subsiste fuera de ellos, se reproducen á sí mismos, pues nada pueden verificar que no hayan imaginado interiormente, que no hayan concebido y querido. El hombre, todos los seres finitos, se realizan á sí propios en su actividad temporal. No pueden hacer otra cosa, y esto precisamente es lo que deben hacer.

Decir que un sér se realiza en el tiempo, no es decir seguramente que se crea á sí mismo, sino sencillamente que hace pasar al estado de realidad actual lo que en él no existia sino en estado de posibilidad, lo que estaba vir-

tualmente en su poder. Su poder, no obstante, es *él mismo*, considerado en una de sus propiedades; su inteligencia, su sensibilidad, su voluntad, son también él mismo en sus propiedades: él mismo, en suma, es todas sus propiedades, las cuales designan lo que es esencialmente, son expresión de su *esencia*. El hombre realiza, pues, su propia esencia al realizar sus propiedades; su esencia eterna, independiente de su voluntad, es lo que manifiestan sus acciones en el tiempo. La actividad de todo sér finito está, pues, determinada por su esencia: hace lo que está en su naturaleza y le sería imposible verificar lo ajeno á esta; si bien, en cuanto libre, puede realizar interiormente su esencia de modo positivo ó negativo, en armonía ó en oposición con su fin.

5. El fin y el deber del hombre consisten en realizar toda su esencia, todas sus propiedades eternas, en todo el tiempo, y, en cada instante, una determinada parte de la misma. Ahora bien: este *algo* esencial que debe ser realizado en la vida, conforme al fin de un sér, se llama *bien*. Con efecto, entendemos por bien en general el estado de una cosa que es como debe ser, que responde á su fin, que concuerda con su idea, expresión de su esencia eterna; y llamamos *mal*, lo que no es como debe ser, según su esencia, lo que no responde á su destino, lo contrario á su idea. En este sentido calificamos de bueno ó malo á un animal, á un libro, á una obra de arte, á una operación, á un acto cualquiera, y áun al hombre mismo, considerado en su vida pública ó privada. Todo

sér que adelanta hácia el fin de su vida, que obra cual debe, segun su esencia y las relaciones que sostiene con los demas, hace bien; el que obra de otra suerte, obra mal. El hombre es, por consiguiente, *bueno*, si realiza su esencia como debe; lo esencial para él en el tiempo constituye *su bien*; si el objeto y asunto persiste en el tiempo, es *un bien*, uno de los *bienes de la vida*. Es bueno, v. gr., que el hombre adquiera el conocimiento; y el conocimiento del bien es uno de los bienes de la vida, si se fija de modo duradero en la conciencia.

6. Las nociones del bien y del mal no se aplican á lo eterno, en cuanto lo eterno subsiste fuera del tiempo, sin actividad y sin fin que proseguir en la vida. Las propiedades eternas del número y del espacio, v. gr., no son en sí buenas ni malas. El bien y el mal no son ideas simples, sino de relacion, que suponen una actividad en armonía ó en oposicion con la esencia. El bien no es la esencia misma, sino *la esencia realizada en la vida* por la espontánea actividad de un sér, conforme á su destino, aunque no concierne sólo á la voluntad, mas á la esencia toda en cuanto pasa y se desliza en el tiempo. Todo lo efectuado en nuestra vida, concordando con nuestra naturaleza espiritual ó física, en nuestro pensamiento ó sentimiento, es un bien para nosotros; sólo que la voluntad libre es quien dirige el curso de la vida. Lo verdadero, lo bello, lo justo no son contrarios al bien, sino bienes en sí mismos, al cumplirse en el tiempo. El bien abraza, pues, toda la esfera de la vida, y por consiguien-

te, toda la esencia y todas las propiedades que deben manifestarse bajo la forma del mudar; y en cuanto se cumple pura y simplemente con buena intencion, se denomina *bien moral*.

7. El bien es inherente á la esencia y á la actividad de los seres; y como no depende de un sér obrar ó no, sino únicamente obrar de una manera ó de otra; como ningun sér puede cambiar de esencia, es el bien al propio tiempo independiente de la *voluntad*, áun debiendo ser realizado voluntariamente. El bien no es lo que *queremos*, mas lo que *debemos* hacer, sólo que este deber ha de ser llevado á cabo libremente. Cuando nuestra actividad es conforme á nuestra esencia, es buena; la actividad es voluntaria, pero no es la voluntad quien la hace conforme á nuestra naturaleza: posee ó no esta propiedad en sí, independientemente de nosotros. El bien no es, pues, un efecto arbitrario de la voluntad, sino una necesidad moral de la vida.

8. Considerado en sus relaciones con la serie de las determinaciones sucesivas ó estados de la vida, es el bien lo que ha de ser *comun* á toda la serie, ó debe ser cumplido en cada estado y cada instante. Aunque no lo hagamos ni queramos, debemos hacer el bien. Nuestra inclinacion, nuestra fuerza y nuestra actividad, bajo cualquier forma que se manifiesten, deben ser dirigidas únicamente hácia él, que constituye, por tanto, el *fin* único de la vida en general, y que debe ser realizado de una manera permanente en cada una de nuestras accio-

nes, en toda la sucesion del tiempo. De esta suerte, es *ley* de la actividad.

B. DEDUCCION.

1. Dios es el Sér uno, infinito, absoluto, que contiene en sí y bajo sí al mundo y á todos los seres finitos. Como Sér uno é infinito, es Dios tambien todo lo que en Él es; pero ningun sér determinado, ni todos juntos, son Dios; Dios está por cima de todo lo finito, como Sér Supremo.

Dios es *idéntico* á sí mismo en todo lo que es : por consiguiente, tambien en los seres finitos que en sí contiene. Esta proposicion se demuestra por la aplicacion de las categorías del sér, de la esencia, de la unidad, de la identidad, etc., como propiedades universales. Todos los seres son, pues, en algun grado *semejantes* á Dios, ó determinados segun la esencia divina. Todos los seres, como tales, tienen su *causa* en Dios.

Dios es la causa infinita y absoluta, y por consiguiente, tambien la *causa temporal del desenvolvimiento* en el tiempo infinito. En este concepto, es Dios la *vida*; la vida una y fundamental, el Dios vivo. Dios *realiza su esencia* en la vida ó manifiesta su divinidad; y pues esta propiedad recibe el nombre de *bien*, Dios es el Bien infinito y absoluto, el Bien uno y total.

El bien es, pues, *la esencia divina ó lo divino realizado en la vida*. El bien es *divino, absoluto, inmutable,*

eterno, necesario; es principio. Es bien *en sí*, porque es divino, sin otra condicion. No cambia segun los tiempos y lugares; es siempre el mismo, por ser uno y total. Como propiedad eterna de Dios, no es ni aún siquiera un producto de la *voluntad* divina; porque la voluntad no se ejerce más que en el tiempo, y Dios no ha comenzado á ser el bien.

2. El bien infinito y absoluto, idéntico en Dios, contiene en y bajo sí diversos *órdenes de bienes* determinados, en relacion con los diversos órdenes de seres que viven en Dios. El Espíritu, la Naturaleza y la Humanidad, semejantes á Dios, realizan igualmente su esencia como su bien en la vida. Cada sér posee su *propio bien*, como tiene su esencia propia; y en virtud del principio de la semejanza, consiste el bien de cada sér en la plena realizacion de esta misma esencia. La deducion es conforme al análisis. El bien peculiar de los seres finitos es, pues, semejante al infinito y absoluto. No existen *dos principios* de bien, dos medidas, dos criterios: uno para Dios, otro para los seres finitos. Lo que es bien para el hombre lo es para Dios, y recíprocamente. Toda la variedad de bienes que presenta el mundo se origina en la unidad del bien infinito. Todo lo que es bueno lo es en sí, porque es divino.

3. El bien propio de cada sér debe, pues, manifestarse de igual modo como *bien uno y total* del mismo, correspondiente á su esencia una y total. Y como la esencia de los seres finitos, así considerada, es inmutable, eter-

na, en armonía con toda esencia, el bien total de cada individuo es igualmente eterno, inmutable, armónico con el bien de Dios y de todos los seres. Existe un principio de bien para el individuo; mas como la esencia se manifiesta de una manera sucesiva en la vida, realizándose por una serie continua de estados particulares, se muestra en la vida el bien individual bajo formas particulares, como otros tantos *bienes determinados* y parciales, en relacion con las edades y los grados de cultura. En este respecto, hay cambio, variacion *en* el bien. Los bienes particulares, contenidos en el general de un sér, pueden estar en oposicion con los de otro, y deben *subordinarse* al principio general del bien. Esta deducion es ademas conforme á la teoría del placer y del interes.

4. Existen otras teorías contrarias á la expuesta, acerca de la esencia del bien, distinguiéndose principalmente el sensualismo, que lo confunde con el placer, la teoría del estado de naturaleza ó del contrato social, que lo considera como producto de la voluntad humana, y la que lo cree mero producto de la voluntad arbitraria divina.

II.—Del bien del hombre.

Apliquemos al hombre la nocion general del bien.

1. Puesto que el bien consiste en la realizacion de la esencia en la vida, el bien humano no puede menos de ser el *desarrollo completo y armónico de nuestra natu-*

raleza, considerada en sí misma y en el conjunto de sus relaciones.

Tal es juntamente el *destino* del hombre. Pero el destino indica el fin que hay que cumplir, el ideal que proseguir, mientras que el *bien* expresa la realización progresiva del fin ó del ideal. La *felicidad* es el sentimiento de esta realización; y el *deber* la necesidad moral de cumplir el fin como bien de la vida.

Determinar el bien del hombre, es, pues, determinar al propio tiempo su destino, su deber y la condición de su felicidad.

2. Hay dos partes principales que distinguir en el bien uno y total del hombre.

A. El bien del hombre consiste en la realización de su esencia considerada en sí misma: veamos su contenido.

a) La naturaleza propia del hombre, la esencia humana expresa lo que el hombre es: el conjunto de sus propiedades y facultades. La esencia es una, propia y total: debemos, pues, mantener la *unidad* en la vida, conservar *nuestro* carácter distintivo como hombres, y nuestra originalidad como individuos, desarrollándonos en *todas* nuestras facultades, en la plenitud de nuestras fuerzas. Es preciso que nuestra vida concuerde consigo misma, que tenga consecuencia, que sea vida humana en *todas* sus manifestaciones, siendo la expresión de nuestra propia individualidad: *vita sibi concors*.

b) El hombre, por otra parte, es espontáneo y receptivo; debe, pues, obrar *por sí mismo*, adquirir el sentimien-

to de su libertad, eludir toda autoridad contraria á su conciencia, rechazar en absoluto la obediencia pasiva como atentatoria á su independencia, á su dignidad, á su cualidad de hombre, desenvolviéndose en sus relaciones de *receptividad* con todos los órdenes de seres.

c) El hombre es espíritu y cuerpo. Debe por tanto vivir como tal, perfeccionando su vida *espiritual* y *física*. El bien corporal no es extraño al bien del hombre, como pretende un falso espiritualismo. Es hasta una condicion de bien para el espíritu.—El espíritu es pensamiento, sentimiento y voluntad. Debe en lo tanto desarrollarse en cada una de estas relaciones, en la vida *intelectual*, *afectiva* y *moral*. Menester es no sacrificar la sensibilidad á la inteligencia: no es el conocimiento el solo bien humano.—El espíritu es tambien imaginacion y razon. Debe, pues, obrar como sér *racional* y como sér *sensible*. La imaginacion es mirada con harta frecuencia como obstáculo para la moralidad y fuente de todos los desarreglos del espíritu y del corazon; mas sus efectos dependen de su cultura: es útil ó funesta á la vida moral, segun está bien ó mal cultivada. Su educacion es una necesidad que resulta de la influencia misma de esta facultad sobre toda la vida humana.

d) El hombre es un sér de armonía. Debe, por consiguiente, establecer el orden, la medida, la proporcion en su actividad, cultivar todas sus facultades en perfecto acuerdo, segun la idea del *organismo*. El hombre, en suma, debe desenvolver todo lo humano, sin despreciar

ningun aspecto de su naturaleza: *homo sum, nihil humani a me alienum puto*. De este armónico ejercicio resultan la salud y belleza del espíritu y del cuerpo: *mens sana in corpore sano*. El *deber* correlativo á este bien es el del *propio perfeccionamiento*.

B. El bien del hombre consiste en la realizacion de su esencia, considerada en el conjunto de sus relaciones.

El hombre es el sér de armonía en la Creacion, como espíritu y como cuerpo. No puede por lo tanto vivir sumido en el egoismo. Sostiene relaciones de espontaneidad y receptividad con todos los órdenes de seres, debiendo desenvolverse armónicamente, dilatando cada vez más el círculo de su vida, mediante el pensamiento, el sentimiento y la voluntad. Cada sér tiene una esencia propia, cuya razon, cual la de la nuestra, se halla en la esencia absoluta, y que debe realizar como su bien en la vida. En el conjunto de sus relaciones voluntarias, debe, pues, el hombre: *tratar á cada sér segun su esencia particular*, armonizando su propio bien con el de todos aquellos que entran en su esfera de accion. Debe mirar á Dios como Dios, y no hacer nada indigno de Él; debe considerar al hombre como hombre, sin distincion de razas, de cultos, de amigos ó enemigos, de inocentes ó culpables; debe tratar al animal como animal, como un sér sensible, que tiene tambien un fin que llenar. Obrando así, respeta el *orden universal*, expresion del concurso de todos los seres que realizan espontáneamente su esencia

segun las leyes de la vida, desempeñando su respectivo papel en el mundo, conforme al rango que ocupan, y cumpliendo su destino en armonía entre sí y con Dios, como Sér Supremo.

El deber correspondiente á este bien consiste en *conformarse al orden general*.

Indiquemos su contenido. El hombre mantiene tres especies de relaciones con los seres :

a) *Relaciones de superioridad* con los seres privados de razon.—Deberes de humanidad en el sentido usual de la palabra.

b) *Relaciones de igualdad* ó de coordinacion con sus semejantes.—Deberes de justicia y de caridad.

c) *Relaciones de inferioridad* ó de subordinacion con Dios.—Deberes de piedad.

III.—Del sumo bien.

1. Dios es el Bien infinito y absoluto. Considerado como distinto y superior á todos los bienes particulares y á todos los órdenes de bienes, el bien uno y total es juntamente *bien supremo, sumo bien (summum bonum)*. Y como el bien es el solo y único fin de la vida, es al propio tiempo el *fin último* de toda actividad en el mundo: porque todo sér realiza su esencia como fin y bien suyo, y todo bien particular es un elemento del infinito y absoluto de la vida. Dios es, pues, el fin (la causa final) de toda vida, en cuanto es sumo bien para todos los seres,

según la esencia propia de cada uno. Mas sólo el hombre tiene conciencia de Dios y puede reconocerlo, sentirlo y desearlo como *su bien*.

2. El soberano bien del hombre es la posesión de Dios en pensamiento, sentimiento y voluntad; en una palabra, en todas las fuerzas de la vida. Contiene el conocimiento científico de Dios como bien uno y total, principio de todo bien; el sentimiento puro y completo del mismo, ó la felicidad; la unión íntima con Dios en la vida ó la religión y el amor; la realización voluntaria de todo lo divino ó el desarrollo moral de la vida, fundada en la imitación de Dios. Nuestro soberano bien es, en otros términos, el cumplimiento absoluto de todas las condiciones de nuestro bien, considerado en sus justas relaciones con el bien uno y absoluto.

3. Es claro que la realización absoluta del bien es para nosotros (seres finitos) un *ideal* que perseguir en el tiempo infinito; porque ninguna vida humana está, ni puede estarlo, exenta de todo mal y de toda desgracia, como pronto veremos, pero tampoco existe vida alguna privada de bien. El sumo bien no debe, pues, limitarse á la vida presente, como lo entendían la mayor parte de los antiguos, ni á la futura, como han sostenido los teólogos en general. Es un ideal que subsiste por y para toda la vida, que se sucede en los hechos progresivamente, á medida que el hombre se perfecciona; pero al que jamás se llega en ningún momento del tiempo, en vida alguna de ser finito. El ideal humano quedará siem-

pre distinto y por cima de la realidad, porque el hombre es y será siempre perfectible, siempre capaz de reformar las imperfecciones de su vida y de aproximarse á la perfeccion absoluta. Pretender lo contrario es desconocer las condiciones de los seres finitos, olvidar que la verdad, la felicidad, el bien, son infinitos, y que lo infinito no puede ser agotado por seres finitos en tiempo limitado.

4. Hay dos elementos que distinguir en el sumo bien del hombre.

a) *Condiciones internas*, relativas á la naturaleza humana, considerada en sí misma.

El sumo bien supone el desarrollo de la naturaleza humana en el perfecto acuerdo de todas sus facultades, subordinadas á la razon. El desarrollo ideal de la racionalidad implica la posesion de la verdad y de la ciencia, el sentimiento puro y desinteresado del bien y de todo lo divino, la serenidad de la conciencia, la sumision de los intereses sensibles á los intereses racionales, la unidad y la armonía de la vida, en una palabra, la perfeccion absoluta del hombre en los límites de su esencia; ó negativamente, la ausencia del desorden y de lo arbitrario en la actividad, la negacion del mal en forma de ignorancia, de error ó de duda: en forma de odio, pasion ó supersticion: en forma de inmoralidad, vicio y egoismo: en forma de dolor, enfermedad ó enajenacion.

b) *Condiciones externas*, relativas á la naturaleza humana, considerada en el conjunto de sus relaciones.

El sumo bien exige el desarrollo íntegro del hombre en todas sus relaciones con los restantes seres. El desarrollo ideal del orden en las relaciones humanas concierne á la condicionalidad de la vida y supone la realizacion absoluta del derecho ó de la justicia. El hombre no se basta á sí mismo para el cumplimiento de su bien: depende de Dios, de la naturaleza, de la sociedad. La sociedad en particular interesa al bien humano, porque ni Dios ni la naturaleza crean obstáculos á la moralidad ni á la felicidad, miéntras que las instituciones sociales, como producto arbitrario de la voluntad, pueden limitar la vida moral, ya sea negando á cada cual las condiciones necesarias á su perfeccionamiento, ya colocando los intereses sensibles en oposicion con los deberes más importantes de la naturaleza humana. Es preciso que estos obstáculos se destruyan, que cese el antagonismo entre los intereses de la moralidad y las condiciones exteriores de la felicidad, que se organice la sociedad en armonía con el bien humano, de modo que se favorezca la virtud, se extirpe el vicio, se atenúe el efecto de las desgracias que ocurren á los individuos, segun el principio de la solidaridad. Menester es, en otros términos, que la humanidad se libre de la miseria, de la ignorancia, de la passion, del vicio y de la discordia.

IV.—Del mal.

1. El mal es al bien lo que el error á la verdad: su negacion. De igual suerte que el bien consiste en la realizacion de la esencia, segun las leyes y el fin de la vida, consiste el mal en su no realizacion; ó mejor: como la esencia debe siempre realizarse de alguna manera, consiste el mal en la realizacion de lo contrario á la esencia, de lo contrario á las leyes y al fin de la vida. Desde el momento en que un sér obra contra su naturaleza, ó contra la de algun otro; desde el momento que desarrolla su esencia en la vida contra su destino, incurre en el mal. El mal expresa, pues, una *relacion* anormal, ó *contraria á la naturaleza de las cosas*, entre la *esencia* de un sér y su *actividad* espontánea.

2. El mal es un hecho contrario á la naturaleza de un sér, es decir, que está en *oposicion con la esencia* que debe realizarse como bien en la vida, esto es, que la niega en cierto modo. Así el error es un mal, puesto que es contrario á la naturaleza humana, considerada como pensamiento y razon. De igual manera, el ódio y la envidia, la deformidad y el dolor son males, por manifestarse en la vida en oposicion con las propiedades esenciales del hombre.—Nada más fácil que confirmar por la observacion la existencia del mal, como hecho contrario á la naturaleza de las cosas; pero la posibilidad de este hecho es más difícil de comprender. ¿Cómo puede un sér obrar

en contra de su naturaleza? ¿No debe necesariamente realizar su esencia? Hay más: Dios ¿no es el bien infinito? Y el bien infinito, ¿no excluye al mal? ¿No quiere Dios infinitamente el bien? Y los seres finitos ¿pueden oponerse á esta voluntad, hacer lo que Dios no quiere, negar á Dios y vencerlo? Dios, tambien, ¿no es la absoluta bondad, la omnisciencia, la ley y el órden de la vida? Y la existencia del mal ¿no es la negacion de estos atributos? En una palabra: si Dios es la Providencia, ¿cómo es posible el mal? Y si el mal existe, ¿cómo Dios es la Providencia? Este argumento es susceptible de ser presentado en diversas formas, apoyándose en un hecho muy real: en la incompatibilidad del mal y lo divino. De donde unos concluyen á la negacion de la Providencia, otros á la negacion del mal. Así los teólogos afirman y convienen en que el mal es un no-ser, una negacion, una causa no eficiente, sino deficiente, lo que en rigor equivale á negar el mal.

Procuremos aclarar este punto oscuro de la metafísica.

3. Los seres finitos realizan su esencia como su bien en la vida; pero la esencia de un sér finito no es toda la esencia del sér absoluto; no es sino una esencia particular, opuesta á otras, y por consiguiente privada de alguna realidad ó afectada de *negacion*. La negacion es una propiedad inherente á todo lo finito: nada finito se concibe sin limite, sin privacion, sin negacion; porque esto es lo que constituye lo finito. La categoría de la negacion, como propiedad eterna de toda esencia limitada,

no es ni un bien ni un mal; mas esta propiedad debe tambien existir en la vida ó en el tiempo, y realizarse en todas sus aplicaciones, como negacion del bien, de lo verdadero, de lo divino, y áun como negacion tambien de esta negacion de lo divino: precisamente, ése es el resultado de la combinacion de las categorías en la vida de los seres finitos. Tal es el fundamento racional de la *posibilidad* del mal.

4. Pero no basta señalar la posibilidad del mal. Para explicar su existencia *efectiva*, menester es considerar que todo sér finito ha de realizar toda su esencia, todas sus propiedades, incluso la negacion, á condicion de que esta misma sea negada á su vez; es preciso notar en seguida que todo sér finito se desarrolla espontánea ó libremente al lado de otros seres, confundiéndose y compenetrándose sus esferas de accion, y facilitando ó impidiendo sus movimientos respectivos; y es forzoso observar, por último, que cada sér finito no posee sino medios limitados, facultades limitadas para realizar su destino; y que hasta el ejercicio de sus actividades se halla sometido á condiciones exteriores, independientes de su voluntad, mas dependientes en parte de la actividad voluntaria de los demas seres.

Cuando se aprecia con exactitud este conjunto de necesidades inherentes á la vida de un sér finito, se explica ya la existencia del mal. Se comprende, de un lado, que el sér finito, en virtud de su espontaneidad ó libertad, da una direccion peculiar á su actividad temporal, que

deja sin cultivo tal ó cual aspecto de su naturaleza; desatiende una ú otra de sus propiedades; desenvuelve sus facultades de modo exclusivo ó predominante, sin equilibrio, sin armonía, en desacuerdo mútuo; en una palabra: realiza su esencia negativamente, no hace lo que debe ó hace lo que no debe, lo contrario al fin, al orden y á la ley de su vida, lo opuesto á su propia naturaleza. No por ello sale el sér finito de ésta, lo cual le sería imposible: todavía realiza su esencia; pero con ese elemento negativo de la misma, absteniéndose de efectuar en tiempo y lugar el bien que debería ser efectuado segun el orden, la ley y el fin de su vida. Se explica así que el sér finito, merced á las relaciones que necesita mantener con otros, falte á las condiciones necesarias para el cumplimiento de su destino, ó que él mismo penetre en la esfera de accion de los demas, contrariando su desarrollo, negando su bien, rehusándoles aquellas condiciones voluntarias, sin las que no les sería dado vivir. La existencia del mal tiene, pues, su razon en la *limitacion* de los seres finitos y en la *espontaneidad* de su actividad. Y como estas propiedades no son accidentes de la vida terrestre, sino pertenecientes á la esencia misma de los seres, es tambien el mal eternamente posible para el hombre, cuya posibilidad debe realizarse en cierto modo en toda vida humana, ya que el hombre jamas será igual á Dios, ni podrá en ningun tiempo agotar su destino.

5. Comparando al hombre con Dios, por relacion al mal, se ve que si éste se presenta necesariamente bajo

alguna forma en la vida de los seres finitos, es imposible aparezca en la vida propia del Sér infinito. *El mal es absolutamente y en todos respectos imposible para Dios.* Con efecto, supone el mal finitud, limitacion, esencia negativa, medios imperfectos, condiciones exteriores de existencia; y ninguna propiedad limitativa (sin las que no se concibe el mal) pertenece á Dios. Dios es el sér infinito y absoluto, la esencia una que puede fundar seres finitos y negativos, pero que en sí misma no está afectada de negacion; es la omnipotente actividad que realiza interiormente toda su esencia en armonía con sus propiedades; no depende de condicion exterior, puesto que no hay otro Dios fuera de él. Nada ni nadie le impide cumplir plena y libremente la ley completa y el fin absoluto de la vida. El mal puede existir en el mundo, en los seres finitos, y subsistir, por consiguiente, bajo Dios; pero Dios mismo se halla exento de él, porque, como Sér Supremo, es distinto del mundo; y como Sér uno é infinito, no está limitado á ningun género de realidad; es decir, no es negativo en relacion alguna.—Y como Dios se quiere á sí mismo y no puede dejar de quererse, tal cual es, con sus perfecciones infinitas, se quiere tambien como siendo el solo y único bien: *Dios no quiere ni puede querer el mal en ningun concepto.* Toda afirmacion contraria destruye la santidad de Dios.

6. Dios es la causa eterna de la *posibilidad* del mal; los seres finitos son su *causa temporal*, ó la causa de su efectividad. El sér finito es quien realiza el mal en su

- 17 Fer. 4. *alb.* S. Patritii E. C. *dup.* 9. l. & fer. (K. O.)
Vp. div. Or. pr. com. fer.
- 18 Fer. 5. *alb.* B. Salvatoris ab Horta C. (1. O.) *dup.*
omn. de cñi. 2. loc. 9. l. & fer. Vp. seq. com. præc.
et fer.
- 19 Fer. 6. *alb.* S. Josephi C. Sponsi B. M. V. sine Cr. 8.^a
et 9.^a lect. uniunt. 9. l. & fer. (K. M. pro festo 7. dol.
B. M. V.) In Vp. com. seq. S. Braulii E. C. (*simplif.*)
(d. f. al. 18. huj. H.) et fer. (Dox. B. M. 7. B.)
- 20 Sab. *alb.* Fest. 7. Dolor. B. M. V. *dup. maj.* (suis
heri) Off. et Mis. pr. 9. l. & fer. com. Sti. et fer. Cr.
Pr. *Et te in Transfixione...* In Vp. com. S. Braul. Dom.
et S. Benedicti *simplif.*
- 21 ✕ DOM. PALMAR. 1. cl. *viol.* De ea, sem. In Laud.
com. Sti. (non aut. in Mis.) In Mis. priv. ult. Evang.
de Btione. Palm. (Prec. P. V. C.) K. O. Cam. 2. Vp.
com. Sti. Bened.
- 22 Fer. 2. Maj. Hebd. *viol.* De ea, ritu simp. fer. (Prec.
ferial. flex. genib. ad omn. Hor.) usq. ad fer. 5. in
Cœna Dñi. In 2. Vp. com. S. Petri Dam. E. C. D.
(d. f. al. 23. Feb.) *simpl.* Or. pr. Aña. *O Doctor...*
§ Intr. Diœc. *Tol. Seg. Pard. et Taur.* com. S. Ro-
mualdi Ab. *simpl.* (d. f. hic. al. 7. vel 12. Feb.)
- 23 Fer. 3. Maj. Hebd. *viol.* De ea, ritu fer. com. Sti.
(*respective*) In Mis. 2.^a Or. Sti. (*respective*) sine 3.^a
Or. In Vp. com. Sti. (*respective.*)
- 24 Fer. 4. Maj. Hebd. *viol.* De ea, ritu ferial. (K. M.) et
deinceps ommit. lect. Martyrol. usq. ad Pasch. Cum
2. Vp.
- 25 ✕ Fer. 5. in Cœna Dñi. *dup.* 1. cl. De ea, *viol.* ad
Off. *alb.* ad Mis. et in Cruce Alt. Mis. pr. cum un.

Or. sine Ps. *Judica...* nec *Gloria Patri...* in nulla parte.
 Mis. Cr. Pr. *de Cruce* et in fine *Ite Mis. est.* (Observ.
 accurate Rubr. Missal. in hac die et 2. sequent.) Cum
 2. Vp.

§ Hodie et in Sab. Sto. non potest celebrari nisi una
tant. Missa ad celebrand. Off. Sed in hoc anno propt.
 præcept. audiendi Sacr. ob fest. Annuntiat. B. M. V. pos-
 sunt. plur. Mis. celebrari cum licentia Prælati Diœces.
 26 Fer. 6. Parasc. 1. cl. col. *niger.* De ea, *dup.* (Velum
 humerale *alb.* in Proces.) Vp. ut in Brev.

27 Sab. Sto. (Ordines) 1. cl. *viol.* De eò, *dup.* (Ad Ange-
 lic.) et Mis. *alb.* Vp. ut in Missal et Brev. Ad Añam.

Regina cæli et salutat. angelic. non flectuntur genua
 toto temp. paschr.

28 ✕ DOMINICA RESURRECTIONIS D. N. J. C. *dup.* 1.
 cl. cum Octava privileg. *alb.* Cr. Pr. Cñtes. *Hanc*
igitur... pr. et pèr Octav. (Ad Kal. omnib. stantib.
 detecto cap. annunt. Martyrolog. per hæc verba: Hæc
 die... ut in Movilib. deind. sedent. ac sequit. Quarto
 Kalendas Aprilis, Luna 16. In Mis. *Ite Missa est.* cum
 2. Alla. et id. post *Bmus. Dño.* in Vp. et Laud. usq.
 ad Vp. Sab. Vp. et Complet. ut annot. in Brev.

NOTA. Hoc anno ommit. fest. B. Roger. (d. f. 27. huj.
 et intr. Diœc. *Tol. Seg. Pard.* et *Taur.* S. Petri Dam.
 d. f. eod. 27 sicut et fest. S. Anast. M. d. f. 28 huj.
 et intr. Diœc. *Tol. &* fest. B. Roger. et S. Anast. M.
 d. f. 28 et 29 ejusd.

29 Fer. 2. PASCHÆ *alb. dup.* 1. cl. De infraoc. Cum 2. Vp.

30 Fer. 3. PASCHÆ *alb. dup.* 1. cl. De infraoc.

31 Fer. 4. *alb. sem.* De infraoc. In Mis. 2. Or. *tant.* Eccl.
 vel pro Papa. Cum 2. Vp. (*Anima.*)

propia vida y mediante su propia actividad. Todo mal proviene de la espontaneidad de un sér, que obra con medios limitados en un círculo restringido. El mal moral en el hombre atestigua el libre albedrío: puesto que Dios no puede hacer el mal, ni lo quiere, si el hombre no fuese libre, aquél no existiría en la vida. El mal no está, pues, en contradicción con la Providencia y la Omnipotencia divinas. Quiriendo Dios que el hombre sea libre, quiere que pueda por sí hacer el mal ó rechazarlo en la vida; en otros términos: Dios *permite* el mal, sin que esta permisión indique en modo alguno complicidad en Dios, sino amor hácia la libertad humana. Así se condena la teoría fatalista de los *hechos consumados*: porque suceda un hecho en la vida, no es lógico apelar al «estaba escrito.» Permitiendo Dios el mal, permite que se sobreponga momentáneamente al bien. ¿Dónde estaría el mérito de las buenas obras, si el justo recibiese al punto su recompensa?

7. Examinemos ahora las distintas especies de mal. El mal está comprendido en el tiempo y la vida de los seres finitos; pero en estos límites puede revestir una gran variedad de formas y combinarse de mil diversas maneras. Es, primeramente, según el modo de presentarse: *positivo ó negativo*, manifestándose como defecto ó exceso, como falta ó abuso, como vacío ó monstruosidad. En cierto respecto, es siempre negativo, puesto que es negación del bien, desviación del estado normal ó del orden de la vida; pero esta desviación es

doble, segun se caracterice por la ausencia de un elemento que debia existir, ó por la presencia de otro que no debia. Ambas formas se unen entre sí en la *sustitucion*, si un elemento extraño á la esencia y que no debiera realizarse, entra en la vida y ocupa el lugar de otro conforme con aquélla y que debiera ser realizado. Ya se concibe cuán múltiples apariencias pueden presentar estas especies elementales de mal.

En seguida y por respecto á los seres, es el mal *físico*, *espiritual* ó *humano*: puede atacar la vida de los cuerpos en la naturaleza, ó la de los espíritus, ó la de los hombres. Estas tres especies se unen de nuevo á las precedentes y se muestran en general como debilidad ó enfermedad, atrofia ó hipertrofia, ignorancia ó error, apatía ó pasion, inmoralidad ó pecado, idiotismo ó locura. Imposible sería enumerar todos los casos particulares que entran en estas especies: todas las formas de enfermedad del cuerpo y del espíritu, de pensamiento, sentimiento y voluntad. Los errores, preocupaciones, pasiones y vicios son fuente inagotable de males en la vida. El mal producido voluntariamente con intencion se llama *mal moral*: es el más intenso, pero no el más frecuente.

En fin, el mal como negacion de la esencia se refiere á las propiedades de ésta. Sus especies principales son: negacion de la naturaleza característica, de la esencia propia ó *cualidad* de las cosas, negacion de la naturaleza íntegra, de la esencia total ó de la *cantidad* de las cosas, y negacion de la serie de las determinaciones suce-

sivas ó del *orden* del desarrollo en la vida. Obrar contra la propia esencia ó contra la de otro sér, es un mal *contra naturaleza*; obrar contra el orden y ley de la vida, invertir los términos de la serie en la evolucion del espíritu ó del cuerpo, del pensamiento ó el sentimiento, efectuar algo tarde ó temprano, ántes ó despues, y no en su tiempo y lugar oportuno, es un *contra-tiempo*; por último, obrar contra las fuerzas vitales, no calculando la cantidad de actividad necesaria para arribar al fin, desatendiendo á las circunstancias presentes y el destino general de la vida, es un mal desmedido, *contra medida*.

8. El mal que ocurre en la vida *de una manera accidental*, con independenciam de la voluntad, en virtud de las relaciones exteriores que los seres finitos mantienen entre sí, se denomina *desgracia*; el bien que sobreviene de igual modo sin que se haya deseado ni previsto, *suerte ó dicha*. La dicha y la desdicha son acontecimientos contingentes, son accidentes de la vida, cuya posibilidad reside en la libertad de accion de los seres finitos y en la penetracion recíproca de los círculos limitados en que se mueven. Hay dicha y desgracia en general, lo mismo que mal y bien. La desgracia en sí es un mal que reviste infinitud de formas en la vida; la dicha un bien, y en ocasiones, condicion de la actividad de los seres finitos. La dicha puede ser buscada como bien, y la desgracia debe ser evitada como mal. Mas en cuanto son puramente contingentes, ambas son contrarias á la razon. Dios no

está expuesto á una ni á otra; el hombre debe, como Dios, hacer y perseguir el bien, no al acaso, sino con prudencia y medida. Nótase aquí que la suerte no es la felicidad, con la que se confunde á menudo. La dicha y la desgracia producen en el corazon humano, como el bien y el mal, *placer* y *dolor*; pero tambien suelen sentirse de contrario modo, segun el estado de cultura del espíritu: por ignorar en muchos casos lo realmente desgraciado ó dichoso, á causa de no poder apreciar las circunstancias de un acontecimiento con todas las consecuencias de las determinaciones de la vida. Así el enfermo y el culpable miran la medicina y la justicia como desgracias; y no obstante, la justicia y la medicina, sábiamente aplicadas, le librarán del mal moral ó físico: si conocieran su situacion, desearian el remedio. En estos momentos debemos volver hácia Dios, resignarnos en la desgracia, sin enorgullecernos en la prosperidad, convencidos de que Él preside como providencia la vida, y sabe mejor que nosotros lo que nos conviene.

9. Por extensos que sean el mal y la desgracia en la vida de los seres limitados, no son infinitos, y se subordinan al bien y la felicidad. El mal no es un *principio absoluto*, opuesto á Dios, como principio absoluto del bien; el mundo no yace dividido entre dos polos contrarios, partido en dos reinos: el imperio de Dios y el de Satanás, quienes se combaten mutuamente y tratan de arrebatarse las criaturas: esta concepcion dualista no es aplicable á la vida presente ni á la venidera. Dios es úni-

co y sin rival. El bien infinito y absoluto no es coordinado al mal, sino en todos respectos superior á él. El mal no consiste más que en la *relacion*, no posee sino una existencia relativa; expresa una combinacion contraria á la naturaleza de las cosas: y como ésta no es la misma para todos los seres finitos, lo malo para una especie en un tiempo determinado, no lo es para todas, ni en todos los tiempos. Existen, á la verdad, cosas malas en sí mismas moralmente consideradas, v. gr.: la mentira, el perjurio, el asesinato; pero cuando se analizan los elementos de estas acciones, se reconoce que no son malos en sí, sino sólo en su combinacion viciosa. Fácil es reconocer la presencia del bien en las fuerzas que producen el mal, en las facultades que pone en accion, en los seres que supone en relacion, en los medios empleados, en el fin que se propone, y comprobar de esta suerte que el mal se halla rodeado por todas partes de bien, no pudiendo ejecutar su evolucion sino sobre la base de éste. Esta verdad ha sido elocuentemente desenvuelta por Bossuet, Ahrens y otros filósofos de distintas escuelas y criterios.

10. La observacion confirma que el mal no tiene más que una existencia relativa y finita. Lo mismo podria reconocerse *a priori* por la naturaleza del mal y por sus relaciones esenciales con el bien. En efecto, Dios es el bien infinito, absoluto; al bien no le afecta, como tal, negacion alguna. Pero en virtud de su semejanza, poseen asimismo los seres finitos un bien pleno é íntegro

en la realizacion plena y total de su esencia, bajo la condicion de la infinitud del tiempo. El mal no alcanza á negarlo. Los estados de la vida sometidos á la direccion de una voluntad limitada, pueden colocarse en un órden contrario al de aquélla y á la ley de la evolucion del sér: negar lo que debiera realizarse, ó afirmar lo que debiera ser negado: ésa es la esfera propia del mal, que no afecta á toda la esencia, sino á la parte que de ella se manifiesta á cada instante en la realidad de la vida: no es la negacion del bien total de un sér, sino de *un bien determinado* que debia cumplirse en aquel tiempo, y al cual se opone como un *contra-bien*, de igual suerte que el error se opone á una verdad particular, como *contra-verdad*. Vemos así cómo el mal tiene su fondo en el bien, ya que se encierra en la esencia, no como negacion de toda ella, mas de una de sus determinaciones especiales é interiores. El mal supone el bien como la negacion supone la afirmacion: una negacion que no negára algo positivo no sería tal. La negacion es una contra-afirmacion, una afirmacion determinada, opuesta á otra igualmente determinada; de idéntica manera un mal es un contra-bien, que no existe sino por referencia á un bien particular. Y como cada estado de la vida es nulo en presencia de la vida infinita, el mal se borra y desaparece ante el bien total. El mal es, por consecuencia de todo lo enunciado, una *excepcion*, una evolucion parcial que se pierde en la suma del bien. Existen, pues, más bienes que males y más dichas que desgracias en la vida.

11. Si el mal no es algo absoluto, sino relativo; si en consecuencia se halla privado de todo atractivo y belleza, no puede ser buscado ni deseado por él mismo, absolutamente. El mal no posee cualidad alguna que le haga ser ambicionado. Únicamente por hallarse rodeado de bien por todas partes, por ser buenos todos los elementos que contiene, y en lo tanto amables, es dado á los seres finitos, engañados y seducidos por la apariencia, tomar el mal por bien. Fácil es ver que *todos desean su bien*, su interes, su placer, tal como lo entienden, con razon ó sin ella. Nunca entre dos objetos elegimos el malo por tal, sino por bueno, aunque sea relativamente; y si lo consideramos como un mal *en general*, como algo contrario á la naturaleza y destino de los seres racionales, y de lo cual nos abstendríamos viviendo entre ángeles, pensamos aún que este mal es un bien *para nosotros*, creyéndonos autorizados para elegirlo, sea á causa de nuestra posicion personal y de las dificultades de la vida, sea á causa de la conducta, del ejemplo ó de los consejos de nuestros semejantes. Desear el mal como mal sería una monstruosidad inexplicable para la psicología, como para la metafísica: el mal, sentido como tal, excita aversion y produce pena y no hay en sér alguno la menor inclinacion al dolor, ántes al contrario, á realizar su esencia como bien, y á gozar de ella. La direccion de la voluntad hácia el objeto elegido se determina por el estado del sentimiento y el pensamiento. Quien infinitamente conoce lo bueno, infinitamente lo desea; quien imperfec-

tamente, imperfectamente lo quiere; quien toma el bien por mal, toma el mal por bien. Siempre es éste el fin que nos proponemos, ora sea por egoismo, ora por satisfacer el orden general.

12. Queriendo el bien, se quiere la negacion del mal. El hombre lucha con el mal y trata de excluirlo de su vida y de la de sus semejantes. Quien cumple esta mision en conciencia, participa en su esfera de los atributos divinos. Pero, ¿cómo ha de combatirse el mal en la vida? Tambien en este punto debe el hombre imitar á Dios. Como Dios no puede hacer el mal, tampoco puede destruirlo por el mal, oponiendo el ódio al ódio, la injusticia á la injusticia, la violencia á la violencia. Dios borra el mal, realizando el bien. No apoya al mal, y éste se desvanece por falta de alimento. Sostiene á los hombres de buena voluntad y fecunda su trabajo. Una buena palabra, una buena obra, disipan una infinidad de males, como una sola verdad borra en un instante todos los errores contrarios que por largo tiempo vivieron en el espíritu. El hombre lucha contra el mal, por medio del mal y por medio del bien; mas este camino es poco eficaz y tiende á perpetuar el desorden, sustituyendo por otro mal el antiguo. Á medida que la sociedad humana se perfecciona, hay que guardarse de introducir elementos viciosos en la vida y de reemplazar un mal por otro, que será menester á su vez reemplazar luégo. El hombre debe cumplir el bien y negar el mal, como Dios, en forma pura y simple, sin cálculo ni interes, separando

el mal con prudencia y sabiduría, con fuerza y amor; combatiendo el error mediante la verdad, la hipocresía por la lealtad, la cólera por la dulzura, la pasión por la razón. Para cumplir el fin de la vida, según la idea de la perfección divina, debe obrar, en fin, en armonía con Dios, guiándose por la pura voluntad del bien. Pero la voluntad santa del bien ó de lo divino supone el conocimiento y el sentimiento profundo de Dios: sólo penetrando en la intimidad de Él, es como el hombre adquiere bastante poder y luces suficientes para libertarse del mal.

CAPÍTULO II.

DEL BIEN COMO LEY DE LA VIDA MORAL.

I.—Concepto y división de la ley.

1. La ley es la expresión de *lo permanente y necesario en la vida*, es decir, de lo que permanece inmutable en una serie de hechos ó de fenómenos variables y contingentes. Todo cambia y se modifica en el tiempo; todo muda en la vida, considerada en la sucesión de los actos; mas la esencia y propiedades de los seres quedan las mismas, son inalterables. Hay en el tiempo algo que no pasa, que domina toda la actividad, querámoslo ó no, algo *fijo y necesario*, que se denomina *ley*.

2. La ley expresa una *relación* entre la esencia inmu-

table de un sér y su actividad pasajera en el tiempo; indica que esta actividad, aunque libre ó espontánea, se mantiene siempre indefectiblemente en una cierta esfera, en los límites de la esencia, de la naturaleza de las cosas; que sigue así con alguna latitud un órden constante, del cual no le es dado separarse; que se desenvuelve de un modo regular; que hay, en fin, para ella cosas posibles é imposibles. Con efecto, la actividad de cada sér es, y no puede ménos de ser, la manifestación positiva ó negativa de su esencia, que es una é idéntica. La actividad de los seres está necesariamente determinada por su esencia. Á un sér finito, le es dado obrar *en contra* de su esencia, que se halla afectada de negación, y envuelve así una oposición interior; pero ningun sér puede colocarse *fuera* de su esencia. Hacer el mal no es salvar los límites de la esencia, sino realizarla de un modo negativo. Lo *imposible* para cada sér es lo que está fuera de él, lo no contenido en su esencia, lo, por consiguiente, contradictorio con las leyes de su vida.

3. Las leyes son : naturales ó positivas, divinas ó humanas.

a) Las *naturales* y *divinas* se fundan en la esencia misma de Dios y en la de los seres finitos, semejante á ella. Son, pues, conformes á la naturaleza de las cosas, y expresan las verdaderas relaciones que existen ó deben existir entre los seres.

b) Las *leyes positivas* y *humanas* provienen de la sociedad, é indican las relaciones que reconoce el soberano

como necesarias para la vida social. Pueden estar en oposicion con las leyes naturales, y entónces son arbitrarias, imperfectas y variables. Pero miéntras subsisten, representan lo permanente y obligatorio en la vida comun, lo que debe ser, lo que está por cima de toda voluntad individual.

c) Las leyes naturales pertenecen, ora al *orden físico*, ora al *orden espiritual*. Las primeras expresan las relaciones que existen *necesariamente* entre los cuerpos, en virtud de la continuidad, del enlace ó encadenamiento de la vida de la naturaleza; son necesarias en su principio y en su aplicacion; ningun cuerpo puede sustraerse á ellas; la resistencia es *físicamente imposible*. Nada se ha producido en el tiempo, contrario á las leyes de la naturaleza, en el mundo de lo corpóreo y material.—Las leyes espirituales señalan las relaciones que *deben* existir entre los seres racionales, pero que no siempre existen á causa de la espontaneidad libre del espíritu; son necesarias en sí mismas, mas no en su ejecucion; su desobediencia no es jamas *imposible*, sino *moralmente*. Hé aquí la distincion que media entre la *necesidad moral* y la *necesidad física*, llamada *fatalidad*.

- Las leyes del orden espiritual comprenden :
- La ley de la inteligencia ó de la verdad;
- La ley del sentimiento ó de la simpatía;
- La ley de la voluntad ó del bien.
- Esta última se llama *ley moral*.

II.—Concepto de la ley moral.

1. La *ley moral* es idéntica al principio del *bien*, libremente cumplido por la voluntad. En efecto, una ley moral significa lo permanente y necesario en la vida moral, lo que debe ser objeto constante de la voluntad humana; y esto que debe ser realizado en la vida de una manera constante por la voluntad libre, es el bien. La ley moral es, pues, el bien, en cuanto rige toda la serie de los actos voluntarios humanos y los mantiene, por el mandato y la prohibición, en los límites de lo divino ó de lo conforme con la naturaleza.

2. Hé aquí, efectivamente, todas las condiciones de la ley: una actividad sometida á reglas invariables, de que no le es dado separarse, y por consiguiente, relaciones determinadas y necesarias entre la actividad y la esencia. La actividad de que se trata es voluntaria ó libre; la regla que la fija es la del bien; las relaciones necesarias que enlazan nuestros actos á lo bueno, son los deberes ú obligaciones, es decir, la *necesidad moral* de la vida, á la cual es *moralmente imposible* sustraerse ó resistir en conciencia.

3. Teniendo en cuenta las diversas relaciones humanas, es la ley moral la expresión de las *relaciones naturales y necesarias que sostiene la voluntad con todos los seres*. Las principales relaciones que considera la moral son las del hombre con sus semejantes y con Dios. La

ley moral, limitada de esta suerte, determina las *relaciones necesarias que existen entre los seres racionales*, es decir, las relaciones que deben existir entre seres dotados de razon y de libertad.

III.—Existencia de la ley moral.

La existencia de la ley moral puede establecerse por *análisis* y por *deduccion*.

1. La ley moral expresa lo que *debe* ser, lo necesario y permanente en la vida moral. Cuando se pregunta si la vida moral, como toda vida, está sometida á *leyes*, no puede tratarse de *fatalidad* ni de *coaccion*, ya que la actividad moral es esencialmente *libre*; se trata, pues, de *necesidad moral* ó de *deber*. ¿Hay en el curso de la vida cosas que el hombre debe ejecutar; ó bien le es permitido moralmente obrar de un modo arbitrario y caprichoso, sin regla ni ley? Esta cuestion está ya resuelta por el análisis de la conciencia en sus relaciones con el bien y el mal: y ya hemos reconocido al bien como sustraído al imperio de la voluntad; como un principio, que, de cualquier manera que sea conocido y sentido, se impone á la conciencia á título de imperativo categórico. Cada cual sabe, por consiguiente, que está obligado á practicar lo que entiende por bueno; y esta obligacion es tan independiente de su voluntad, como la aprobacion ó la censura que le arranca el espectáculo de la observancia ó de la violacion del orden moral. Existe, pues, para cada

cual algo que ha de cumplir en la vida, quiéralo ó no : este algo necesario, elevado por cima de la voluntad, es la ley moral.

Ademas, si el hombre no puede querer el mal, como tal, el bien está en su voluntad *permanente* y fijo: lo lleva á cabo á veces con miras interesadas, pero siempre, como se deja ántes demostrado, es el punto objetivo de sus deseos.

2. Dios realiza su esencia en la vida, como bien. La esencia divina *debe* manifestarse de una manera única, infinita, absoluta, segun todas las propiedades de Dios, en *cada instante* de la presencia infinita: existe algo *permanente* y *necesario* en la vida divina. Los atributos de Dios son las leyes de la vida. En cuanto Dios es propia causa de esta realizacion determinada de su esencia en la vida, es *voluntad* efectuando el bien por su libre y santa voluntad, sin mezcla alguna de mal. La actividad divina es por tanto voluntaria, conocida y sentida como tal: la vida divina es *vida moral*, y la esencia divina, así realizada en ella absolutamente, es, pues, tambien la ley de la vida moral. En este respecto, *Dios es la ley moral* y el legislador del órden moral en el mundo, verdad puesta fuera de todo género de duda por Kant.

3. Las doctrinas que rechazan la existencia de la ley moral son las que desconocen lo inmutable y necesario en la vida humana, subordinándolo todo al absoluto arbitrio de la voluntad: entre otras, las mismas que indicamos al considerar la naturaleza del bien.

IV.—Caractéres de la ley moral.

1. *La ley moral es natural ó divina*, por estar fundada en la esencia de Dios, conforme á la razon, y expresa las relaciones necesarias que el hombre sostiene con los demas seres. Las leyes positivas no siempre tienen idéntico fundamento ni el mismo contenido: las relaciones que establecen son legales, pero la *legalidad* no es la *legitimidad*. Las leyes humanas son á veces contrarias á la divina, y el derecho civil al derecho natural; y el propósito del legislador debe ser aproximarlos indefinida y sucesivamente. De su conformidad con la ley moral, procede la autoridad de la positiva: el hombre no puede tener autoridad sobre sus semejantes, á no ser en nombre de la razón. La ley moral en este concepto es anterior y superior á todas las leyes humanas; no se deriva de ninguna, ántes bien es su principio é ideal.

De aquí resulta la superioridad del *orden moral* respecto del *social*, con sus leyes variables, contingentes, y relativas á tiempos y lugares. El orden moral es permanente, eterno, inalterable; y como la sociedad debe permitir al hombre realizar libremente todo su bien ó su destino, es el orden moral base y garantía del social. El estado social que no se apoya en las costumbres, es artificial y violento al par que insostenible: la fuerza es impotente para instituir cosa alguna entre seres libres dotados de razon y de conciencia. Mediante las costum-

bres, se elevan, crecen y prosperan los Estados ; con ellas declinan y mueren. La historia de las sociedades humanas reposa ante todo en la de las creencias y hábitos morales.

2. *La ley moral es universal*, por estar fundada en la naturaleza racional del hombre y de Dios. Existe para todos los hombres, en todas partes, bajo todas circunstancias de condicion, de fortuna, de edad, de sexo, de paz ó de guerra. Abraza á la humanidad entera en el pasado y en el porvenir, en la tierra y en la vida futura. Ni admite *privilegio*, ni *dispensa* á nadie. No cesa de existir ni por *abrogacion* expresa, ni por *desuso*. Es universalmente reconocida en sus preceptos fundamentales, y debe ser universalmente realizada. No puede ser objeto de ignorancia invencible, ni necesita, como las leyes positivas, *promulgacion* exterior que la dé á conocer. Muchos escritores, no obstante, insisten en la necesidad de *promulgar* la ley moral como condicion de su conocimiento, con lo cual olvidan la naturaleza del hombre y la de Dios, y las relaciones que les unen.

3. *La ley moral es inmutable, eterna, permanente*, como cosa que es divina. No cambia segun los tiempos, las circunstancias, ni los lugares ; no se modifica ni por *adicion* ni por *derogacion*. Es siempre la misma *en sí*, y *debe* tambien ser reconocida y realizada por todos de la misma manera. Unicamente en virtud de la limitacion y de la libertad humanas, *puede* ser sentida y practicada bajo múltiples formas opuestas entre sí.

4. *La ley moral es absoluta.* Existe en sí y por sí misma, como Dios, independientemente de toda condicion exterior y de toda voluntad, debiendo ser cumplida tambien absolutamente, sólo por ser divina. La voluntad que así la lleva á cabo con pureza y sencillez, recibe el nombre de voluntad *santa*, y la ley mirada bajo este aspecto se reviste de la dignidad y *majestad de Dios*.

5. *La ley moral es necesaria*, por ser inmutable, absoluta y divina; no es cosa fortuita ó contingente, ni existe más que de una sola manera para Dios y para el hombre; querámoslo ó no, se impone á la conciencia, obliga, *debiendo* ser practicada por todos como una necesidad de la naturaleza, como un deber.

Mas la necesidad de la ley natural es puramente moral; es la necesidad del deber, que como tal se concilia con la libertad perfectamente. Hay contradiccion entre la libertad y la coaccion; no la hay entre aquélla y la necesidad, que pertenecen á dos órdenes de cosas distintas: toda libertad se desarrolla sobre un fondo necesario, sobre la base de la esencia, de que no puede separarse. El ideal de la libertad humana es la constante armonía, la continúa coincidencia de la voluntad con la esencia ó con la ley, armonía plenamente realizada en Dios.

La libertad humana es la facultad de elegir entre el bien y el mal, y de practicar el bien. La libertad humana es la facultad de elegir entre el bien y el mal, y de practicar el bien. La libertad humana es la facultad de elegir entre el bien y el mal, y de practicar el bien.

V.— Sancion de la ley moral.**A. ¿EXISTE SANCION PARA LA LEY MORAL?**

1. Se llama *sancion* al conjunto de penas y recompensas que garantiza la ejecucion de una ley. La recompensa consiste, respecto de las leyes positivas, en el libre goce del derecho comun; la pena, en la privacion de este goce, impuesta como castigo.

2. La sancion no concierne sino á las leyes del orden espiritual que se dirigen á seres libres. Es un elemento esencial de las *leyes positivas*, que de un lado se juzgan permanentes y necesarias á la vida social, y de otro, pueden ser fáciles de infringir. Es preciso prevenir ó reprimir estas trasgresiones, y mantener el estado de derecho en la sociedad contra toda pretension opuesta: nadie puede colocarse impunemente por cima de la ley. La sancion es, bajo tal aspecto, condicion del orden social. De aquí nace el fundamento del derecho penal.

3. Se pregunta ahora si existe igualmente sancion para la *ley moral*; es decir, si es inviolable este orden y debe asegurarse, como el civil, contra toda infraccion. El orden moral no puede existir sino bajo esta condicion. Si la moralidad y la inmoralidad fuesen perfectamente indiferentes en sus consecuencias; si el vicio fuera tan conforme á nuestra naturaleza como la virtud, no habria ni ley moral, ni vida moral, ni orden moral, co-

sas todas reconocidas anteriormente. Sabemos, además, por experiencia, que la observancia de la ley produce, con independencia de la voluntad, la felicidad, ó el sentimiento puro del bien cumplido, y que su violación origina el sentimiento contrario. La felicidad y el dolor son la recompensa y la pena unidas á la ley moral á título de sancion.

4. Se objeta contra la sancion moral que el vicio está á menudo acompañado de placeres y la virtud de padecimientos. Hé aquí un desorden positivo; y si semejante desorden fuera completo é irreparable, ó se aplicara de un modo permanente á la vida, careceria en efecto de sancion la ley moral. Mas no ocurre así.

5. El desorden es sólo *parcial* y *pasajero*, ora aparezca en lo interior, ora en lo exterior. Consiste el primero, para el hombre, en sentir el vicio como bien y la virtud como mal. Pero si se reflexiona en que virtud y vicio suponen una accion cumplida habitualmente con intencion y discernimiento, y por tanto, acompañada del sentimiento del mal y del bien, se reconocerá la imposibilidad de que vicio y virtud no estén ya castigados ó recompensados en la conciencia. Toda accion virtuosa es como tal sentida con placer por quien la ejecuta; de igual modo toda accion viciosa es sentida con dolor. La objecion se reduce, pues, á que el hombre puede cometer una accion mala ó viciosa en sí, experimentando un sentimiento de placer mezclado con otro de pesar, á causa del bien que acompaña al mal. Este placer puede ser ma-

yor que el dolor en diversos grados ; pero si el mal no ha sido sentido como mal, no hay vicio. De igual suerte cuando la virtud se presenta al espíritu como un duro deber, como una obligacion penosa, no es perfecta. Vicio y virtud no carecen ni pueden carecer de sancion en la conciencia. Los desórdenes se explican por la naturaleza del sentimiento y por la imperfeccion humana, desórden que debe desaparecer á medida que el hombre se desarrolle en el conocimiento y el sentimiento del bien y el mal.

6. El *desórden exterior* consiste en el desacuerdo entre la posicion del hombre y el estado de su moralidad. El hombre virtuoso puede sufrir la miseria, el oprobio, el desden, la desgracia ; el vicioso, lograr la riqueza, la gloria, la estimacion, la dicha. Pero esto, como todo mal, es una excepcion. El mal debe ir desapareciendo poco á poco. La virtud es el medio más seguro de llegar á la felicidad. Si lo contrario fuere regla general, no existiria ley moral ni ley civil ; los malhechores estarian seguros de su impunidad. El desórden que se alega no tiene, pues, las proporciones que se le asignan. En estos limites, únicamente prueba que el hombre es libre, que la vida se halla expuesta á accidentes, y que la sociedad no es perfecta. En efecto, el órden moral es un órden para la libertad, y la libertad supone en el hombre la posibilidad del abuso. No cabe exigir que no haya perturbacion alguna, aunque sea momentánea, en la vida moral, es decir, que la ley moral reciba inmediatamente su completa sancion.

Basta que el orden se restablezca en tiempo y lugar oportunos. Esta disposicion providencial es favorable á los intereses de la libertad humana.

Por otra parte, la vida de los seres finitos se halla atravesada por accidentes desgraciados ó felices, los cuales á veces determinan el regreso al bien de los seres depravados. La adversidad no altera, en cambio, á los hombres religiosos ni los abate, como ocurre á los perversos con frecuencia. El bueno considera la desgracia como cosa fortuita que debe borrarse en la vida, y que no tiene más importancia que la de hacer resaltar su propio valor moral. Por último, la obra del accidente se neutraliza por la combinacion de las fuerzas humanas, ó por la asociacion en forma de mutua garantía. En cuanto á la justa reparticion de los bienes exteriores, riquezas, honores, gloria, poder, depende sobre todo de la organizacion social, y no puede dejar de establecerse ó de extenderse por el desarrollo progresivo de las instituciones, por el perfeccionamiento de la inteligencia y del corazon humano.

Vemos, pues, que el desorden interior y exterior nada tiene de universal ni de permanente, proviene del hombre y de los seres finitos, debiendo en su dia ser destruido por el hombre mismo. La objecion se resuelve sin trabajo mirando en su infinitud á la vida humana, y en su plenitud al orden moral.

B. ¿CUÁLES SON LAS CONDICIONES DE UNA SANCION PERFECTA?

Las condiciones de la sancion de la ley moral, ó las condiciones de una sancion perfecta, son :

- a) Que la infraccion y la observancia de la ley moral sean *siempre* definitivamente castigadas y recompensadas;
- b) Que haya una *exacta proporcion* entre la falta y la pena, entre el mérito y la felicidad;
- c) Que *cese* la pena con la enmienda del culpable y la felicidad con su moralidad.

1. En efecto, la sancion es un conjunto de penas y de recompensas destinadas á garantir la inviolabilidad de la ley. Debe, pues, aplicarse en todos los casos sin excepcion, de una manera inmediata ó mediata; debe variar segun los actos, adaptándose á cada uno en particular, proporcionadamente á los diversos grados de mérito y de culpabilidad. Pero el hombre es siempre hombre, siempre capaz de hacer el bien y el mal: la falta puede borrarse por el arrepentimiento y el mérito por el crimen; nadie hay en el mundo infalible ni impecable, ni incorregible; jamas el hombre es absolutamente bueno y perfecto como Dios, ni está absolutamente privado de moralidad como el animal, por cuya razon siempre será perfectible y falible, cualquiera que sea su grado de cul-

tura. En cualquier estado puede enmendarse con la ayuda de Dios y de sus semejantes, ya que está dotado de razon; en todos puede decaer, ya que está dotado de libertad. Afirmar lo contrario es colocarse fuera de las condiciones esenciales y necesarias de la vida humana; sustituir la imaginacion á la razon, sacar cuando ménos conclusiones universales de una observacion superficial é incompleta en contra de toda lógica. ¿Qué hombre se atreveria, puesta la mano sobre su corazon, á pronunciar contra un semejante suyo el siguiente anatema: «Eres y serás por siempre incapaz de todo buen sentimiento, de todo buen pensamiento, de todo buen deseo; cuantos medios pudieran ser empleados por la sociedad y por Dios mismo para volverte y conducirte al camino del bien, son y serian estériles é infructuosos; tu enmienda es imposible: maldito seas»? Y sin embargo, si se reflexiona, ése es el argumento que muchos invocan todavía en favor de la pena capital, alegando la imposibilidad de corregir á los hombres empedernidos en el crimen. ¿Se puede decidir de modo más superficial una cuestion tan séria y de tanta trascendencia?

2. Lo repetimos: ningun hombre es incorregible, como no es impecable: así entienden la cuestion, por lo ménos en sus aplicaciones, los hombres más eminentes de todos los países, que procuran reformar la justicia penal. El régimen penitenciario, purgado de toda exageracion, tiene y no puede ménos de tener por objeto sustituir la pena moral del remordimiento á las penas físicas degra-

dantes, facilitando por medio de la reflexion interior y de la soledad, de la instruccion y de la moralizacion, la enmienda del culpable, abreviando ó ampliando la duracion de las penas, y aboliendo sucesivamente las perpétuas é irreparables, que están en contradiccion manifiesta con el fin moral de la penalidad.

C. ¿TIENE SUFICIENTE SANCION LA LEY MORAL
EN LA VIDA PRESENTE?

Las diversas condiciones de una perfecta sancion no se realizan en la tierra, sino en parte. La *opinion pública*, la *justicia humana* y la *conciencia moral*, no pueden sancionar la ley natural, si se hace abstraccion de la vida futura; y exigen, como condicion del orden moral, una sancion complementaria más allá de la vida presente.

1. La *opinion pública* ó *sancion popular* está léjos de ser infalible, no se aplica á todas las acciones, no es proporcional, puede honrar al vicio y censurar la virtud, obedece á las preocupaciones reinantes, condena implacablemente las innovaciones, y sacrifica á los bienhechores de la humanidad que se elevan por cima de su época. Su decision es ley, mas hay que tener presente que esta decision suele ser contradictoria. En todos los pueblos existe, y fácil sería demostrarlo prácticamente, un verdadero desacuerdo entre las distintas opiniones de las diferentes clases sociales, de las sectas religiosas y de los partidos

políticos. Esperando que la unidad se verifique en la opinion pública, y que esta unidad sea expresion de lo justo y lo bueno, podemos investigar si existen otras sanciones para la ley moral.

2. La justicia humana ó *sancion legal* es más reflexiva y más recta, pero ménos extensa por su objeto é igualmente sujeta á error. Le es imposible castigar actos no previstos en la ley, por inmorales que sean, y carece de accion en el dominio de la conciencia; los vicios que con frecuencia persigue la opinion pública cuando está suficientemente ilustrada, no son de la competencia de la justicia. En su propia esfera, la justicia humana puede absolver al culpable y condenar al inocente. La pena, rara vez es proporcionada á la falta, porque ésta depende de la intencion, primero, y luégo de mil circunstancias interiores, que ni al juez ni á hombre alguno es dado apreciar en su justo valor: el hombre no lee en la conciencia de sus semejantes. Cierto que las leyes represivas son susceptibles de grandes mejoras; puede establecerse, como proponen los partidarios del sistema celular, humanitariamente entendido, un régimen penal en que el culpable, entregado á los remordimientos de su conciencia, se castigue á sí mismo, segun la gravedad de su falta. Pero el error siempre es y será posible, porque la aplicacion de la pena depende del juez, que desconoce con exactitud el grado de culpabilidad del delincuente y el momento en que ha terminado la expiacion de la falta, que debe entónces cesar, ya que ha llegado á su fin,

esto es, al restablecimiento del orden moral y legal por la enmienda del culpable.

3. La conciencia, en su estado ordinario, presenta una *sancion individual* más equitativa y amplia. Aprueba ó censura, castiga ó recompensa en una medida justa y precisa, segun la magnitud de la falta ó del mérito. Si un mismo hecho no es castigado de la misma manera por la conciencia de los que lo han cometido, es que la falta moralmente no es idéntica. Si álguien se aturde, caminando por el sendero del mal durante algun tiempo, tarde ó temprano le vuelve en sí el remordimiento, que nunca se debilita, como algunos pretenden, á medida que el culpable se endurece en el crimen; porque éste es siempre un acto contrario á la conciencia, y conocido y sentido como un mal: y el mal no puede engendrar más que un sentimiento de dolor y pena. Parece, pues, ciertamente, que la conciencia da una sancion completa á la ley moral. Sin embargo, cabe en lo posible que se halle en contradiccion con la sancion popular y la legal; y los consuelos de la conciencia son insuficientes para el hombre digno á quien aquéllas condenan, ya que tiene derecho á la estimacion pública, miéntras no ha desmerecido, derecho que es condicion para su perfeccionamiento. La conciencia no sanciona la ley tal como es en sí misma, sino tal como aparece; garantiza la moralidad, más que el bien objetivo; reprueba la inmoralidad, más que el mal; y cuando está pervertida por una falsa educacion, por la preocupacion ó por el ejemplo, toma

en ciertas ocasiones la infraccion de la ley por acto meritorio. Ejemplos : el duelo, la venganza, los sacrificios humanos, la inquisicion. Por último, la sancion de la conciencia, hecha abstraccion de la vida futura, falta necesariamente en los actos buenos ó malos que llevan consigo la muerte del que los ejecuta. Ejemplos : el suicidio, el duelo, el heroismo moral.

La sancion actual de la ley moral debe, pues, ser completada en la vida futura. Hé aquí la *sancion religiosa*.

D. ¿EN QUÉ CONSISTE LA SANCION DE LA LEY MORAL EN LA VIDA FUTURA?

1. Esta cuestion es del dominio de la metafisica. Para resolverla, es preciso tener en cuenta las condiciones esenciales del *orden moral*, cuyo orden resulta de la libre realizacion de la ley en la vida. Se manifiesta como orden *interno* y *externo*, es decir, como armonía de la ley con la conciencia, y como armonía de la moralidad con los bienes exteriores. Si el orden moral ha de quedar intacto, completamente inviolable en todo tiempo, esto es, si la ley moral está sancionada en la vida futura, menester es, pues, que el hombre sea castigado ó remunerado segun sus obras, en su conciencia y en su posicion exterior juntamente. Á esto tienden los atributos de Dios, como justicia, providencia y salvacion.

2. Dios es la *Justicia* infinita, en cuanto contiene en

sí el conjunto de condiciones necesarias á la realizacion del bien absoluto, como fin de la vida infinita. La justicia es un bien que debe ser efectuado por su santa voluntad. Dios procura á cada sér el cumplimiento de su destino en el espacio infinito y el tiempo ilimitado. La vida universal es un Estado de derecho bajo la direccion y el gobierno de Dios. Nada arbitrario existe en la ciudad divina; la actividad de Dios es absolutamente conforme con su esencia, que es la ley una y total de la vida. La accion de Dios, como justicia, no consiste en castigar y recompensar segun vulgarmente se entiende, es decir, volver bien por bien, y mal por mal; sino en dar á cada uno la posicion que conviene á su naturaleza y desarrollo interior: toda falta debe ser expiada, pero no es indispensable que la pena sea un mal en sí misma; basta con que sea sentida como tal por el delincuente, y esto es precisamente lo que sucede á aquellos cuyo espíritu y corazon están entregados al desórden, y en proporcion del mal que en ellos reside. El mal que sufren no proviene de Dios, sino de ellos mismos, y puede borrarse con el arrepentimiento. La justicia queda satisfecha sin perjuicio de la santidad, bondad y misericordia divinas.

3. Dios es *Providencia*, en cuanto es la plenitud de la vida, que dirige con sabiduría, justicia, amor, la vida toda, en el conjunto y la armonía de sus diversas esferas, hácia la realizacion del bien infinito y absoluto. La Providencia borra el mal y la desgracia en la vida de los

seres finitos, conforme á las leyes de esa vida y con el libre concurso de los hombres de buena voluntad.

4. Dios es *Salvacion*, en cuanto llena completamente en la vida toda (y por consiguiente, en la de todos los seres finitos semejantes á Él) el fin de ésta, la realizacion del bien, y la felicidad, como goce del bien realizado. Dios es, pues, la salud universal, la salud de todos sin excepcion, conforme al orden de la evolucion de la vida. Dios no excluye de su amor á nadie; siempre semejante á sí mismo, fiel á sus perfecciones, no abandona á quienes le abandonan.

5. Estos atributos de Dios nos permiten determinar mejor la sancion religiosa de la ley moral en el porvenir.

La vida futura es continuacion cada vez más completa de la presente. El hombre subsiste en ella como hombre y como individuo, conservando los atributos pertenecientes á su esencia. Permanece en relacion con sus semejantes y comienza una vida nueva bajo condiciones diferentes, pero en general en un medio más favorable. Tiene, pues, conciencia de sí mismo, sentimiento más profundo de su dignidad ó de su indignidad moral; se regocija ó padece, segun lleva en sí el gérmen del bien ó del mal. Al mismo tiempo se halla colocado, por la Justicia y la Providencia divinas, en una posicion que siente como buena ó mala, segun el estado de su conciencia; se regocija ó padece en el conjunto de sus relaciones. Todo esto llena las condiciones del orden moral. Aquel cuya naturaleza está cultivada acertadamente, se armoniza y

se perfecciona sin trabajo en un medio donde todo se encuentra dispuesto para el bien; halla su felicidad en el sentimiento de esta armonía. Aquel cuya naturaleza está viciada, no tropieza sino con obstáculos en la misma situación; está en oposicion constante con las leyes de su propia vida, con su bien, con su destino; en oposicion con el orden de la naturaleza y de la sociedad, en oposicion con Dios, con la verdad, con la justicia, con el ideal, con el orden providencial de las cosas. Todas estas causas de desórden que se encuentran impresas en su naturaleza, se desenvuelven segun las leyes de la vida, debiendo volverse contra él mismo, por espacio de tanto tiempo, cuanto tarde en restablecerse la armonía y la paz en su conciencia, con la ayuda de Dios y de sus semejantes. Con el arrepentimiento, empieza la regeneracion ó enmienda, y con ésta la salvacion.

Estas verdades han sido más ó ménos presentidas en todos los tiempos y explicadas en todas las religiones, en las teorías del *cielo* y el *infierno*.

Finalmente, insistamos en algunos atributos divinos que pueden aclarar este punto.

Dios es la *Voluntad santa*, voluntad que es *infinita*; quiere el bien de todos sin restriccion, y no quiere el mal para nadie; y queriendo la salud de todos, su voluntad será cumplida. Sus decretos pueden ser impenetrables, mas es indudable que son buenos, que tienden única y absolutamente al bien.

Dios es el *Amor infinito* que se da á todos. Todos los

seres en todo tiempo y lugar se unen á Dios en la vida y participan de su amor: ninguno será abandonado ni separado de Él: Dios á nada ni á nadie aborrece; no ama al mal como mal, ciertamente, pero ama al bien, aun residiendo en el mal; ama al hombre en el pecador y su amor es fecundo.

Dios es la *Providencia infinita*, que dirige la vida entera hácia el mayor bien de todos y de cada uno. Es la providencia universal de todos y para todos, sin distincion de cultos ni de razas, de inocentes ó criminales. El hombre en su extravío acusa á la Providencia; pero sus recriminaciones no turban, ni turbar pueden, la bondad divina: permanece fiel á su esencia, sin cesar de obrar divinamente con respecto al blasfemo. El hombre tambien, en los límites de su esfera, es providencia con relacion á sus hijos, no perdiendo la calidad de padre ni aun cuando se le falte al debido respeto.

Dios es la *Salvacion infinita*, la redencion universal, el Salvador de la humanidad entera. Es la plenitud infinita, la perfeccion absoluta, en su calidad de libertador del género humano, como en todas sus propiedades: no es el Redentor de unos cuantos, de los elegidos, sino el de todos; todos se salvarán segun el órden de la vida, cuando su espíritu y su corazon estén purificados.—Esto indica la bajada de Cristo á los infiernos, segun algunos padres de la Iglesia.

CAPÍTULO III.

DE LA VIRTUD Y DEL VICIO.

I.—Concepto de la virtud.

1. La virtud es al bien lo que la certeza á la verdad. Aquella resulta de los esfuerzos del pensamiento y de la posesion de ésta; la virtud, de los esfuerzos de la voluntad y de la posesion del bien. Una vez conocida la verdad, se requiere todavía la certeza; cuando se ha realizado el bien, queda por adquirir la virtud. Mediante la certeza, se asimila la verdad á nuestra esencia, manteniéndonos en un estado permanente de conocimiento; mediante la virtud, llega el bien á hacérsenos propio, manteniéndonos en un estado permanente de moralidad. La certidumbre y la virtud son la verdad y el bien, fijados en nosotros de modo capaz de reducir moralmente á lo imposible la duda y el vicio. La una es el último término de nuestra actividad intelectual; la otra, el último término de nuestra actividad moral.

La virtud, pues, se define: una disposicion habitual y permanente que nos conduce al bien, ó la armonía constante del sujeto y el objeto de la moral.

2. El bien puede cumplirse de tres maneras:

a) Sin intencion moral: en cuyo caso el acto es simplemente *bueno*;

b) Con moralidad ó desinterés: entónces el acto es *meritorio*;

c) Por consecuencia de una disposicion moral convertida en hábito: el acto llega á ser en esta ocasion *virtuoso*.

Cumplir el bien por el bien, es un deber y un mérito; cumplirlo con frecuencia, es virtud; un acto meritorio, áun siendo heróico, no es todavía virtuoso. La virtud es un mérito habitual, un deber cumplido frecuentemente.

3. Las *condiciones* de la virtud son:

a) El hábito ó repeticion voluntaria de una misma accion, y en lo tanto, la libertad del agente;

b) La estricta moralidad, que supone el desinterés y el mérito. El hábito del bien obrar, sin la inspiracion de la conciencia, no es á menudo más que hipocresía;

c) La conformidad del acto con la ley moral. Y como ésta es el bien, la esencia realizada segun la ley de la vida, exige tambien la virtud *orden* y *medida*. La virtud debe efectivamente guardarse de dos males: el exceso y el defecto. En el orden y la proporcionalidad consiste la *belleza* de la virtud, elemento esencial del arte de vivir.

De lo anterior se desprenden algunas consecuencias, que debemos considerar.

4. La virtud reasume todas las condiciones subjetivas y objetivas de la vida moral, constituyendo la *perfeccion moral* del hombre. No hay virtud sin que la ley se cumpla, el deber se ejecute, el bien se haga porque es

tal, por respeto á la ley, con abnegacion, en forma pura, simple y meritoria. Ningun elemento de la actividad moral falta en la virtud, haciéndose ademas estos elementos permanentes. Existen, sin embargo, *grados* en la virtud, ya que hay diversos órdenes de bienes y de deberes, y puesto que la libertad es más ó menos completa. No todas las virtudes son iguales; pueden, como el mérito, medirse por el grado del bien y el de la libertad. La más elevada consiste en el cumplimiento habitual del acto más meritorio, de aquel en que el hombre expone su propia vida para salvar la de sus semejantes, sin otra consideracion que la de obedecer á la voz de la conciencia. Felizmente podemos asegurar, en honor de la humanidad, que no es rara esta virtud.

5. La virtud no es *innata*, sino adquirida: *se llega á ser virtuoso. Non dat natura virtutem, dice Séneca, ars est bonum fieri.* La virtud se adquiere por el ejercicio de la voluntad en el cumplimiento de la ley. Si en su más completo desarrollo se mantiene sin esfuerzo y sin lucha, no sin trabajo se la hace habitar en nosotros. Es necesario obrar y vencer las dificultades de la vida para asegurar de un modo duradero el imperio de la razon sobre la sensibilidad y las inspiraciones del egoismo. Lo mismo ocurre con la certidumbre en el orden intelectual: es el premio de la actividad del pensamiento y del libre exámen. Sólo que no conteniendo la naturaleza humana elemento alguno perverso en sí, ni principio alguno malo, y conduciéndonos, por el contrario, hácia la rea-

lizacion de lo bueno, es lícito afirmar que se halla el hombre organizado para la virtud, que posee una disposicion natural para ella, y que se requiere en lo tanto el concurso de circunstancias exteriores desfavorables á la moralidad, para separarlo de su fin.

6. Si la virtud es adquirida, es posible su *enseñanza*, no sólo como objeto de la filosofia, sí que tambien como fin de la actividad práctica. Cierto que la ley es innata y que los espíritus más sencillos son capaces frecuentemente de desplegar en la vida una gran energía moral; pero esos espíritus sencillos y rectos no carecen de defectos por un lado, ni de incultura por otro. Una completa y bien entendida educacion puede grandemente desarrollar en su plenitud la feliz armonía de fuerzas de que están dotados. Las complicaciones de la vida, las preocupaciones y los errores reinantes, la magnitud é importancia de nuestro destino, exigen un conocimiento más extenso del órden moral que el que posee el hombre abandonado á sí mismo.

Enseñar la virtud es desarrollar el espíritu y el corazon en armonía con sus fuerzas y en sus relaciones con el órden moral: es hacer comprender y sentir la santidad de la ley divina. El desarrollo armónico de las facultades humanas es la mejor salvaguardia de la virtud y el superior preservativo de la pasion. Cuando pensamiento y sentimiento, imaginacion y razon, se cultivan con equilibrio, ábrense espíritu y corazon á todas las saludables influencias del bien, de lo bello, de lo verdadero, de lo

justo, y quedan protegidos contra las tendencias exclusivas y los incentivos parciales, que rebajarían al hombre al rango del animal, despojándole de su carácter. El imperio de sí mismo, el dominio del espíritu sobre los movimientos irreflexivos y apasionados de la naturaleza, exige la conciencia de sí propio, el conocimiento del espíritu como ser uno en su género, en la plenitud de su esencia y en el conjunto de sus fuerzas. Una vez formado el hombre interior, obra la voluntad de suyo hácia la virtud, y ve en el respeto absoluto á la ley el estímulo supremo.

La enseñanza de la virtud debe ir unida á la enseñanza del hombre en general. Toda cultura especial, para ser fecunda, exige por prévia condicion una cultura universal: todo está enlazado con todo en la vida y en la ciencia; y si el alma no está convenientemente dispuesta para gozar la virtud, serán infructuosas las nociones del bien y del mal que se le comuniquen. Menester es atacar al hombre por todas partes, áun con el solo interes de la moralidad. Bajo este concepto, ya se comprende cuánto deja que desear la actual enseñanza de las escuelas, no ménos que la de los establecimientos penales.

7. La virtud es á la vez en sí misma un *fin*, un *resultado* del bien y un *medio* para las buenas acciones: *fin*, en cuanto se la desea; *resultado*, en cuanto se la posee por hábito de hacer el bien; *medio*, en cuanto su posesion es base para la realizacion de los demas bienes. La virtud, en otros términos, resulta del cumplimiento habitual de un bien particular, que sirve al mismo tiempo para faci-

litar el cumplimiento del bien en general. Cada virtud posee un valor absoluto, debiendo ser buscada por ella misma como fin; mas posee al propio tiempo otro relativo, desde el momento que es adquirida: es útil á la vida toda, ya que refuerza la voluntad, permitiéndole resistir el mal y cumplir el organismo de los fines humanos. Bajo este punto de vista, tambien existe un perfecto acuerdo entre el órden intelectual y el moral. La certidumbre es el consiguiente, nunca al antecedente de la verdad: es la conciencia misma de la verdad, ó la verdad reconocida como tal en la intimidad del espíritu, y resume así el desarrollo subjetivo y objetivo del pensamiento; mas fijando una verdad en nosotros de un modo permanente, da al espíritu nuevas fuerzas para la investigacion de otras verdades.

II.—Division de la virtud.

1. Muchas han sido las divisiones que, tanto antiguos como modernos pensadores, han hecho de la virtud.

Nosotros estableceremos que, puesto que es el cumplimiento habitual del deber, ha de hallarse su principio de division en la de éste. Cada deber puede trasformarse en virtud y posee su virtud correspondiente. Existen, pues, tantas virtudes como deberes.

2. Como el deber es primeramente *uno* y consiste en la necesidad moral de observar la ley, es ante todo la virtud *una*, y consiste en el hábito de respetar aquélla.

3. Como el deber se diversifica en seguida segun los fines particulares y las relaciones determinadas del hombre con Dios, con sus semejantes, con la naturaleza y consigo mismo, divídese la virtud igualmente y comprende muchos órdenes, á los cuales se refieren, como virtudes fundamentales, la piedad, la veracidad, la probidad, la caridad; la justicia, la humanidad, la dignidad, la sabiduría, la bondad, la firmeza, la templanza, la santidad.

III.—Concepto del vicio.

1. El vicio es lo contrario de la virtud, como la duda lo contrario de la certeza. El vicio no es simplemente la ausencia ó la negacion de la virtud, sino una direccion de la voluntad opuesta á la misma. Vicio y virtud son dos puntos extremos á los cuales debe llegar la voluntad conforme á su eleccion entre bien y mal, y segun persevere en uno ú otro sentido. Hay, pues, un *medio* entre la virtud y el vicio. Para adquirir la virtud, necesita pasar la voluntad, en su forma positiva, por la moralidad y el bien; para llegar al vicio, debe en su forma negativa pasar por la inmoralidad y el mal; en otros términos, hay dos caminos para la voluntad en sus relaciones con la ley: puede afirmarla ó negarla, aproximarse ó separarse de ella; tres jalones indican cada una de estas vías: la moralidad subjetiva, el bien objetivo y la virtud, de un lado; la inmoralidad subjetiva, el mal ob-

jetivo y el vicio, del otro; la voluntad tiene el poder de detenerse en las estaciones intermedias, sin proseguir su desarrollo positivo ó negativo hasta el fin, sin llegar ni á la virtud ni al vicio. Esta doble direccion puede ser figurada por una línea recta, en la cual ocupa la voluntad el punto medio.

2. El vicio se define: *el hábito de hacer el mal*, ó la repeticion libre y frecuente de actos contrarios á la ley. Semejante hábito supone una voluntad incapaz de resistir al atractivo de las cosas sensibles cuando se oponen á la razon: supone un espíritu que carece de suficiente imperio sobre sí propio para salvarse de la pasion y hacerse superior al egoísmo. Por este motivo se define tambien el vicio: la debilidad moral de la voluntad.

3. Se puede ejecutar el mal de tres maneras:

a) Sin intencion contraria á la ley: en cuyo caso el acto es simplemente *malo*;

b) Con inmoralidad: en cuyo caso es *culpable*.

c) Por consecuencia de una disposicion inmoral convertida en hábito: entónces el acto es *vicioso*.

4. Las *condiciones* del vicio se reasumen en los puntos siguientes:

a) El hábito, ó la repeticion voluntaria de un mismo acto;

b) La intencion de despreciar la ley, ó la inmoralidad y el demérito;

c) La violacion del órden moral, el desarreglo, el mal bajo una ú otra de sus formas, la negacion del deber.

5. El vicio posee, pues, todas las condiciones subjetivas y objetivas contrarias á la vida moral: constituye la *imperfecion moral* del hombre; implica el desorden y la perturbacion de las facultades, y por consiguiente, la enfermedad y fealdad del alma. No obstante, existen grados tambien en esta imperfecion, midiéndose el vicio segun la magnitud del mal producido, y segun la extension de la libertad.

6. El vicio se adquiere como la virtud. El hombre no nace vicioso. A la *educacion* pertenece coordinar las tendencias ciegas y exclusivas que, abandonadas á sí mismas, conducen al mal. Es forzoso oponerles un contrapeso, despertando las fuerzas anímicas, dirigiendo la voluntad hácia el conjunto de los bienes de la vida: el hombre debe desarrollarse en su naturaleza íntegra, en la unidad y en la síntesis de sus facultades, á fin de que pueda libremente gobernar su actividad y someter las inclinaciones particulares que le arrojan en el desorden del vicio. Cuando éste se ha manifestado, forzoso es llamar sobre él la atencion y el juicio de la conciencia. Como es un mal inveterado, y el mal es contrario á la naturaleza, todo hombre que puede llegar á la clara conciencia de sí mismo comprende la deformidad del vicio y posee en sus propias fuerzas los medios necesarios para destruirlo. Por medio de la virtud, y sólo de ella, es como hay que combatirlo en la vida.

7. El principio de *division* es aquí el mismo que en la virtud. Toda violacion de un deber puede degenerar en

vicio. Y así como el deber es un bien, y se falta á él positiva ó negativamente, por exceso ó por defecto, así aquél consiste en la ausencia ó en el predominio de un elemento bueno en sí. Contra cada virtud, hay dos vicios; pero ella es capaz de disipar todos los males que se le opongan. Esto es lo que comunmente se expresa, al afirmar que la virtud ocupa el punto medio entre dos vicios, que la piedad, v. gr., se halla colocada entre la impiedad y la supersticion; el valor, entre la cobardía y la temeridad; la economía, entre la avaricia y la prodigalidad.

8. Mas, por otra parte, tampoco es el vicio la exageracion de la virtud, como se dice; entre vicio y virtud no hay diferencia cuantitativa, sino cualitativa; la intencion y los resultados son completamente distintos en uno y en otro; ni aumentando la impiedad, ni disminuyendo la supersticion, se llega á la piedad; estos tres términos no están colocados en una misma línea: media entre ellos toda la distancia que separa el bien del mal, la razon y la sinrazon. Lo único que hay es que se refieren al mismo elemento comun: al sentimiento religioso; mas en el un caso, es tal sentimiento lo que debe ser, miéntras que en los otros dos se halla extraviado por completo.

TERCERA PARTE.

DEONTOLOGÍA.

La Deontología ó ciencia de los deberes es la parte práctica de la filosofía moral; es la moral en acción, ó la aplicación de la ley á todas las situaciones de la vida. La Deontología presupone y combina las dos partes anteriores.

PLAN DE ESTA PARTE.

I. Teoría del deber en general.—II. Determinación de los deberes humanos.

CAPÍTULO PRIMERO.

DEL DEBER EN GENERAL.

I.—Concepto del deber.

1. El *deber* ú *obligación moral* indica un lazo, una relación entre dos términos, relación que aparece á la conciencia con el doble carácter de libre y necesaria, es decir, como independiente de la voluntad y debiendo, sin embargo, ser realizada solamente por ella. Sin liber-

tad no hay deber, sino coaccion, destructora de toda moralidad. Tampoco se da el deber allí donde la voluntad aparece en cierto modo desligada, donde el hombre puede abandonarse al curso de las ilusiones, donde la actividad no se somete á una regla mantenedora de sus límites en el orden moral. En una palabra: no se da el deber sin libertad y necesidad: el deber concilia estas dos cosas, al parecer contradictorias; expresa algo independiente de la voluntad, pero que se efectúa voluntariamente en la vida; algo necesario, pero libremente cumplido. Lo realizado así es el bien ó la ley moral. El deber designa pues, por último, la relacion del querer á la ley; es la ley misma en cuanto se impone á la conciencia.

2. Sabemos que el hombre es libre y que la vida moral se halla sometida á la ley. El deber es la expresion de ambas cosas. Si existe una ley, existe algo fijo, permanente y necesario en la vida; si el hombre es libre, esta necesidad ha de cumplirse libremente; es una necesidad moral, una obligacion. Y como la vida se manifiesta por serie de actos sucesivos, existe algo tambien por realizar en cada instante; existe un conjunto de prescripciones, reductible á un *sistema de deberes*, que abrace todas las situaciones de la vida é indique en cada circunstancia lo mejor que ha de ser hecho.

3. El deber tiene, pues, una doble base, subjetiva y objetiva: la *libertad* y la *ley* ó el *bien*. Su objeto es todo lo necesario ó bueno en la vida: es forzoso ejecutar lo

bien ; donde no aparece esta condicion, no hay deber. Quien obrando segun conciencia obra mal, acaso haga lo que puede, mas no lo que debe, ya que el deber estriba en practicar el bien, no en hacer el mal, ni en tener sólo intencion de obrar bien. El deber no es la *moralidad*, mera condicion para su cumplimiento ; porque el bien debe ejecutarse conforme á la conciencia, con libertad y desinteres, áun pudiendo obrar en otra forma. El deber no se realiza si se hace el bien con miras interesadas, sin intencion moral. El *mérito* es consecuencia del cumplimiento desinteresado del deber.

II.— Existencia del deber.

Cabe establecer la existencia del deber por análisis y por deduccion.

1. El análisis muestra que todo hombre en estado de razon posee la idea y el sentimiento del deber : hé aquí el *dictámen* ó la *voz imperativa* de la conciencia. Pueden variar las opiniones acerca de los deberes humanos, acerca del bien ó el mal, acerca de lo que debe ó no ser ; pero siempre y doquiera concuerdan los seres racionales en la admision de algo necesario ó bueno, que debe realizarse.

2. La universalidad del deber es demostrable áun mejor por medio de la síntesis.

El deber emana de la *ley*. Para probar la existencia del uno, es por tanto forzoso probar la de la otra. Si

la ley es universal, el deber tambien. Y como la ley moral es el bien ó la esencia divina realizada en la vida; como Dios es la esencia universal que ha de efectuarse, de consiguiente, con permanencia y necesidad en la vida infinita, y por lo mismo en la de los seres finitos y en la moral del hombre, segun las condiciones y límites peculiares de cada sér; y como el sér racional es libre, se sigue que éste ha de realizar lo divino en la esfera moral mediante la libertad: necesidad moral que recibe el nombre de *deber*, que existe, pues, para toda la humanidad, en todo tiempo y lugar, en la vida presente y en la futura.

3. El deber, pues, se funda absolutamente en Dios, considerado como bien y ley de toda la vida moral; pero cabe tambien deducirlo de la nocion de Dios considerado como el *derecho* uno y fundamental.

Con efecto, el derecho es una propiedad divina, que ha de efectuarse en la vida infinita, y por consecuencia, en la de los seres finitos. El derecho infinito abraza todas las condiciones indispensables para la realizacion del bien bajo todas sus formas. Entre ellas se encuentra especialmente, en el círculo de accion de los seres finitos, el desarrollo de las facultades morales y racionales humanas. El hombre es el sér más elevado, más universal del mundo bajo el doble punto de vista de la espontaneidad y de la receptividad, y el único cuya actividad lleva carácter moral. Esto, no sólo es un elemento del órden general, de la belleza y el valor de la creacion, sí

que tambien condicion primera de la permanencia del órden moral en los límites de nuestra existencia. Como condicion de la práctica del bien, y en particular del bien moral, entra la actividad racional del hombre en el derecho uno y total, forma parte del derecho de Dios, y constituye el deber. Si, pues, existe el derecho, tambien el deber existe.

En otros términos : Dios tiene derecho de exigir que cada sér realice su esencia, como su bien, en la medida de sus fuerzas, porque en el organismo del mundo se condicionan los seres recíprocamente, y porque de esta suerte no cabe se cumpla el destino de cada uno, faltando el concurso de los demas. Ahora bien, para el hombre, sér racional y libre, obrar segun su propia naturaleza, es observar sus deberes. ¿Cómo, en verdad, se mantendria el órden en el conjunto de nuestras relaciones, si dejase el hombre de escuchar la voz de su conciencia, que le manda respetarlo?

Las doctrinas contrarias al deber son las que rechazan el bien, como principio universal y necesario, como ley de la vida moral.

III.—Relaciones entre el derecho y el deber.

1. Los conceptos de derecho y deber se hallan contenidos en el de bien. El *bien* es nocion más extensa, que comprende la del *derecho*, ó conjunto de relaciones indispensables para el cumplimiento de nuestro destino. El

derecho es en sí mismo un bien de la vida, que á su vez comprende el *deber*, en cuanto éste es una *condicion* entre otras para el órden del mundo. El deber es, pues, igualmente un bien; mas si está contenido en el derecho, éste, bajo otra relacion, está contenido en aquél; ya que es un deber respetar el derecho, siendo la justicia *necesidad moral*, en el sentido de que ha de ser efectuada libremente en el vivir.

2. Derecho y deber son, pues, dos formas ó dos modos de la realizacion del bien, encadenándose y refiriéndose mutuamente. Si nadie tuviese derechos, no existirian deberes humanos, y vice-versa. Por el deber se completa el derecho en la vida; por el derecho, recibe el deber condiciones favorables para su desenvolvimiento: son *correlativos*. A pesar de esta correlacion, no ha de entenderse que por el hecho de tener derechos se tienen deberes, ni tantos de unos cuanto de otros. Es posible que un sér posea derechos sin deberes: el niño, el demente, los animales mismos, se hallan en este caso, por no pertenecer el deber sino á la vida moral, residiendo, en lo tanto, sólo en seres dotados de conciencia y de razon; miéntras que el derecho concierne á toda la vida. El derecho no es absolutamente una cualidad moral, que compete á una persona determinada. Todos los seres tienen derechos, aunque carezcan de deberes. Únicamente es cierto que todo derecho presupone un deber correspondiente en otro sér. Así el hombre debe concurrir con Dios á realizar el derecho de todos los seres que penetran la es-

fera de su vida. Sólo en la sociedad humana aparecen los derechos y los deberes en forma de reciprocidad. En ella, cada cual posee derechos y deberes, y los derechos de cada uno son iguales á los deberes de todos. Ambos son las fases bilaterales de un mismo lazo entre dos personas distintas : el deudor y el acreedor. El deber del primero es idéntico al derecho del segundo. Los deberes de los unos no se derivan, empero, de los derechos de los otros, ni recíprocamente ; no media ninguna relacion de sucesion ni de causalidad entre ambas cosas ; no se pierden, pues, los derechos por dejar de cumplir los deberes. Todos tienen deberes y derechos inherentes á su naturaleza ; mas como ésta es la misma en el fondo para todos los seres racionales, hay exactitud en afirmar que existe una verdadera correspondencia entre los derechos de unos y los deberes de otros.

IV.—Caractéres del deber.

Los caractéres del deber son las propiedades de la ley moral.

1. El deber es *universal*. Obliga á todos los hombres en estado de razon, en todas circunstancias, siempre y en todas partes, debiendo ser realizado por todos sin excepcion alguna.
2. El deber es *inmutable*. Es el mismo para todos, en todos tiempos y lugares, cualquiera que sea la cultura moral de la conciencia.

3. El deber es *absoluto*. Es independiente de nuestra voluntad y de toda condicion exterior. Nadie puede ser dispensado de sus deberes por ningun motivo. Estamos obligados á llenarlos, áun con respecto á aquellos que han desconocido nuestros derechos, con respecto á nuestros enemigos, con respecto á los criminales. La violacion del órden moral en perjuicio nuestro no autoriza su violacion en provecho propio. Está prohibido volver mal por mal; es forzoso hacer el bien, incondicionalmente, fija la vista en Dios y por respeto á la ley, lo cual constituye la *religiosidad* y la *santidad* del deber.

El deber es absoluto para el Estado y para el individuo. El Estado no puede abolir el derecho, áun en las personas de los criminales; ha de mantenerlo para todos y organizarlo en la sociedad. Puede y debe castigar, mas no atormentar, ni torturar, ni volver mal por mal. Los derechos inherentes á la naturaleza humana son imprescriptibles.

V.—Colision de deberes.

1. El hombre debe cumplir todos sus deberes y llenarlos en cuanto sea posible de acuerdo unos con otros. Mas este acuerdo es un *ideal* dificil de realizar á causa de las contingencias ó de accidentes (casualidad) propios de la vida de los seres finitos, independientemente de su intencion, por penetrarse recíprocamente las esferas de su actividad y por la diversidad y oposicion de sus fines.

Cada sér espontáneo ó libre puede ocasionar la desgracia de sus semejantes, colocándolos en situacion de no poder alcanzar su destino en la tierra. De aquí los estados anormales en que el mal se halla inseparablemente ligado al bien, y que destruyen la armonía de los deberes.

2. Hay *colision* entre dos deberes cuando es imposible cumplir ambos, es decir, cuando son *simultáneos é incompatibles*. La colision supone la reunion en un mismo instante, el concurso de dos deberes, uno de los cuales no se cumple sin perjuicio del otro. Es forzoso, pues, elegir. De esta suerte se halla el hombre expuesto á sacrificar su vida, sus intereses, su salud, ora para hacer triunfar el bien ó la verdad, ora para salvar la vida, la salud ó los intereses del prójimo.

3. No hay colision si el sacrificio es inútil, es decir, si ambos deberes admiten conciliacion, ó si uno de ellos puede ser diferido, si no son simultáneos. Tal es el caso del duelo, y á veces el del suicidio. Si hubiera colision real entre el deber de conservar la vida y el de conservar el honor, el duelo sería legitimo; entre una cualidad física y una moral, no es posible dudar. Pero como la sangre no lava el honor, el duelo es una absurda preocupacion, vestigio de la barbarie. Ambos deberes no son contradictorios y deben ser cumplidos. No hay más que un medio de reparar el honor, si se ha faltado á él; corregirse; no hay tampoco más que un medio de conservarlo intacto, si fué injustamente atacado; hacerse superior al espíritu de venganza.

4. En caso de colision, es preciso observar la ley de la *subordinacion de los deberes*, realizando el bien más general ó más importante. Los deberes son entre sí como los bienes de la vida. El bien absoluto es superior á todos los bienes particulares. Los de la humanidad, la sociedad, la familia, el individuo, se subordinan respectivamente unos á otros. El bien humano está sobre el del animal ; el del espíritu sobre el del cuerpo ; el del cuerpo sobre los exteriores, que son los más frágiles ó expuestos á los accidentes de la vida.

5. Elegir entre dos deberes es elegir entre dos bienes. Realizar el bien más importante es preferir el *mejor*, hacer *lo mejor*. La idea de *lo mejor* en la esfera moral se presenta al espíritu en aquellas circunstancias en que se ofrecen varios bienes. Entónces es un deber hacer lo mejor, que debe ser apreciado con igual imparcialidad y abnegacion que el bien en general. Lo mejor no es lo que más nos agrada, lo más conforme á nuestros intereses sensibles, sino lo que más concuerda con el orden objetivo del bien, lo que dicta la razon á toda conciencia ilustrada.

6. En el mal no se da colision. Es imposible escoger entre dos males, ni aún entre un mal y un bien. La ley manda el bien y prohíbe el mal. Por lo demas, en toda situacion hay un bien que realizar, un deber que cumplir. La máxima de : *entre dos males es preciso elegir el menor*, no es aplicable sino cuando éste es un bien en el caso propuesto. Combatir el mal es hacer el bien.

Entre dos males que destruir, ha de escogerse pues el mayor.

VI.—Division de los deberes.

Los deberes pueden dividirse segun la forma ó la cualidad, segun la extension ó la cantidad, y segun su objeto ó las diversas relaciones humanas.

1. Con respecto á la *forma*, son los deberes *positivos* y *negativos*, esto es, *de accion* y *de omision*; ó en otros términos, deberes de virtud y deberes de equidad. Debe ejercerse el bien y no ejecutar el mal; practicar la caridad por una parte, y por otra dejar á cada uno lo suyo, ser justo con todos los seres, con Dios, con sus semejantes, consigo mismo, con los animales.

2. Por lo que toca á la *extension*, son los deberes *generales* y *particulares*. Los primeros abrazan todas las situaciones de la vida; los segundos se aplican á situaciones especiales, y resultan de las relaciones que cada cual sostiene con una clase determinada de seres, tales como los niños, los acusados, los delincuentes, los locos, los extranjeros, etc.

Los deberes más generales del hombre consisten en observar la *verdad*; en practicar la *justicia*, segun las prescripciones del derecho natural y civil; en realizar el *bien* y lo *bello* en la vida, segun los preceptos de la ciencia moral. Es menester buscar la verdad, comunicarla á los capaces de entenderla, divulgarla en todos tiempos

y lugares, porque los principios son *de siempre*; guardarla fielmente en el vivir, mostrando franqueza y huyendo de la hipocresía, mantenerla en las relaciones sociales, ser verídicos, rechazando la mentira y las restricciones mentales.

3. Con respecto al *objeto*, divídense los deberes en deberes para con *Dios*, para con el *prójimo*, para con la *Naturaleza* y para *consigo mismo*: de aquí, la moral *religiosa*, la *social*, la *natural* y la *individual*.

Sin embargo, estos deberes no han de entenderse como *exclusivos* unos de otros. Fúndanse todos en la ley divina, que es una, y son conformes con la naturaleza humana, una también; faltar á la ley es faltar á la naturaleza humana; y desconocerla ó negarla en una relación, negarla ó desconocerla indirectamente en todas. Todo deber es, pues, religioso, social, natural é individual.

a) Efectivamente, todos nuestros deberes son en cierto modo *religiosos*; porque el deber es la necesidad moral de observar la ley, y la ley es Dios. Dios es el bien y quiere su realización, la observancia de la ley, el mantenimiento del orden moral, de una manera infinita, en toda su extensión y en todas sus aplicaciones, y por consiguiente, también en las relaciones que el hombre sostiene con la naturaleza, con la sociedad, consigo mismo. Así, son todos nuestros deberes *preceptos de Dios*. Llenar ó infringir un deber cualquiera, es obedecer ó faltar á Dios, cumplir ó no tener en cuenta la voluntad

divina, favorecer ó contrariar la acción de la Providencia.

b) Todos nuestros deberes son en otro respecto, *individuales*. Con efecto, cumplir nuestros deberes con Dios, con el prójimo, con la naturaleza, es obrar racionalmente, sometiendo nuestros placeres é intereses á la ley moral, mantener el orden en la vida, racionalizar nuestra propia esencia y perfeccionarnos. Si debemos á Dios el respeto á la naturaleza de todos los seres, nos debemos á nosotros mismos la sumisión al orden moral, á fin de conservar nuestra dignidad.

c) Bajo un tercer punto de vista, todos nuestros deberes son *sociales*. Con efecto, el propio perfeccionamiento importa doblemente á la sociedad: primero, porque cada individuo es un miembro del cuerpo social; despues, porque á nadie es dado tomar parte en el perfeccionamiento de los demas, sino en razon de su propia cultura intelectual y moral.

d) Por último, todos nuestros deberes son *naturales*. El hombre es espíritu y cuerpo, y por éste forma parte de la Naturaleza; y como su vida es una, como lo moral está en íntima union con lo físico, su actividad y sus deberes mantienen relaciones con la materia. Amar y respetar á Dios es al propio tiempo amar y respetar á la Naturaleza, como obra divina, compañera del espíritu en la vida universal. Perfeccionarse á sí mismo es tambien desarrollar el cuerpo en la armonía de sus órganos, en el conjunto de sus fuerzas, como un organismo vivo

lleno de salud y de belleza, donde todo debe ser puro, si ha de ser digno del espíritu; es, finalmente, moralizar las relaciones con el mundo sensible. Llenar los deberes sociales es cooperar al progreso general; acrecentar los elementos intelectuales y materiales de la producción, extender el campo de los descubrimientos, y hacer penetrar al hombre gradual y sucesivamente en el conocimiento y sentimiento íntimo de la naturaleza.

e) Nuestros deberes constituyen, según lo dicho, un verdadero *sistema*, en donde cada término ó miembro es á la vez fin y medio para los restantes.

4. De aquí se origina una regla importante para la apreciación de los actos contrarios al deber: cada violación de la ley moral ha de ser considerada bajo cuatro puntos de vista: como contraria á los deberes del hombre para con Dios, para con el prójimo, para con la Naturaleza y para consigo mismo.

Indiquemos algunos ejemplos.

A. EL SUICIDIO.

1. Es contrario á los deberes individuales: al propio perfeccionamiento, al desarrollo armónico del espíritu y del cuerpo, á la sumisión de la voluntad á la razón, al orden de la vida.

2. Contrario á los deberes naturales: á la propia conservación, al respeto á la vida; es un acto de violencia, un atentado contra el cuerpo, contra un organismo don-

de se reflejan armónicamente las fuerzas todas de la Naturaleza.

3. Contrario á los deberes sociales : á los derechos de la amistad, de la familia, de la sociedad ; es una negativa á servir á nuestros semejantes, un mal ejemplo, un acto de egoísmo.

4. Contrario á los deberes religiosos : es una desconfianza de Dios, una acusacion á la Providencia, una rebelion contra la ley divina que prohíbe el homicidio, una falta de valor y de resignacion.

B. EL DUELO.

1. Deberes individuales : es un acto de sumision á las preocupaciones y pasiones, que sustituye la razon por lo arbitrario y casual.

2. Deberes naturales : menosprecio de la vida física y de las leyes de la Naturaleza.

3. Deberes sociales : no se puede tomar la justicia por propia mano, salvo en caso de legítima defensa, ni reemplazar el derecho por la fuerza ó la destreza ; es un desprecio de la ley ó de la autoridad social, que tenderia, si se generalizase, á conducir á la sociedad al estado de barbarie, y es, finalmente, un mal ejemplo.

4. Deberes religiosos : falta de confianza en Dios y de resignacion para con los decretos de la Providencia, desprecio de la ley que prohíbe el homicidio con ó sin consentimiento, consentimiento que es culpable: el vivir no

está entregado al arbitrio del individuo; es además una falta de fuerza moral para reparar el honor.

5. El pretexto del duelo es la colision de deberes.— Necesidad social de instituir un tribunal especial, un *Jurado de honor*, para dirimir las contiendas individuales relativas á la dignidad moral.—Analogía entre el duelo y la guerra.

C. LA MENTIRA.

1. Deberes individuales: es obrar contra la conciencia.
2. Deberes naturales: es desordenar las relaciones entre el espíritu y el cuerpo, poniendo la palabra en contradicción con el pensamiento.
3. Deberes sociales: es un perjuicio inferido al prójimo, un atentado al principio de sociabilidad, desde el momento que la palabra es el medio de comunicacion entre los hombres, originando, por último, la desconfianza.
4. Deberes religiosos: es la negacion de la verdad, cosa santa y divina, y la subordinacion del orden intelectual y moral al individuo.

CAPÍTULO II.

SISTEMA DE LOS DEBERES.

I. — Consideraciones generales.

1. Como el deber es una necesidad moral impuesta al hombre; como cada sér no puede ni debe realizar otra cosa que toda su esencia para llenar su mision y destino, todos nuestros deberes se reasumen en este precepto: *Sé hombre*, es decir, *obra como sér racional*, en la plena conciencia de tu semejanza á Dios, puro, amante, libre, perfecto como Él, en las condiciones de tu vida limitada. Este mandamiento contiene á todos los demas; pero su cumplimiento exige el conocimiento del hombre en sí y en el conjunto de sus relaciones, aplicándose de diversa manera á las diferentes que la vida abraza.

2. El hombre está primeramente en relacion con *Dios*: lo conoce en su pensamiento y lo siente en su corazon. El conocimiento y sentimiento del Sér infinito son la primera condicion de toda vida moral y religiosa. Con frecuencia se ha dicho que no es indispensable al hombre el conocimiento de Dios para ser religioso; que la ciencia es funesta y áun culpable; que la fe basta y sobra.

3. Nosotros hemos reconocido, procediendo metódicamente, que el conocimiento y el sentimiento de Dios son

la base de todos nuestros conocimientos y sentimientos. Y como no hay moralidad sin conocimiento, tampoco existe orden moral sin conocimiento de Dios, el cual, en este respecto, no es sólo un deber, sino la fuente de todos los deberes. Quien conoce al Sér uno y fundamental, sabe todo lo que debe hacer. Por el conocimiento penetramos en la intimidad de Dios, y podemos, como seres racionales, unirnos á Él en la vida. ¿Cómo amar lo desconocido? ¿Cómo cumplir la ley en su perfeccion, sin amor y respeto á Dios, legislador del mundo moral? El amor á Dios es el principio de la sabiduría y de la santidad, como ideal de la vida práctica. Quien ama á Dios, realiza lo divino con voluntad libre y pura. Conocerle, amarle, servirle, es llenar todos los deberes humanos. Pero conocerle no es abdicar de la razon, durmiendo en una creencia vaga é indeterminada; sino poseer con la plena luz de la certeza al Sér infinito y absoluto, causa y razon del mundo, providencia de todos los seres finitos, principio de toda verdad y de toda certidumbre. Amarle, no es despreciar el mundo; sino unirse en corazon y pensamiento á todo lo divino. Servirle, no es aislarse de la vida comun; sino cumplir sin restriccion sus designios sobre el mundo y la humanidad. Dios no es un sér abstracto que vive fuera del mundo, sino en él, y rigiéndole. La moral religiosa no excluye ni reprueba conocimiento alguno, ningun sentimiento, ningun amor, ningun deber, ántes al contrario, los purifica, completa y acaba, refiriéndolos á su principio.

4. El hombre se halla además en relación con la *Naturaleza*, teniendo deberes con respecto á ella. Un gran número de autores, sin embargo, pretenden que carecemos de obligaciones para con los seres animados é inanimados de la *Naturaleza*, porque la materia en general es cosa vil y despreciable, indigna de entrar en comunicación con el espíritu, y porque los animales, además, no son agentes morales, carecen de deberes y, por consiguiente, de derechos. Este es el punto de vista ascético de la vida, basado en un espiritualismo estrecho que pretende elevar al espíritu, rebajando la materia. Esta doctrina ha sido desarrollada por la Edad Media en todos sus aspectos: en la ciencia, en el arte, en la vida práctica. Quizá era necesaria entónces como reacción contra el naturalismo antiguo y como educación de la libertad moral en sus luchas con la sensibilidad.

5. El extraordinario desarrollo de las ciencias naturales en los tiempos modernos ha contribuido á levantar en la conciencia humana el respeto á la *Naturaleza*. Hoy se sabe que la materia, objeto de tantos desdenes, posee también actividad, fuerza, vida, organización; posee leyes propias, valor propio, belleza propia, es digna bajo todos aspectos de la atención y la admiración del pensador. La filosofía conduce al mismo fin, mostrando á la *Naturaleza* en su verdadero carácter, cual obra divina, semejante á Dios, infinita en el espacio y en el tiempo, eterna y perfecta en su género, unida al espíritu en la plenitud de su esencia y de su vida. ¿Cómo sería Dios

infinito, si no fuese tambien fundamento de la Naturaleza? ¿Cómo sería perfecto si ésta fuese indigna de Él? Despreciar la Naturaleza es, pues, ofender á Dios.

6. No se trata, entiéndase bien, de restablecer el culto supersticioso de la Naturaleza, sino de otorgarle lo que le es debido : la estimacion y el respeto del hombre. La Naturaleza, no siendo Dios, no puede ni debe ser objeto de culto ó adoracion. Pero se halla eternamente fundada en Él, y estamos obligados á reconocerla y tratarla como tal, en sí y en sus manifestaciones determinadas. De tan importante punto en la vida práctica, depende la moralizacion de las relaciones del hombre con la Naturaleza, y del espíritu con el cuerpo.

7. De aquí nace el fundamento absoluto de los *deberes* humanos para con la Naturaleza, con la Tierra, con los reinos de los seres animados é inanimados y con el cuerpo. Despreciar ó desconocer estos deberes, mortificando los sentidos, es mutilar la esencia humana, manteniendo al espíritu en la esclavitud del organismo. El espíritu está en relacion constante y necesaria con la Naturaleza, mediante el cuerpo, y debe extender estas relaciones en la vida social, á fin de penetrar cada vez más en el conocimiento y sentimiento íntimo de aquélla, que tiene su valor propio, y de perfeccionar el cuerpo mismo, que ejerce tan grande influencia en toda la vida humana. El cuerpo es el templo del espíritu, dice San Pablo, y debe ser respetado como tal. El desenvolvimiento armónico del cuerpo en el conjunto de todos sus órganos es

el medio seguro de prevenir las pasiones físicas y facilitar la libre realizacion de los fines espirituales. Á esto tiende la educacion corporal, apoyada en el trabajo y la gimnasia, de acuerdo con las prescripciones de la higiene.

8. Pero el cuerpo tiene tambien sus necesidades. Satisfacerlas, sin perjuicio de las superiores de la razon, de modo que asegurando su vida física, se liberte el hombre de la sumision continúa en que yace respecto de la Naturaleza: tal es el objeto principal de la agricultura, la industria y el comercio, ejercidos como funciones sociales, segun las leyes de la economía política y del derecho natural. Por la industria, aprende el hombre á dominar la Naturaleza mediante las fuerzas de ella misma, utilizadas en las máquinas, descargando en estos auxiliares infatigables los trabajos más penosos; centuplica la produccion, y podrá un dia proveer á todas las exigencias legítimas, sin absorber toda la actividad humana en una sola ocupacion material. Deber es de todos contribuir al perfeccionamiento de la industria, á fin de libertar á la humanidad de la servidumbre de la materia; deber cuyo cumplimiento es fácil por la division del trabajo y de los instrumentos de produccion. Es un deber tambien abstenerse del fraude, la falsificacion y el abuso en la produccion, en el cambio y en el empleo de los productos de la industria y de las riquezas minerales ó vegetales de la tierra.

9. Pero el hombre tiene tambien deberes para con los seres vivos pertenecientes al reino animal. La mayor

parte de las especies parece que pueden ser asociadas á la vida humana por la domesticacion, y empleadas como útiles auxiliares. Es permitido creer, segun el estado actual de la Geología, que las restantes especies están destinadas á perecer, como las creaciones primitivas de los seres vivos en la tierra. Y sea lo que quiera de la hipótesis que afirma que, en un estado de civilizacion más elevado, podrá el hombre abstenerse de la carne y la sangre de los animales, cuestion que en su mayor parte depende de la del clima, el hombre tiene deberes para con aquéllos : debe respetar su naturaleza sensible, aún empleándolos en su uso. Muchas legislaciones modernas han reconocido esta verdad. La objecion que se opone acerca de la carencia de sentido moral en los animales, descansa en una falsa correlacion entre el derecho y el deber. El deber del hombre no se deriva de los del prójimo; ántes por el contrario, de su propia naturaleza racional, y de sus relaciones necesarias con la ley divina. Siendo ésta universal, debe aplicarse en todas circunstancias y en todas las relaciones humanas. Por lo demas, nuestros deberes son tambien deberes para con Dios y para con nosotros mismos. El hombre se degrada maltratando á los seres inferiores de la creacion, y desconoce su propia semejanza con Dios.

10. El hombre, finalmente, tiene deberes para con el globo terrestre. La tierra es el dominio comun de la humanidad, debiendo ser cultivada y administrada como tal, no en provecho de unos cuantos, sino en interes de

la especie humano-terrena. La devastacion de la tierra por el incendio, la rapiña y la muerte, por el agotamiento de los recursos del suelo, por un cultivo ininteligente, por el monopolio ó el abandono de las corrientes de agua, por la destruccion salvaje de los bosques, es un crimen ó una desgracia que sufren las generaciones presentes y cuyas consecuencias recaerán más fatalmente aún en las venideras. El hombre está llamado á gobernar su globo segun las leyes de la razon. Debe fertilizarlo, mejorarlo, embellecerlo con su trabajo, extender por todas partes el orden y la armonía, á fin de que *el reino de Dios sea en la tierra como en el cielo.*

11. El hombre sostiene tambien relaciones con sus semejantes en la familia, en la sociedad, en la humanidad entera. De aquí una nueva serie de bienes que realizar y de deberes que cumplir; deberes domésticos, de amistad, de vecindad, políticos, deberes con respecto á todos los seres racionales.

12. El fundamento de los deberes del hombre para con el prójimo es asimismo la obligacion absoluta de cumplir la ley divina ó de dar testimonio de nuestra semejanza con Dios en la vida, tratando á todos los seres fundados en Él, como Dios mismo los trata, segun la naturaleza propia de cada uno. El hombre es el sér más elevado de la creacion, el sér armónico, en el cual espíritu y naturaleza se penetran del modo más íntimo y completo; es plenamente semejante á Dios, y debe ser respetado como tal en su dignidad absoluta; le está en-

comendado su destino por la propia conciencia, por la razón y la libertad; es en sí mismo fin, no pudiendo ser rebajado hasta el extremo de que se le considere ó tome en calidad de mero instrumento para el servicio del prójimo; ha de hallar, cualquiera que sea su conducta, condiciones en la vida social apropiadas al desempeño de su misión; es hombre, en fin, no por efecto de su voluntad ni por la de sus semejantes, debiendo siempre ser considerado como miembro de la humanidad.

13. Los deberes referentes al prójimo se dividen especialmente en *positivos* y *negativos*, division que se aplica á todos los restantes en general.

a) Los segundos llámanse tambien *estrictos*, *perfectos*, de *justicia*, y consisten en respetar los derechos de los demas, y en no hacer daño á nadie: *neminem laedere; suum cuique tribuere*. Pueden ser exigidos por medios coercitivos cuando no se cumplen libremente; y suelen reasumirse por lo comun en el precepto evangélico: *No hagas á otro lo que no quisieras hiciesen contigo*. Este principio es puramente subjetivo: no atiende á la ley, sino á la moralidad. La fórmula negativa ó prohibitiva del deber es: *No hagas el mal*.

b) Los deberes positivos se llaman tambien *amplios*, *imperfectos*, de *virtud* ó de caridad. Consisten en hacer el bien, amar á nuestros semejantes, sacrificarse por todos, en especial por los débiles, que necesitan mayor proteccion; practicar, finalmente, la virtud de la fraternidad ó caridad cristiana con todos los hombres, como miembros

de una sola familia, que tienen idéntico origen y el mismo fin en Dios. Tales deberes, siendo puramente meritorios, no son exigibles por medios coercitivos. Se les resume en este precepto: *Haz á otro lo que quisieras hiciesen contigo mismo*. Mas este principio no concierne sino á la conciencia individual, sujeta á error, miéntras que el deber ha de ser conforme á razon, teniendo, pues, por fórmula positiva ó imperativa ésta: *Haz el bien*.

14. El hombre, por último, está en relacion consigo mismo mediante la conciencia y el sentimiento de sí, debiendo respetar la humanidad en su propia persona, como imágen viva de Dios. Debe perfeccionarse asimismo como espíritu, como cuerpo, como hombre, y considerar que la educacion, la cultura completa y armónica de todas sus facultades, es la obra de la vida entera.

15. No se trata por esto, y entiéndase bien, de proclamar la plena independenciam y omnipotencia humanas. Nuestros deberes no se derivan de nosotros mismos; somos meramente los encargados de ponerlos en ejecucion, pudiendo ejecutarlos con nosotros tan bien cuando ménos, y aún mejor que con nuestros semejantes. Quedan contestadas con esto las objeciones que se hacen á la teoría de los deberes del hombre para consigo mismo.

Despues de estas consideraciones generales, limitémonos á determinar, en forma de preceptos, los principales deberes humanos (1).

(1) No há mucho apareció en frances un nuevo é importantísimo

II.—Deberes para con Dios.

1. Conoce, ama, ora á Dios y respeta su santa voluntad. Obra con Dios, en la intimidad de Él, en su presencia: sé piadoso.

2. Únete á tus semejantes para desplegar socialmente el culto de Dios, como Sér uno y fundamental, principio y fin de todas las cosas, providencia, salvacion y felicidad de la humanidad toda.

3. Conoce, ama y respeta á todos los seres en Dios, como criaturas divinas hechas á su imágen.

4. Realiza el bien, lo bello, lo verdadero, lo justo, como cosas divinas, con voluntad pura y santa, sin consideracion personal.

III.—Deberes para con la Humanidad.

1. Conoce, ama y respeta á la humanidad en toda su esencia, en toda su vida y en todas sus manifestaciones.

2. Conoce, ama y respeta á todos los hombres, como miembros de la humanidad, sin distincion de raza ni culto, de buenos ó malos, de amigos ó enemigos.

libro del ilustre Tiberghien, titulado *Los mandamientos de la humanidad, ó la vida moral en forma de catecismo popular, segun Krause*.— Brusélas, 1872.— Un volúmen con 306 páginas. (Se anuncia su traduccion castellana.)

3. Conoce, ama y respeta á tu patria y tu familia, llevando plenamente tus deberes en este orden.

4. Contribuye en la medida de tus fuerzas al perfeccionamiento de tus semejantes.

5. Sé sociable, justo, agradecido, ejecutando el bien sin esperar recompensa.

6. Difunde la verdad, sin imponerla á nadie, y acéptala tú mismo como tal, luégo de comprendida, sin aprobar ni rechazar lo que no entendiste.

7. Abstente del mal y no procures legitimarlo ni embellecerlo.

8. Combate el mal por el bien, el error por la verdad, el crimen por la virtud, la injusticia por el derecho, el ódio por el amor, la violencia por la dulzura, la ofensa por el perdon, el egoismo por la benevolencia, abandonando á Dios las consecuencias de tus actos.

IV. — Deberes para con la Naturaleza.

1. Conoce, ama y respeta á la Naturaleza en toda su esencia, en toda su vida y en todas sus manifestaciones.

2. Conoce, ama y respeta á la Tierra como dominio y morada de la humanidad de nuestro globo.

3. Cultiva, adorna, embellece nuestro planeta con la ayuda de tus semejantes. Estudia los elementos, los productos, los recursos terrestres. Utiliza sus fuerzas en la agricultura, la industria, el comercio. Dirígelas con inteligencia hácia el mayor bien de toda la humanidad.

4. Sé humano con los animales, y cuidadoso y solícito con las plantas. No disipes los bienes de la tierra. Piensa en el valor de las cosas y en las generaciones futuras.

5. No devastes la tierra. No impidas su fecundidad. No abuses de la propiedad.

6. Moraliza tus relaciones con la Naturaleza, moderando y purificando el placer, por la sumisión de la sensibilidad á las leyes superiores de la razón.

V. — Deberes para consigo mismo.

1. Conócete, ámate, respétate como miembro de la humanidad é imagen y criatura de Dios. Obra como hombre, como ser racional. Conserva la dignidad de tu persona.

2. Realiza tu esencia en la vida. Posee la plena conciencia de todo tu ser, á fin de dirigir libremente tus fuerzas hácia el bien. No te dejes dominar por ninguna tendencia parcial, por ninguna pasión, por ningún deseo contrario á la razón. Cumple todo tu destino de hombre, desarrollando las fases de tu naturaleza de un modo original, bajo el punto de vista de tu vocación individual: que nada humano te sea extraño.

3. Conserva tu espontaneidad de acción: sé libre; no enajenes la independencia bajo ningún pretexto; no sometas servilmente tu voluntad á autoridad alguna. Haz el bien por tí mismo; sigue los impulsos del corazón; ar-

regla tus acciones segun tu conciencia. Suspende el juicio cuando no estés suficientemente ilustrado en el asunto de que se trate. Sé dueño de tu persona en el seno de la sociedad, si has de conservar el imperio de tí mismo.

4. Conoce, ama y respeta tu espíritu y tu cuerpo. Cultiva cada uno de ellos, segun su naturaleza propia, en la independencia, plenitud y armonía de sus fuerzas, á fin de que permanezcan ambos sanos, puros y bellos. Desarróllalos en armonía uno con otro.

5. Sé justo y verdadero contigo mismo; evita el orgullo y la hipocresía. Sé fiel á tus promesas y constante en tus afecciones. No te hagas ilusiones con respecto á tus faltas y defectos. Corrígete y repara el mal por el bien.

6. Combate el mal en tu vida. Soporta la desgracia con valor y resignacion, con esperanza y confianza en Dios.

7. Perfeccionate: trabaja sin tregua en conocerte y sentirte como el que eres; ponte en relacion con Dios y con todo lo bello en el mundo, cultivando tus facultades en armonía con lo divino. Que la vida santa de Dios esté siempre presente á tu espíritu y á tu corazon como ideal de tu propia vida.

FIN.

región sus acciones según la conciencia. Suspenso el juicio cuando no se ha alcanzado el grado de la sana conciencia, se debe respetar el grado de la persona en el sano de la sociedad, si has de conservar el imperio de la misma.

4. Conocer, amar y respetar tu espíritu y tu cuerpo. Cuidar cada uno de ellos, según su naturaleza propia, en la independencia, plenitud y armonía de sus funciones, a fin de que permanezcan en estado sano, puro y bello. Desarróllalos en armonía uno con otro.

5. Se justo y verdadero, contigo mismo; evita el orgullo y la hipocresía. No seas las ganancias y constante en tus actividades. No te hagas ilusiones con respecto a tus fallos, debilidades. Corrige y repara el mal por el bien.

6. Combate el mal en tu vida. Repara la desgracia con valor y resignación, con esperanzas y confianza en Dios.

7. Perfeccionate: trabaja sin interrupción en el conocimiento de Dios y en la perfección de tu espíritu y cuerpo. No te desanimes por los obstáculos que encuentras en el camino. Cultiva el bien con todo lo bello en el mundo, cultivando las facultades en armonía con lo divino. Que la vida santa de Dios este siempre presente a tu espíritu y a tu corazón como ideal de tu propia vida.

8. Cultiva tu espíritu y tu cuerpo. No te desanimes por los obstáculos que encuentras en el camino. Cultiva el bien con todo lo bello en el mundo, cultivando las facultades en armonía con lo divino. Que la vida santa de Dios este siempre presente a tu espíritu y a tu corazón como ideal de tu propia vida.

ÍNDICE.

	Páginas.
ADVERTENCIA.	VII
NOCIONES DE BIOLOGÍA.	
Preliminar.	XIII
1. Concepto de la Biología.	»
2. Plan de sus partes.	XIV
<i>Biología general.</i>	
1. El individuo.	1
2. El mudar y el tiempo.	3
3. La vida.	8
4. El bien.	40
5. Espontaneidad y libertad.	»
6. La actividad.	44
7. La vida moral.	»
8. Edades de la vida.	43
9. Leyes principales biológicas.	44
<i>Biología especial.</i>	
1. Universalidad y trascendencia de la vida.	47
2. Vida de la Naturaleza.	»
3. Vida del Espíritu.	49
4. Vida de la Humanidad.	21

	<u>Páginas.</u>
5. Organismo de la vida en el Mundo.	23
6. La vida divina.	24
7. Relacion de la vida de Dios con la de los seres fi- nitos.	27

ELEMENTOS DE ÉTICA Ó FILOSOFÍA MORAL.

INTRODUCCION.

I.— <i>Concepto de la Filosofia moral.</i>	33
II.— <i>Relaciones de la Filosofia moral con la Religion y el Derecho natural.</i>	38
A.—RELACIONES ENTRE LA MORAL Y LA RELIGION.	»
1. Concepto de la Religion.	»
2. Concepto de la Moral.	44
B.—RELACIONES ENTRE LA MORAL Y EL DERECHO NATURAL.	42
1. Concepto del Derecho.	»
2. Diferencia entre la Moral y el Derecho.	44
3. Los preceptos de la Moral y los del De- recho.	»
4. Sancion moral y jurídica.	45
5. Modo de cumplirse las leyes morales y las juridicas.	»
6. Valor de los actos morales y de los ju- ridicos.	46
7. Esferas respectivas de la Moral y del Derecho.	»
8. Union entre ambas esferas.	47
III.— <i>Método.</i>	48
1. Conciencia de la ley moral.	»
2. Libertad humana.	49

3. Perfectibilidad del hombre.	49
4. Objeto de la Filosofía moral.. . . .	50
IV.— <i>Division.</i>	54
1. Sujeto de la Moral.. . . .	"
2. Su objeto.. . . .	"
3. Relacion del sujeto al objeto.. . . .	52

PRIMERA PARTE.

Base analítica ó subjetiva de la Filosofía moral.

CAPÍTULO I.—DEL CONOCIMIENTO Y SENTIMIENTO DE LA

LEY MORAL. 53

I.— *De la conciencia moral.* 54

A.— CONCEPTO. "

1. Sentido moral. "

2. Doble aspecto del mismo.. . . . "

3. Perversion del sentimiento moral. 55

4. La conciencia moral es exclusiva del
hombre. "

5. La conciencia moral es progresiva. 57

B.—CONTENIDO DE LA CONCIENCIA MORAL. 58

1. La ley moral.. . . . 59

2. Imperativo de la ley. "

3. El imperativo es absoluto. 60

4. El derecho de resistencia y el de in-
surreccion. 64

C.—DIVISION DE LA CONCIENCIA MORAL. "

1. Por relacion al tiempo. "

2. Por la cualidad.. . . . 62

3. Por relacion á la verdad.. . . . "

4. Por la certeza. 63

a). El probabilismo. "

	b). Conducta que debe seguirse en caso de duda.	63
II.— <i>De la razon..</i>		64
	1. La razon como segunda fuente del conocimiento de la ley moral.	'
	2. Analogía de la razon y los sentidos.	'
	3. La razon como fuente ideal.	65
	4. Importancia de la razon.	66
CAPÍTULO II.— DE LA EJECUCION DE LA LEY MORAL.		67
I.— <i>Causas que impiden el ejercicio del libre albedrio.</i>		'
	1. La conciencia actual de sí mismo, primera condicion del acto moral.	'
	2. El imperio de sí mismo, segunda condicion.	'
A.— CAUSAS QUE IMPIDEN EL DISCERNIMIENTO MORAL.		68
	a). Enajenacion mental.	'
	b). Emocion.	'
	1. La emocion y la pasion.	'
	2. La cólera y el miedo.	69
	c). Ignorancia.	'
	1. Ignorancia de derecho y de hecho.	'
	2. Ignorancia invencible y vencible.	70
B.— CAUSAS QUE IMPIDEN LA ELECCION ENTRE LOS MOTIVOS.		'
	a). Violencia.	'
	b). Coaccion moral.	71
	1. Casos más frecuentes.	'
	2. Es sólo circunstancia atenuante.	'
II.— <i>De la imputabilidad de los actos.</i>		'

	<u>Páginas.</u>
1. Interés estético del bien.	88
2. Racionalidad del desinterés.	89
III.— <i>Relaciones del desinterés y la felicidad.</i>	»
1. En qué consiste la verdadera dicha.	»
2. Aspectos y grados de la felicidad.	90
3. La felicidad supone la actividad.	91
4. Y actividad conforme á la razón.	»
5. Y libre.	»
6. Y conforme á la inclinación individual.	92
7. La felicidad no es un principio.	»
8. Sus relaciones íntimas con el desinterés.	93
9. Sólo el conocimiento y el sentimiento de Dios hacen posible la felicidad.	»

SEGUNDA PARTE.

Base objetiva ó metafísica de la Filosofía moral.

CAPÍTULO I.— DEL BIEN Y DEL MAL EN GENERAL.	95
I.— <i>Concepto del bien.</i>	96
A.— ANÁLISIS.	97
1. Organismo de la actividad.	»
2. Relación entre el poder y la actividad.	»
3. El fin y el deber.	98
4. El fin, como realización de la esencia del sér en la vida.	99
5. El bien es la esencia realizada.	100
6. El bien no se aplica á lo eterno.	101
7. Es independiente de la voluntad.	102
8. Es la ley de la vida.	»
B.— DEDUCCIÓN.	103
1. Dios es el bien infinito y absoluto.	»

	Páginas.
2. Diversos órdenes de bienes.	104
3. Cada sér tiene su bien propio.	"
II.— <i>Del bien del hombre.</i>	105
1. Aplicacion de los principios anteriores.	"
2. Explicacion del bien humano.	106
a). El bien de la naturaleza humana, conside- rada en sí misma.	"
b). El bien de la naturaleza humana, conside- rada en el conjunto de sus relaciones.	108
III.— <i>Del sumo bien.</i>	109
1. El fin último.	"
2. Contenido del sumo bien para el hom- bre.	110
3. El bien sumo como ideal humano.	"
4. Sus elementos.	111
a). Condiciones internas.	"
b). Condiciones externas.	"
IV.— <i>Del mal.</i>	113
1. Concepto del mal.	"
2. Posibilidad del mal.	"
3. Fundamento de esta posibilidad.	114
4. Existencia del mal.	115
5. El mal es imposible en Dios.	116
6. Los seres finitos son causa de la reali- dad del mal.	117
7. Diversas clases de males.	118
8. El accidente.	120
9. El mal es siempre relativo.	121
10. Es sólo la negacion de un bien parti- cular.	122
11. No puede ser amado ni deseado como tal.	124
12. Cómo debe corregirse el mal.	125

	Páginas.
C	
APÍTULO II.—DEL BIEN, COMO LEY DE LA VIDA MORAL.	426
I.—Concepto y division de la ley.	»
1. La ley es lo permanente y necesario en la vida.	»
2. Es una relacion.	»
3. Clasificacion de las leyes..	427
II.—Concepto de la ley moral.	429
1. Identidad del bien y de la ley moral..	»
2. Condiciones de la ley moral.	»
3. Relaciones que presupone.	»
III.—Existencia de la ley moral.	430
1. Prueba analítica.	»
2. Prueba deductiva.	431
3. Doctrinas que niegan la existencia de la ley moral.	»
VI.—Caractéres de la ley moral.	432
1. Es natural ó divina.	»
2. Es universal.	433
3. Es eterna é inmutable.	»
4. Es absoluta.	434
5. Es necesaria.	»
V.—Sancion de la ley moral..	435
A.—¿ EXISTE SANCION PARA LA LEY MORAL ?.	»
1. Qué sea sancion.	»
2. La sancion se refiere al órden espiritual.	»
3. El órden moral necesita sancion.	»
4. Objeciones.	436
5. Contestacion á las mismas: desórden interior..	»
6. Desórden exterior..	437
B.—¿ CUÁLES SON LAS CONDICIONES DE UNA SANCION PERFECTA ?.	439

1. La sancion debe ser indefectible, proporcional y temporal.	439
2. Aplicacion al derecho penal.. . . .	440
C.— ¿TIENE SUFICIENTE SANCION LA LEY MORAL EN LA VIDA PRESENTE?	444
1. Sancion popular.	»
2. Sancion legal.	442
3. Sancion individual.	443
D.— ¿ EN QUÉ CONSISTE LA SANCION DE LA LEY MORAL EN LA VIDA FUTURA?	444
1. Posicion de la cuestion.	»
2. Dios es justicia.	»
3. Dios es providencia.	445
4. Dios es salvacion.	446
5. Sancion religiosa de la ley moral.	»
CAPÍTULO III.—DE LA VIRTUD Y DEL VICIO.	449
I.— <i>Concepto de la virtud.</i>	»
1. Definicion de la virtud.	»
2. Modos de cumplirse el bien.	»
a). El acto simplemente bueno.	»
b). El acto meritorio.	»
c). El acto virtuoso.	»
3. Condiciones de la virtud.. . . .	450
a). Hábito del agente.	»
b). Mérito y desinteres.	»
c). Conformidad del acto con la ley.	»
4. La virtud es la perfeccion moral del hombre.	»
5. La virtud es adquirida.	451
6. La virtud puede enseñarse.	452
7. La virtud es fin, resultado y medio.	454
II.— <i>Division de la virtud.</i>	»
1. Principio de clasificacion.	»

	Páginas.
2. La virtud es primeramente una.	154
3. Es luego también <i>vária</i>	155
III.— <i>Concepto y division del vicio</i>	»
1. El vicio y la virtud.	»
2. Definición del vicio.	156
3. Modos de hacer mal.	»
a). El acto simplemente malo.	»
b). El acto culpable.	»
c). El acto vicioso.	»
4. Condiciones del vicio.	»
a). El hábito.	»
b). La inmoralidad.	»
c). La violación del orden moral.	»
5. El vicio es la imperfección moral.	157
6. El vicio es adquirido.	»
7. Contra cada virtud hay dos vicios.	»
8. El vicio no es la exageración de la virtud.	158

TERCERA PARTE.

Deontología.

CAPÍTULO I.—DEL DEBER EN GENERAL.	159
I.— <i>Concepto del deber</i>	»
1. El deber indica una relación.	»
2. El deber constituye un sistema.	160
3. El deber tiene una doble base.	»
II.— <i>Existencia del deber</i>	161
1. Prueba analítica.	»
2. Demostración del deber como consecuencia de la ley moral.	»

3. Demostracion del deber como fundado en Dios.	162
III.— <i>Relaciones entre el derecho y el deber.</i>	163
1. El bien, el derecho y el deber.	"
2. Derecho y deber son dos formas del bien.	164
IV.— <i>Caractères del deber.</i>	165
1. Es universal.	"
2. Es inmutable.	"
3. Es absoluto.	166
V.— <i>Colision de deberes.</i>	"
1. El acuerdo perfecto de los deberes es un ideal para el hombre.	"
2. Cuándo hay colision.	167
3. Cuándo no la hay.	"
4. Subordinacion de los deberes.	168
5. La elegibilidad.	"
6. En el mal no hay colision.	"
VI.— <i>Division de los deberes.</i>	169
1. Por respecto á la forma.	"
2. Por respecto á la extension.	"
3. Con relacion al objeto.	170
a). Todos nuestros deberes son religiosos.	"
b). Todos son individuales.	171
c). Todos son sociales.	"
d). Todos son naturales.	"
e). Los deberes constituyen un sistema.	172
4. Regla para la apreciacion de los actos. Ejemplos:	"
A.— <i>EL SUICIDIO.</i>	"
1. Segun los deberes individuales.	"

	Páginas.
2. Segun los naturales.	172
3. Segun los sociales.	173
4. Segun los religiosos.	"
B.—EL DUELO.	"
1. Segun los deberes individuales.	"
2. Segun los naturales.	"
3. Segun los sociales.	"
4. Segun los religiosos.	"
5. El jurado de honor; el duelo y la guerra.	174
C.—LA MENTIRA.	"
1. Segun los deberes individuales.	"
2. Segun los naturales.	"
3. Segun los sociales.	"
4. Segun los religiosos.	"
CAPÍTULO II.—SISTEMA DE LOS DEBERES.	175
I.— <i>Consideraciones generales.</i>	"
1. Primer precepto total.	"
2. Relacion del hombre á Dios.	"
3. El conocimiento y sentimiento de Dios es la fuente de todos nuestros deberes.	"
4. El hombre en relacion con la naturaleza.	177
5. La ciencia mueve al respeto de la naturaleza.	"
6. El respeto á la naturaleza no significa que merezca culto ni adoracion.	178
7. Fundamento absoluto de nuestros deberes para con la naturaleza.	"
8. Deberes para con nuestro cuerpo.	179
9. Deberes para con los animales.	"
10. Qué relaciones debe mantener el hombre con la tierra.	180

11. Relaciones del hombre con sus semejantes.	181
12. Fundamento de los deberes para con el prójimo.	"
13. Division de estos deberes.	182
a). Prohibitivos ó negativos.	"
b). Positivos.	"
14. Relacion del hombre consigo propio.	183
15. Nuestros deberes no se derivan de nosotros mismos.	"
II.— <i>Deberes para con Dios.</i>	184
1. Conoce, ama y respeta á Dios.	"
2. Únete á tus semejantes para darle culto.	"
3. Conoce y ama á todos los séres en Dios.	"
4. Realiza el bien, lo bello, lo verdadero y lo justo, como cosas divinas.	"
III.— <i>Deberes para con la humanidad.</i>	"
1. Conoce, ama y respeta á la humanidad.	"
2. Y á todos los hombres sin excepcion.	"
3. A tu patria y tu familia.	185
4. Contribuye al perfeccionamiento de tus semejantes.	"
5. Sé sociable, justo, agradecido.	"
6. Difunde la verdad.	"
7. Abstente del mal.	"
8. Combátelo por medio del bien.	"
IV.— <i>Deberes para con la naturaleza.</i>	"
1. Conoce, ama y respeta á la naturaleza.	"
2. Y á la tierra, como tu morada humana.	"
3. Cultívala y embellecéla.	"

4.	Sé humano con los animales y cuidadoso con las plantas.	486
5.	No devastes la tierra.	"
6.	Moraliza tus relaciones con todo lo natural.	"
V.—Deberes para consigo mismo.		
1.	Conócete, ámame y respétame, como imagen y criatura divina.	"
2.	Realiza tu esencia en la vida.	"
3.	Sé libre é independiente.	"
4.	Conoce, ama y respeta tu espíritu y tu cuerpo.	487
5.	Sé justo y exacto contigo mismo.	"
6.	Combate el mal en tu vida.	"
7.	Perfeccionate.	"

FIN DEL ÍNDICE.



03034912





00001034912

UNED



EN LA MISMA LIBRERÍA.

	Madrid.	Provincias.
<i>Röder.</i> —DOCTRINAS FUNDAMENTALES REINANTES SOBRE EL DELITO Y LA PENA; traducción de F. Giner. 2. ^a edición. 1 vol. en 8. ^o .	12 rs.	14
<i>Röder.</i> —NECESARIA REFORMA DEL SISTEMA PENAL ESPAÑOL; traducción de S. y L., en 4. ^o .	4 »	5
<i>Röder.</i> —LA SERVIDUMBRE MILITAR DE NUESTRA ÉPOCA y su constitucion en el porvenir. Traducido del aleman por D. Federico Hoefeld. En 4. ^o Madrid, 1873.	10 »	12
<i>Giner (F.).</i> —PRINCIPIOS ELEMENTALES DEL DERECHO. La entrega 1. ^a , única publicada, forma un todo completo, que comprende la exposicion de las ideas de la <i>Ciencia del Derecho</i> , de la <i>Filosofia del Derecho</i> y del <i>Derecho</i> mismo. 1 vol. en 8. ^o .	4 »	5
<i>Giner (F.).</i> —BASES PARA LA TEORÍA DE LA PROPIEDAD, en 8. ^o .	4 »	5
<i>Giner (F.).</i> —PROGRAMA DE DOCTRINA GENERAL DE LA CIENCIA, en 8. ^o .	4 »	5
<i>Giner (F.).</i> —ESTUDIOS LITERARIOS, en 8. ^o .	4 »	5
<i>Giner (F.)</i> y <i>A. Calderon.</i> —PRINCIPIOS DE DERECHO NATURAL, sumariamente expuestos. Prolegómenos del derecho, 1 volumen en 8. ^o .	16 »	18
<i>P. de Azcárate.</i> —SISTEMAS FILOSÓFICOS MODERNOS Y VERDADEROS PRINCIPIOS DE LA CIENCIA. Exposicion histórica-crítica, 4 vol.	80 »	86
<i>Hegel.</i> —LÓGICA, traducida y anotada por D. Antonio M. Fabié, 1 vol. en 4. ^o .	30 »	34
<i>Tiberghien.</i> —ESTUDIOS SOBRE RELIGION, puestos en castellano por José Calderon Llanes, con un prólogo de Nicolas Salmeron.	10 »	12

EN PUBLICACION.

Giner (F.) y *E. Soler.*—NOCIONES DE PSICOLOGÍA para uso de los Institutos. Entrega 1.^a (32 págs.): 1 real.
(La obra estará toda publicada en el mes de Diciembre.)

EN PRENSA.

ESTÉTICA, por *C. C. F. Krause*, traducción de *F. Giner.*

TIBERGHEN.

ÉTICA

Y

BIOLOGÍA

POR

H. GINER.



2.^a edición

MADRID.

. DURA 7.

1873.

L.T. 2292